

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

1. INFORMACION GENERAL

REGISTRO BP y P: 2024 00415 0325 – A3

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD – SECRETARÍA DE SALUD DE BOYACÁ.

DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS Y SOPORTES

OBJETO: ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA POR LOTES 2026.

FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO: GLORIA YANETH MANRIQUE ABRIL – SECRETARIA DE SALUD.

CIUDAD Y FECHA: Tunja, septiembre de 2026.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Secretaría de Salud de Boyacá, a través del Laboratorio Departamental de Salud Pública (LDSP), tiene la responsabilidad de desarrollar acciones técnico-científicas orientadas a la vigilancia en salud pública, vigilancia y control sanitario, gestión de la calidad e investigación, en cumplimiento de las competencias asignadas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 780 de 2016, la Resolución 1619 de 2015 y demás disposiciones que regulan el funcionamiento de la Red Nacional de Laboratorios.

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 715 de 2001, corresponde a los departamentos financiar y garantizar la prestación de los servicios de laboratorio de salud pública. A su vez, el Decreto 780 de 2016 establece que los laboratorios de salud pública son las entidades encargadas de desarrollar acciones técnico-administrativas relacionadas con la vigilancia en salud pública, la vigilancia y control sanitario, la gestión de la calidad y la investigación. Igualmente, determina que las direcciones territoriales de salud deben asumir la dirección y coordinación de la red de laboratorios en el ámbito departamental y que los laboratorios departamentales constituyen el referente técnico de su jurisdicción, articulando las acciones entre los niveles municipal y nacional.

En cumplimiento de estas competencias, el Laboratorio Departamental de Salud Pública de Boyacá desarrolla actividades permanentes en los componentes de Atención a las Personas y Factores de Riesgo del Ambiente y del Consumo, apoyando la vigilancia epidemiológica, sanitaria y ambiental en los 123 municipios del departamento.

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

La Resolución 1619 de 2015 establece los estándares mínimos de calidad para el funcionamiento de los Laboratorios de Salud Pública, incluyendo requisitos relacionados con gestión de la calidad, bioseguridad, biocustodia, biocontención, aseguramiento de resultados, infraestructura, capacidad analítica y gestión de procesos. El cumplimiento de estos estándares es objeto de seguimiento y evaluación por parte del Instituto Nacional de Salud y del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA, por lo que resulta indispensable garantizar la disponibilidad de reactivos, insumos y elementos necesarios para el adecuado funcionamiento del laboratorio y el mantenimiento de sus capacidades técnicas.

De igual manera, la Resolución 1646 de 2018 establece los exámenes de interés en salud pública que deben realizar los laboratorios departamentales y distritales, así como las actividades de referencia y contrarreferencia dentro de la Red Nacional de Laboratorios. En este contexto, el Laboratorio Departamental de Salud Pública de Boyacá cumple un papel estratégico en la detección temprana de eventos de interés en salud pública, la confirmación diagnóstica, la vigilancia epidemiológica, el monitoreo de riesgos sanitarios y el soporte técnico a la red departamental de laboratorios.

En el componente de Atención a las Personas, el Laboratorio Departamental de Salud Pública desarrolla actividades de vigilancia y diagnóstico de eventos de interés en salud pública, incluyendo enfermedades transmitidas por alimentos, enfermedad diarreica aguda, infección respiratoria aguda, meningitis bacteriana y otros eventos de importancia epidemiológica. Asimismo, realiza el monitoreo de patógenos bacterianos de relevancia en salud pública, tales como Salmonella, Shigella, Vibrio y Campylobacter, garantizando el análisis oportuno de las muestras remitidas por la red departamental de laboratorios.

Como laboratorio de referencia departamental, adelanta actividades de evaluación del desempeño, control de calidad y confirmación diagnóstica para eventos de interés en salud pública, especialmente enfermedades transmisibles como VIH, Hepatitis B, Hepatitis C, HTLV, sífilis y enfermedades transmitidas por vectores como dengue y Chagas. Actualmente, la red departamental está conformada por 198 laboratorios clínicos distribuidos en 78 municipios, los cuales requieren seguimiento y monitoreo permanente para evaluar la calidad de los ensayos realizados, fortalecer las capacidades diagnósticas y orientar las acciones de asistencia técnica y capacitación.

Para el desarrollo de estas actividades, el Laboratorio Departamental de Salud Pública debe contar con reactivos, insumos y materiales especializados que permitan la ejecución de los métodos analíticos avalados, la realización de controles internos de calidad y el cumplimiento de los lineamientos técnicos establecidos por el Instituto Nacional de Salud y el INVIMA.

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

Adicionalmente, el Instituto Nacional de Salud ha fortalecido las capacidades del Laboratorio Departamental de Salud Pública de Boyacá para la realización de pruebas moleculares relacionadas con eventos de interés en salud pública, entre ellos SARS-CoV-2, tosferina, viruela símica, Leptospira y Salmonella. Así mismo, el laboratorio participa en procesos de transferencia tecnológica para ampliar su capacidad diagnóstica frente a otros eventos de importancia epidemiológica. En consecuencia, se requiere garantizar la disponibilidad permanente de reactivos e insumos necesarios para la operación de los equipos de biología molecular y para los procesos de extracción y análisis de ADN y ARN, asegurando la continuidad de la vigilancia basada en metodologías moleculares.

Por otra parte, en el componente de Factores de Riesgo del Ambiente y del Consumo, el Laboratorio Departamental de Salud Pública apoya las acciones de inspección, vigilancia y control sanitario relacionadas con la calidad del agua para consumo humano y la inocuidad de los alimentos comercializados en el departamento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1575 de 2007 y la Resolución 2115 de 2007, el laboratorio participa en la vigilancia de la calidad del agua para consumo humano mediante la ejecución de análisis físicos, químicos y microbiológicos que permiten determinar los Índices de Riesgo de la Calidad del Agua para Consumo Humano (IRCA). Actualmente, el departamento cuenta con 123 acueductos urbanos y 2.067 acueductos rurales, proyectándose la vigilancia de 668 sistemas de abastecimiento de agua, lo que demanda una capacidad analítica superior a 6.000 ensayos anuales y exige la disponibilidad suficiente de reactivos, insumos y materiales para garantizar el cumplimiento de las acciones de inspección, vigilancia y control sanitario.

De igual manera, en cumplimiento de la Resolución 1407 de 2022 y demás normas relacionadas con la vigilancia sanitaria de alimentos, el laboratorio realiza análisis fisicoquímicos y microbiológicos a los alimentos y bebidas comercializados en el territorio departamental, priorizando aquellos de mayor riesgo epidemiológico, con el fin de verificar el cumplimiento de los criterios sanitarios establecidos y contribuir a la protección de la salud de la población boyacense.

Para garantizar la ejecución de todas estas actividades misionales, el Laboratorio Departamental de Salud Pública requiere contar con reactivos, insumos y elementos suficientes que permitan atender los requerimientos analíticos establecidos en la normatividad vigente, asegurar la continuidad operativa de las diferentes áreas técnicas y responder oportunamente a las necesidades de vigilancia epidemiológica, vigilancia sanitaria y control de factores de riesgo ambientales y del consumo.

Actualmente, el Laboratorio Departamental de Salud Pública no dispone del inventario suficiente de reactivos, insumos y elementos para atender de manera continua la demanda analítica

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

proyectada y cumplir oportunamente con las metas institucionales establecidas para la vigencia. La no adquisición de estos bienes generaría una disminución significativa de la capacidad analítica del laboratorio, afectando la vigilancia epidemiológica de eventos de interés en salud pública, el seguimiento a la calidad de los resultados emitidos por la red departamental de laboratorios, la vigilancia sanitaria de alimentos y agua para consumo humano, así como la oportunidad en la detección y control de riesgos que puedan comprometer la salud de la población boyacense.

Igualmente, la insuficiencia de estos elementos podría comprometer el cumplimiento de los estándares mínimos de calidad exigidos por la normatividad vigente, generando observaciones por parte de los organismos de vigilancia y control, limitaciones en la prestación de los servicios analíticos e incluso la suspensión parcial o total de algunas áreas técnicas del laboratorio, afectando la capacidad institucional del único laboratorio de referencia departamental para el desarrollo de estas funciones.

Por lo anterior, se hace necesaria la adquisición de reactivos, insumos y elementos requeridos para garantizar la operación continua de las diferentes áreas analíticas del Laboratorio Departamental de Salud Pública de Boyacá, fortalecer las acciones de vigilancia en salud pública, vigilancia sanitaria y control de factores de riesgo ambientales y del consumo, así como asegurar el cumplimiento de las competencias legales asignadas al departamento y de las metas institucionales definidas para la presente vigencia.

Los bienes objeto de la presente contratación serán utilizados en las diferentes áreas técnicas del Laboratorio Departamental de Salud Pública, ubicado en la ciudad de Tunja, y soportarán los procesos de referencia y contrarreferencia desarrollados con la red departamental de laboratorios y los sistemas de abastecimiento de agua vigilados en el territorio. Para efectos de eficiencia administrativa y técnica, los elementos requeridos fueron agrupados en ocho (8) lotes, de acuerdo con sus características, uso y destinación.

La presente contratación contribuye al cumplimiento del Plan Departamental de Desarrollo 2024–2027 “Nuestro Gran Plan es Boyacá”, en la Estrategia “Tierra para Vivir Dignamente y Segura”, Dimensión “Boyacá Grande: Territorio Saludable”, Apuesta para el Desarrollo Territorial “Boyacá Grande, con atención integral en salud basada en la Atención Primaria en Salud centrada en la familia y la comunidad”, Programa “Inspección, Vigilancia y Control”, aportando al cumplimiento de los indicadores de producto relacionados con la realización de análisis de laboratorio y visitas de vigilancia sanitaria establecidos para el cuatrienio.

Por esto y en desarrollo del proyecto **“FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y OPERATIVA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”**, se requiere la celebración del presente contrato.

	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

Proyecto que se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental N° 2024 00415 0325 – A3 del 03 de julio de 2026.

ESTRATEGIA	4. Tierra para Vivir Dignamente y Segura
DIMENSIÓN	4.1 Boyacá Grande: territorio saludable
APUESTA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL	4.1.4 Boyacá grande, con atención integral en salud basada en la “atención primaria en salud centrada en la familia y la comunidad”
PROGRAMA	Inspección, vigilancia y control.
INDICADOR DE PRODUCTO	- Análisis Realizados - Visitas realizadas
DESCRIPCIÓN	- Servicios de laboratorio de salud pública como apoyo a la vigilancia, control sanitario, acciones de fortalecimiento técnico, evaluación y seguimiento de la red de laboratorios. - Inspección, vigilancia y control a sujetos sanitarios.
META	70.000 análisis realizados. 123 visitas realizadas.

Para este caso específico la secretaria de Salud, una vez analizado el alcance del proyecto en mención y la pertinencia del producto e indicador homologado, ha determinado el siguiente indicador, incluido en el Catálogo MGA, así:

META	CODIGO INTERNO	CODIGO CATALOGO	INDICADOR	DESCRIPCION DEL INDICADOR	META CUATRENIO
1	367	190300700	ANALISIS REALIZADOS	SERVICIOS DE LABORATORIO DE SALUD PUBLICA COMO APOYO A LA VIGILANCIA, CONTROL SANITARIO, ACCIONES DE FORTALECIMIENTO TECNICO, EVALUACION Y SEGUIMIENTO A LA RED DE LABORATORIOS	70000
2	368	190301100	VISITAS REALIZADAS	INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL A SUJETOS SANITARIOS	123

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

3.1. OBJETO: ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA POR LOTES 2026.

Lote N°1: Adquisición de insumos para cumplir con la demanda para el apoyo a la vigilancia en Salud Pública y control sanitario. MICROBIOLOGÍA

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

Lote N°2: Adquisición de insumos para cumplir con la demanda para el apoyo a la vigilancia en Salud Pública y control sanitario. GENERAL LDSP

Lote N°3: Adquisición de insumos para cumplir con la demanda para el apoyo a la vigilancia en Salud Pública y control sanitario. INMUNOLOGÍA

Lote N°4: Adquisición de insumos para cumplir con la demanda para el apoyo a la vigilancia en Salud Pública y control sanitario. EXTRACCIÓN MOLECULAR

Lote N°5: Adquisición de insumos para cumplir con la demanda para el apoyo a la vigilancia en Salud Pública y control sanitario. VITEK

Lote N°6: Adquisición de insumos para cumplir con la demanda para el apoyo a la vigilancia en Salud Pública y control sanitario. MOLECULAR

Lote N°7: Adquisición de insumos para cumplir con la demanda para el apoyo a la vigilancia en Salud Pública y control sanitario. FÍSICO QUÍMICO

Lote N°8: Adquisición de insumos para cumplir con la demanda para el apoyo a la vigilancia en Salud Pública y control sanitario. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

3.2. IDENTIFICACIÓN DENTRO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS - CODIGO UNSPSC.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE CATEGORÍA
41116105	Producto: Reactivos o soluciones químicas
41121800	Artículos de vidrio o plástico y suministros generales de laboratorio
41116130	Reactivos o soluciones o tinturas para microbiología o Bacteriología
41116000	Reactivos de analizados clínicos y diagnóstico.
41106303	Kits de purificación de reacción en cadena de polimerasa
41106304	Kits para cuantificación de ácido ribonucleico mensajero mrna mediante reacción en cadena de polimerasa pcr
41106313	Kits de reacción en cadena de polimerasa transcriptasa inversa rt pcr
41115821	Analizadores de microbiología
41116010	Reactivos analizadores de inmunología
42132201	Cajas o dispensadores de guantes médicos
42131612	Batas de aislamiento para personal médico
46182002	Respiradores
41116128	Controles de calidad o calibradores o estándares para inmunología o serología.
41116132	Controles de calidad o calibradores o estándares para microbiología o bacteriología.
41105500	Kits y componentes de extracción, purificación y cuantificación de ácidos Nucleicos

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

3.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO A CELEBRAR:

Contrato de Compra Venta

3.4. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES (APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA):

Contratante: Departamento de Boyacá con NIT 891800498-1.

Contratista: Persona Natural o Jurídica adjudicataria del presente proceso de selección.

3.5. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES A CONTRATAR O A REALIZAR:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.
2. Conocer íntegramente los manuales del Sistema Integrado de Gestión de Calidad de la Gobernación de Boyacá y aplicar los procedimientos con sus respectivos formatos en desarrollo del contrato y participar en la actualización de procedimientos del sistema según asignación.
3. Previo a la ejecución del contrato, suscribir acta de inicio con el supervisor designado.
4. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios previos y las cláusulas del contrato.
5. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor, en los formatos aprobados para tal fin.
6. Obrar con diligencia y cuidado necesario en La ejecución del contrato.
7. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos.
8. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente, incluido el pago de aportes a ARL, para lo cual el contratista deberá realizar la afiliación de manera directa ante la administradora de riesgos laborales de su preferencia.
9. Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales (Art. 2.2.4.2.2.16 Decreto 723 de 2013).
10. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
11. El CONTRATISTA debe custodiar, y a la terminación del presente contrato, devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio y especialmente realizar la entrega de la producción documental, los archivos físicos y electrónicos (debidamente

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

tramitados e inventariados); en cumplimiento de la Ley 594 de 2.000, Acuerdo 038 2002, Ley 1712 de 2014 y circular 001 de septiembre 10 de 2019, con el fin de controlar la producción documental dentro del archivo de gestión de cada dependencia de la Gobernación; Se verificará como requisito para recibido a satisfacción del contrato.

12. **CONFIDENCIALIDAD.** El CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente, el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia EL CONTRATISTA se obliga a: 1. Proteger la información confidencial que el DEPARTAMENTO DE BOYACÁ comparta o suministre; 2. Seguir los procedimientos establecidos en el manual de políticas de seguridad de la información el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; 3. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al DEPARTAMENTO DE BOYACÁ; 4. No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ; 5. Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando la nemotecnia de las tablas de retención documental; 6. Cumplir con el plan de continuidad del negocio el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; 7. No podrá realizar la interceptación de la red de transmisión de datos en concordancia con la ley 1273 de 2009. 8. Indemnización: EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Entregar los insumos y/o reactivos en las instalaciones del Laboratorio Departamental de Salud Pública Calle 23 No. 12 –74 en la ciudad de Tunja de la Secretaría de Salud de Boyacá, en las fechas acordadas con el supervisor de contrato.
2. El contratista tendrá la obligación de suministrar la totalidad de los reactivos, medios de cultivo y elementos requeridos para la operación diagnóstica, garantizando que cumplan de manera concurrente con las condiciones técnico-legales aplicables. Para aquellos insumos caracterizados por el fabricante como Reactivos de Diagnóstico In Vitro (RDIV), se deberá garantizar el Permiso de Comercialización o Registro Sanitario (RS/RSA) vigente expedido por el INVIMA, en estricto cumplimiento con el Decreto 3770 de 2004 y el Decreto 1036 de 2018. Dicha documentación deberá ser entregada en medio físico al momento del recibo de los reactivos. Adicionalmente, para los Reactivos Analíticos,

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

Reactivos Químicos y Medios Deshidratados (General): El producto entregado deberá tener una fecha de vencimiento no menor a doce (12) meses, contados a partir de su ingreso al almacén de la Entidad. No obstante, se establece regla de excepción controlada para los productos que cuenten con Certificado oficial del fabricante que demuestre que la vida útil original del producto es, por su naturaleza, inferior a un (1) año y certificación mediante documento formal, que el lote ofrecido es el de fecha de fabricación más reciente disponible en el mercado. Para lo anterior, en caso que la cantidad a entregar sea superior a (dos) 2 unidades, el proveedor garantizará reponer sin costo para la Entidad cualquier unidad que se venza en el Laboratorio por causas no imputables a la Entidad, garantizando la inversión pública.

3. Garantizar que la totalidad de los reactivos e insumos entregados cuenten con una fecha de vencimiento no inferior a doce (12) meses contados a partir de su fecha de ingreso y recepción a satisfacción en el almacén del Laboratorio Departamental de Salud Pública (LDSP).

Como regla de excepción controlada, la Entidad podrá autorizar la recepción de bienes cuya fecha de vencimiento o vida útil remanente al momento de la entrega sea inferior a doce (12) meses, siempre y cuando el CONTRATISTA cumpla de forma obligatoria y concurrente con las siguientes condiciones administrativas y técnicas:

Radicar formalmente ante la supervisión del contrato, con carácter previo al envío o entrega física de los productos en el almacén del LDSP, la solicitud de autorización indicando las fechas de expiración de los lotes a despachar, acompañada de la totalidad de las certificaciones requeridas, a fin de obtener el aval y visto bueno formal de recepción por parte del supervisor del contrato. (i) Aportar certificación u oficio formal emitido directamente por el fabricante del insumo en el que se acredite el lote de fabricación y la vida útil original de origen del producto. (ii) Aportar certificación emitida por el distribuidor o proveedor autorizado donde conste y se garantice que el lote ofrecido y a entregar corresponde al lote de fabricación más reciente disponible en el mercado para su comercialización. (iii) Suscribir compromiso formal de reponer a su entero costo y sin generar cobro o erogación adicional para la Entidad, aquellos productos o reactivos autorizados con vida útil remanente inferior a un (1) año que lleguen a vencerse en las instalaciones del LDSP por causas no imputables a la Entidad. Para la efectividad del cambio o reposición, la supervisión del contrato notificará formalmente al CONTRATISTA sobre los bienes próximos a vencer con una antelación no menor a sesenta (60) días calendario a la fecha de vencimiento de los mismos, plazo dentro del cual el CONTRATISTA deberá realizar el cambio físico del producto por un lote con fecha de vencimiento vigente. El incumplimiento de este protocolo o la falta de alguno de los soportes documentales requeridos dará lugar a la no recepción de los insumos por parte del almacén y la supervisión del contrato, sin que ello genere responsabilidad alguna para la Entidad.

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

Clausula aclaratoria: Para efectos de la reposición sin costo de bienes entregados con vida útil remanente inferior a doce (12) meses, se considerará que el vencimiento responde a causas no imputables a la Entidad siempre que la supervisión haya notificado formalmente al CONTRATISTA la condición del bien con una antelación no menor a sesenta (60) días calendario respecto de su fecha de expiración. Únicamente se entenderán como causas imputables a la Entidad, exonerando de reposición al CONTRATISTA, las pérdidas o deterioros ocasionados por fallas demostradas en la cadena de frío, almacenamiento inadecuado imputable al laboratorio o negligencia en la custodia física de los productos

4. Entregar certificados de análisis de cada uno de los lotes y ficha de seguridad correspondiente en el idioma de la región, en medio físico el mismo día de la fecha de entrega de los reactivos respectivos.
5. Cumplir con las solicitudes relacionadas con el Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación de Boyacá frente al cumplimiento de condiciones e insumos críticos e instalaciones de equipos según aplique.
6. Mantener las características especificadas solicitadas de cada uno de los reactivos y establecidas en el pliego de condiciones, de igual manera garantizar las condiciones de temperatura recomendadas por el fabricante en el momento de la entrega.
7. Para los casos que aplica suministro de equipos en apoyo tecnológico, el contratista deberá presentar en la fecha de instalación, los correspondientes certificados de calibración, en las magnitudes de temperatura, volumen, óptica y frecuencia en los rangos y puntos de uso del equipo y todas aquellas operaciones de confirmación metrológica en cumplimiento de lo establecido por el fabricante del equipo. Dichos certificados se deberán entregar el día de la instalación del equipo y su vigencia debe ser igual o superior a 12 meses después de la fecha de entrega.
8. Para los casos que aplica suministro de equipos en apoyo tecnológico, se deberá garantizar todas las condiciones establecidas en los requisitos técnicos del pliego de condiciones, además de suministrar el 100% de insumos y reactivos requeridos para el procesamiento de las muestras (Consumibles), en concordancia con las cantidades de reactivo, marcas y equipos suministrados, tales como puntas para muestras, puntas para reactivo, buffer, tween, contenedores de dilución, etc.
9. Para los casos que aplica suministro de equipos en apoyo tecnológico, se deberá capacitar a cuatro profesionales del Laboratorio Departamental de Salud Pública (LDSP) en su operatividad. Una vez completada la formación, se deberá entregar las certificaciones correspondientes.
10. Para el suministro de los reactivos correspondientes al Lote N° 3, el contratista se obliga a diseñar, acompañar y entregar un informe completo de verificación de técnica para cada uno de los ensayos de E.L.I.S.A. implementados con los reactivos suministrados, incluyendo: VIH, Sífilis, HBsAg, HCV, TSH-Neonatal, HTLV, Dengue y Chagas. El contratista deberá realizar los procesos de verificación del ensayo, de acuerdo con las

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

guías CLSI (Clinical and Laboratory Standards Institute), y presentar la documentación de soporte que valide el cumplimiento de los siguientes requisitos:

Verificación Sensibilidad/Especificidad: Se deberá utilizar un mínimo de 20 muestras de paciente positivas y 20 muestras de paciente negativas, provistas por el Laboratorio de Salud Pública. Con estas muestras, el contratista deberá demostrar y documentar la veracidad de los resultados, estimando la sensibilidad y la especificidad del ensayo, según los protocolos de la guía CLSI EP12-A2.

Verificación de Precisión: El contratista deberá demostrar la precisión del ensayo utilizando réplicas de controles. El diseño de la prueba debe incluir 10 resultados para el nivel de control positivo y 10 resultados para el nivel de control negativo, distribuidos en un periodo de 5 días. (Ejemplo: 2 réplicas/día $\times$ 5 días = 10). En el caso particular del ELISA, al existir dos niveles (positivo y negativo), se obtendrán 10 resultados por cada nivel, para un total de 20 resultados en 5 días (4 por día: 2 positivas + 2 negativas). El contratista tiene la obligación de entregar el 100% de los Controles, Calibradores, Consumibles y Reactivos requeridos para los procesos de Verificación de Sensibilidad/Especificidad y Verificación de Precisión. El Laboratorio de Salud Pública proporcionará el 100% de las muestras de paciente (positiva y negativa), con el fin de que el contratista, en compañía de los analistas asignados por el Laboratorio de Salud Pública, realice las pruebas de verificación correspondientes.

OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:

En virtud del presente contrato, EL DEPARTAMENTO se obliga a:

1. Suministrar a (el) o (la) CONTRATISTA la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista.
2. Impartir instrucciones para la ejecución de los servicios contratados.
3. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato.
4. Recibir y avalar los informes, y documentos objeto del contrato a plena satisfacción, siempre que se cumpla con el objeto contractual.
5. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor.

3.6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR:

Los elementos a contratar se encuentran divididos en ocho grupos así:

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

Lote N°1: Adquisición de insumos para cumplir con la demanda para el apoyo a la vigilancia en Salud Pública y control sanitario. MICROBIOLOGÍA

Lote N°2: Adquisición de insumos para cumplir con la demanda para el apoyo a la vigilancia en Salud Pública y control sanitario. GENERAL LDSP

Lote N°3: Adquisición de insumos para cumplir con la demanda para el apoyo a la vigilancia en Salud Pública y control sanitario. INMUNOLOGÍA

Lote N°4: Adquisición de insumos para cumplir con la demanda para el apoyo a la vigilancia en Salud Pública y control sanitario. EXTRACCIÓN MOLECULAR

Lote N°5: Adquisición de insumos para cumplir con la demanda para el apoyo a la vigilancia en Salud Pública y control sanitario. VITEK

Lote N°6: Adquisición de insumos para cumplir con la demanda para el apoyo a la vigilancia en Salud Pública y control sanitario. MOLECULAR

Lote N°7: Adquisición de insumos para cumplir con la demanda para el apoyo a la vigilancia en Salud Pública y control sanitario. FÍSICO QUÍMICO

Lote N°8: Adquisición de insumos para cumplir con la demanda para el apoyo a la vigilancia en Salud Pública y control sanitario. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Lote N°1: adquisición de insumos para cumplir con la demanda para el apoyo a la vigilancia en Salud Pública y control sanitario. MICROBIOLOGÍA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
2,22	Adquirir Caldo base triptófano. Frasco x 500g	Unidad	5
2,34	Adquirir Plasma de conejo, para análisis bacteriológico. Caja x 10 viales	Caja	1
2,46	Adquirir Tiras reactivas para determinación de enzima citocromo oxidasa. Tiras reactivas impregnadas con el reactivo para-amino-N-dimetil-anilina. Caja x 50 unidades	Caja	2
2,370	Adquirir Agar Mueller-Hinton microbiológico utilizado para realizar la prueba de susceptibilidad a antibióticos. Frasco x 500 g. Debe suministrarse RS/RSA con base el Decreto 3770 de 2004 y Decreto 1036 de 2018. Fabricados conforme a la Norma ISO 11133 o norma equivalente	Unidad	2
2,371	Adquirir Prueba inmunocromatográfica Test Carba-5 para Detección de carbapenemasas en microorganismos Gram Negativos que incluya las siguientes	Caja	2

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

	carbapenemasas: KPC, OXA, VIN, IMP, NDM. Caja por 20 Test. Debe suministrarse RS/RSA con base el Decreto 3770 de 2004 y Decreto 1036 de 2018. Fabricados conforme a la Norma ISO 11133 o norma equivalente		
2,372	Adquirir AGAR OXFORD, análisis microbiológico de muestras. Frasco x 500g. Debe suministrarse RS/RSA con base el Decreto 3770 de 2004 y Decreto 1036 de 2018. Fabricados conforme a la Norma ISO 11133 o norma equivalente	Unidad	6
2,373	Adquirir Agar Baird Parker, análisis microbiológico de muestras. Frasco x 500g. Debe suministrarse RS/RSA con base el Decreto 3770 de 2004 y Decreto 1036 de 2018. Fabricados conforme a la Norma ISO 11133 o norma equivalente	Unidad	6
2,374	Adquirir Agar CCDA, análisis microbiológico de muestras. Medio deshidratado aislamiento de Campylobacter laridis, Campylobacter coli y Campylobacter jejuni. Frasco x 500g. DDebe suministrarse RS/RSA con base el Decreto 3770 de 2004 y Decreto 1036 de 2018. Fabricados conforme a la Norma ISO 11133 o norma equivalente	Unidad	3
2,375	Adquirir Agar chocolate listo para uso, análisis microbiológico de muestras. Medio preparado. Paquete x 10 unidades. Debe suministrarse RS/RSA con base el Decreto 3770 de 2004 y Decreto 1036 de 2018. Fabricados conforme a la Norma ISO 11133 o norma equivalente. La presentación puede variar siempre y cuando se cumpla con la cantidad total requerida (50 unidades).	Paquete	5
2,376	Adquirir Agar EMB, análisis microbiológico de muestras. Frasco x 500g. Debe suministrarse RS/RSA con base el Decreto 3770 de 2004 y Decreto 1036 de 2018. Fabricados conforme a la Norma ISO 11133 o norma equivalente	Unidad	1
2,377	Adquirir Agar Hecktoen, análisis microbiológico de muestras. Frasco x 500g. Según aplique debe contar RS/RSA con base el Decreto 3770 de 2004 y Decreto 1036 de 2018. Debe suministrarse RS/RSA con base el Decreto 3770 de 2004 y Decreto 1036 de 2018. Fabricados conforme a la Norma ISO 11133 o norma equivalente	Unidad	6

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

2,378	Adquirir Agar MacConkey Sorbitol, análisis microbiológico de muestras. Frasco x 500g. Debe suministrarse RS/RSA con base el Decreto 3770 de 2004 y Decreto 1036 de 2018. Fabricados conforme a la Norma ISO 11133 o norma equivalente	Unidad	1
2,379	Adquirir Agar Nutritivo, análisis microbiológico de muestras. Frasco x 500g. Debe suministrarse RS/RSA con base el Decreto 3770 de 2004 y Decreto 1036 de 2018. Fabricados conforme a la Norma ISO 11133 o norma equivalente	Unidad	10
2,380	Adquirir Agar Plate Count, análisis microbiológico de muestras. Frasco x 500g. Debe suministrarse RS/RSA con base el Decreto 3770 de 2004 y Decreto 1036 de 2018. Fabricados conforme a la Norma ISO 11133 o norma equivalente	Unidad	4
2,381	Adquirir Agar Sabraud Dextrosa, análisis microbiológico de muestras. Frasco x 500g. Debe suministrarse RS/RSA con base el Decreto 3770 de 2004 y Decreto 1036 de 2018. Fabricados conforme a la Norma ISO 11133 o norma equivalente	Unidad	4
2,382	Adquirir Agar TCBS, para análisis microbiológico de muestras. Frasco x 500g. Debe suministrarse RS/RSA con base el Decreto 3770 de 2004 y Decreto 1036 de 2018. Fabricados conforme a la Norma ISO 11133 o norma equivalente	Unidad	2
2,383	Adquirir Agar Trypticase Soya TSA, para análisis microbiológico de muestras. Frasco x 500g. Debe suministrarse RS/RSA con base el Decreto 3770 de 2004 y Decreto 1036 de 2018. Fabricados conforme a la Norma ISO 11133 o norma equivalente	Unidad	4
2,384	Adquirir Base caldo selenito - Cistina para análisis microbiológico de muestras. Frasco x 500g. Debe suministrarse RS/RSA con base el Decreto 3770 de 2004 y Decreto 1036 de 2018. Fabricados conforme a la Norma ISO 11133 o norma equivalente	Unidad	1
2,385	Adquirir Base para agua peptonada alcalina pH: 8,6 ± 0,2; para análisis microbiológico de muestras. Frasco x 500g. Debe suministrarse RS/RSA con base el Decreto 3770 de 2004 y	Unidad	4

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

	Decreto 1036 de 2018. Fabricados conforme a la Norma ISO 11133 o norma equivalente		
2,386	Adquirir Caldo Rapapport vasiliadis, Con suplementos incluidos (si aplica). Frasco x 500g. Debe suministrarse RS/RSA con base el Decreto 3770 de 2004 y Decreto 1036 de 2018. Fabricados conforme a la Norma ISO 11133 o norma equivalente	Unidad	3
2,387	Adquirir Caldo verde brillante Bilis 2% para análisis microbiológico de muestras. Frasco x 500g	Unidad	3
2,388	Adquirir Medio de Transporte Amies Agar Gel con Carbón; Hisopo Sencillo. Paquete x 50 unidades. Debe suministrarse RS/RSA con base el Decreto 3770 de 2004 y Decreto 1036 de 2018.	Paquete	5
2,389	Adquirir Medio de Transporte Cary-Blair, Hisopo Sencillo. Paquete x 50 unidades. Debe suministrarse RS/RSA con base el Decreto 3770 de 2004 y Decreto 1036 de 2018.	Paquete	5
2,390	Adquirir Sobre Generador de microanaerobiosis. Caja x 10 sobres. Debe suministrarse RS/RSA con base el Decreto 3770 de 2004 y Decreto 1036 de 2018.	Caja	10
2,391	Adquirir Agar TSAYE. Frasco x 500 g. Debe suministrarse RS/RSA con base el Decreto 3770 de 2004 y Decreto 1036 de 2018. Fabricados conforme a la Norma ISO 11133 o norma equivalente	Unidad	5
2,392	Adquirir Agar MacConkey. Frasco x 500 g. Debe suministrarse RS/RSA con base el Decreto 3770 de 2004 y Decreto 1036 de 2018. Fabricados conforme a la Norma ISO 11133 o norma equivalente	Unidad	2
2,393	Adquirir Agar MYP. Frasco por 500g. Debe suministrarse RS/RSA con base el Decreto 3770 de 2004 y Decreto 1036 de 2018.	Unidad	8
2,394	Adquirir Caldo BHI. Frasco por 500g. Debe suministrarse RS/RSA con base el Decreto 3770 de 2004 y Decreto 1036 de 2018.	Unidad	4
2,395	Adquirir Agar TBX. Frasco x 500 g. Debe suministrarse RS/RSA con base el Decreto 3770 de 2004 y Decreto 1036 de 2018.	Unidad	7

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

2,396	Adquirir Agar Palcam. Frasco x 500g. Debe suministrarse RS/RSA con base el Decreto 3770 de 2004 y Decreto 1036 de 2018.	Unidad	8
2,397	Adquirir Suplemento agar Palcam, debe ser de la misma marca que el Agar palcam. Caja por 10 viales. Debe suministrarse RS/RSA con base el Decreto 3770 de 2004 y Decreto 1036 de 2018.	Caja	7
2,398	Adquirir Caldo MKTTn (MULLER-KAUFFMANN Tetratationato Novobiocina) (base). Frasco x 500 g. Debe suministrarse RS/RSA con base el Decreto 3770 de 2004 y Decreto 1036 de 2018.	Unidad	3
2,399	Adquirir Charcoal agar/Agar Regan-Lowe, cultivo de muestras para identificación de <i>Bordetella spp.</i> Frasco x 500 g. Debe suministrarse RS/RSA con base el Decreto 3770 de 2004 y Decreto 1036 de 2018.	Unidad	1
2,400	Adquirir Suplemento FBP para el crecimiento de <i>Campylobacter</i> . Caja por 10 viales. Debe suministrarse RS/RSA con base el Decreto 3770 de 2004 y Decreto 1036 de 2018.	Caja	2
2,401	Adquirir <i>Bacillus cereus</i> ATCC 14579 PRODUCIDO POR FABRICANTE ACREDITADO EN ISO 17034 (ANTES GUÍA ISO 34). Con un tiempo mínimo de vencimiento de UN AÑO.2 Escobillones x unidad	Unidad	1
2,402	Adquirir <i>Bacillus cereus</i> ATCC 11778 . PRODUCIDO POR FABRICANTE ACREDITADO EN ISO 17034 (ANTES GUÍA ISO 34). Con un tiempo mínimo de vencimiento de UN AÑO.2 Escobillones x unidad	Unidad	1
2,403	Adquirir <i>Bacillus subtilis subsp.</i> Spizizenii ATCC 6633 . PRODUCIDO POR FABRICANTE ACREDITADO EN ISO 17034 (ANTES GUÍA ISO 34). Con un tiempo mínimo de vencimiento de UN AÑO.2 Escobillones x unidad	Unidad	1
2,404	Adquirir <i>Bordetella pertusis</i> ATCC BAA-589 PRODUCIDO POR FABRICANTE ACREDITADO EN ISO 17034 (ANTES GUÍA ISO 34). Con un tiempo mínimo de vencimiento de UN AÑO.2 2 Escobillones x unidad	Unidad	1

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

2,405	Adquirir Bordetella parapertusis ATCC BAA-587 PRODUCIDO POR FABRICANTE ACREDITADO EN ISO 17034 (ANTES GUÍA ISO 34). Con un tiempo mínimo de vencimiento de UN AÑO.2 Escobillones x unidad	Unidad	1
2,406	Adquirir Bordetella olmesii ATCC 51541 PRODUCIDO POR FABRICANTE ACREDITADO EN ISO 17034 (ANTES GUÍA ISO 34). Con un tiempo mínimo de vencimiento de UN AÑO.2 Escobillones x unidad	Unidad	1
2,407	Adquirir Campylobacter jejuni ATCC 33291 ATERIAL DE PRODUCIDO POR FABRICANTE ACREDITADO EN ISO 17034 (ANTES GUÍA ISO 34). Con un tiempo mínimo de vencimiento de UN AÑO.2 Escobillones x unidad	Unidad	1
2,408	Adquirir Candida albicans ATCC14053 PRODUCIDO POR FABRICANTE ACREDITADO EN ISO 17034 (ANTES GUÍA ISO 34). Con un tiempo mínimo de vencimiento de UN AÑO.2 Escobillones x unidad	Unidad	1
2,409	Adquirir Candida albicans ATCC 60193 PRODUCIDO POR FABRICANTE ACREDITADO EN ISO 17034 (ANTES GUÍA ISO 34). Con un tiempo mínimo de vencimiento de UN AÑO.2 Escobillones x unidad	Unidad	1
2,410	Adquirir Candida parapsilosis ATCC 22019 PRODUCIDO POR FABRICANTE ACREDITADO EN ISO 17034 (ANTES GUÍA ISO 34). Con un tiempo mínimo de vencimiento de UN AÑO.2 Escobillones x unidad	Unidad	1
2,411	Adquirir Clostridium perfringes A TCC13124 . PRODUCIDO POR FABRICANTE ACREDITADO EN ISO 17034 (ANTES GUÍA ISO 34). Con un tiempo mínimo de vencimiento de UN AÑO.2 Escobillones x unidad	Unidad	1
2,412	Adquirir Eikenella corrodens ATCC 1152 DE PRODUCIDO POR FABRICANTE ACREDITADO EN ISO 17034 (ANTES GUÍA ISO 34). Con un tiempo mínimo de vencimiento de UN AÑO.2 Escobillones x unidad	Unidad	1

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

2,413	Adquirir Eikenella corrodens ATCC BAA-1152 PRODUCIDO POR FABRICANTE ACREDITADO EN ISO 17034 (ANTES GUÍA ISO 34). Con un tiempo mínimo de vencimiento de UN AÑO.2 Escobillones x unidad	Unidad	1
2,414	Adquirir Enterobacter hormaechei ATCC 700323 PRODUCIDO POR FABRICANTE ACREDITADO EN ISO 17034 (ANTES GUÍA ISO 34). Con un tiempo mínimo de vencimiento de UN AÑO.2 Escobillones x unidad	Unidad	1
2,415	Adquirir Enterococcus faecalis ATCC 29212 PRODUCIDO POR FABRICANTE ACREDITADO EN ISO 17034 (ANTES GUÍA ISO 34). Con un tiempo mínimo de vencimiento de UN AÑO.2 Escobillones x unidad	Unidad	1
2,416	Adquirir Enterococcus casseliflavus ATCC 700327. PRODUCIDO POR FABRICANTE ACREDITADO EN ISO 17034 (ANTES GUÍA ISO 34). Con un tiempo mínimo de vencimiento de UN AÑO.2 Escobillones x unidad	Unidad	1
2,417	Adquirir Escherichia coli ATCC 25922 . PRODUCIDO POR FABRICANTE ACREDITADO EN ISO 17034 (ANTES GUÍA ISO 34). Con un tiempo mínimo de vencimiento de UN AÑO.2 Escobillones x unidad	Unidad	1
2,418	Adquirir Escherichia coli 0157:H7 ATCC 700728. PRODUCIDO POR FABRICANTE ACREDITADO EN ISO 17034 (ANTES GUÍA ISO 34). Con un tiempo mínimo de vencimiento de UN AÑO.2 Escobillones x unidad	Unidad	1
2,419	Adquirir Escherichia coli ATCC 35218 . PRODUCIDO POR FABRICANTE ACREDITADO EN ISO 17034 (ANTES GUÍA ISO 34). Con un tiempo mínimo de vencimiento de UN AÑO.2 Escobillones x unidad	Unidad	1
2,420	Adquirir Klebsiella pneumoniae ATCC 2146 MATERIAL DE PRODUCIDO POR FABRICANTE ACREDITADO EN ISO 17034 (ANTES GUÍA ISO 34). Con un tiempo mínimo de vencimiento de UN AÑO.2 Escobillones x unidad	Unidad	1

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

2,421	Adquirir Klebsiella pneumoniae ATCC 1705 PRODUCIDO POR FABRICANTE ACREDITADO EN ISO 17034 (ANTES GUÍA ISO 34). Con un tiempo mínimo de vencimiento de UN AÑO.2 Escobillones x unidad	Unidad	1
2,422	Adquirir Klebsiella pneumoniae ATCC 1706 PRODUCIDO POR FABRICANTE ACREDITADO EN ISO 17034 (ANTES GUÍA ISO 34). Con un tiempo mínimo de vencimiento de UN AÑO.2 Escobillones x unidad	Unidad	1
2,423	Adquirir Klebsiella varicola ATCC 31488 PRODUCIDO POR FABRICANTE ACREDITADO EN ISO 17034 (ANTES GUÍA ISO 34). Con un tiempo mínimo de vencimiento de UN AÑO.2 Escobillones x unidad	Unidad	1
2,424	Adquirir Klebsiella pneumoniae ATCC 700603 PRODUCIDO POR FABRICANTE ACREDITADO EN ISO 17034 (ANTES GUÍA ISO 34). Con un tiempo mínimo de vencimiento de UN AÑO.2 Escobillones x unidad	Unidad	1
2,425	Adquirir Listeria seeligeri ATCC 35967. PRODUCIDO POR FABRICANTE ACREDITADO EN ISO 17034 (ANTES GUÍA ISO 34). Con un tiempo mínimo de vencimiento de UN AÑO.2 Escobillones x unidad	Unidad	1
2,426	Adquirir Listeria ivanovii ATCC 19119 (Pase 2). PRODUCIDO POR FABRICANTE ACREDITADO EN ISO 17034 (ANTES GUÍA ISO 34). Con un tiempo mínimo de vencimiento de UN AÑO.2 Escobillones x unidad	Unidad	1
2,427	Adquirir Listeria monocytogenes ATCC 19115 (Pase 2). PRODUCIDO POR FABRICANTE ACREDITADO EN ISO 17034 (ANTES GUÍA ISO 34). Con un tiempo mínimo de vencimiento de UN AÑO.2 Escobillones x unidad	Unidad	1
2,428	Adquirir Listeria innocua ATCC 33090 PRODUCIDO POR FABRICANTE ACREDITADO EN ISO 17034 (ANTES GUÍA ISO 34). Con un tiempo mínimo de vencimiento de UN AÑO.2 Escobillones x unidad	Unidad	1

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

2,429	Adquirir Pseudomonas aeruginosa ATCC 10145. PRODUCIDO POR FABRICANTE ACREDITADO EN ISO 17034 (ANTES GUÍA ISO 34). Con un tiempo mínimo de vencimiento de UN AÑO.2 Escobillones x unidad	Unidad	1
2,430	Adquirir Pseudomonas aeruginosa ATCC 27853 PRODUCIDO POR FABRICANTE ACREDITADO EN ISO 17034 (ANTES GUÍA ISO 34). Con un tiempo mínimo de vencimiento de UN AÑO.2 Escobillones x unidad	Unidad	1
2,431	Adquirir Rodococcus equi ATCC 6939 MATERIAL DE PRODUCIDO POR FABRICANTE ACREDITADO EN ISO 17034 (ANTES GUÍA ISO 34). Con un tiempo mínimo de vencimiento de UN AÑO.2 Escobillones x unidad	Unidad	1
2,432	Adquirir Saccharomyces cerevisiae ATCC 9763 PRODUCIDO POR FABRICANTE ACREDITADO EN ISO 17034 (ANTES GUÍA ISO 34). Con un tiempo mínimo de vencimiento de UN AÑO.2 Escobillones x unidad	Unidad	1
2,433	Adquirir Salmonella enterica subespecie serovar Typhimurium ATCC 14028. PRODUCIDO POR FABRICANTE ACREDITADO EN ISO 17034 (ANTES GUÍA ISO 34). Con un tiempo mínimo de vencimiento de UN AÑO.2 Escobillones x unidad	Unidad	1
2,434	Adquirir Shigella sonnei ATCC 25931 PRODUCIDO POR FABRICANTE ACREDITADO EN ISO 17034 (ANTES GUÍA ISO 34). Con un tiempo mínimo de vencimiento de UN AÑO.	Unidad	1
2,435	Adquirir Staphylococcus aureus ATCC 29213. PRODUCIDO POR FABRICANTE ACREDITADO EN ISO 17034 (ANTES GUÍA ISO 34). Con un tiempo mínimo de vencimiento de UN AÑO.2 Escobillones x unidad	Unidad	1
2,436	Adquirir Staphylococcus aureus ATCC 49444 PRODUCIDO POR FABRICANTE ACREDITADO EN ISO 17034 (ANTES GUÍA ISO 34). Con un tiempo mínimo de vencimiento de UN AÑO.2 Escobillones x unidad	Unidad	1

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

2,437	Adquirir Staphylococcus aureus ATCC 25923 PRODUCIDO POR FABRICANTE ACREDITADO EN ISO 17034 (ANTES GUÍA ISO 34). Con un tiempo mínimo de vencimiento de UN AÑO.2 Escobillones x unidad	Unidad	1
2,438	Adquirir Staphylococcus saprophyticus ATCC -BAA-750 PRODUCIDO POR FABRICANTE ACREDITADO EN ISO 17034 (ANTES GUÍA ISO 34). Con un tiempo mínimo de vencimiento de UN AÑO.2 Escobillones x unidad	Unidad	1
2,439	Adquirir Staphylococcus pseudointermedius ATCC 49444 PRODUCIDO POR FABRICANTE ACREDITADO EN ISO 17034 (ANTES GUÍA ISO 34). Con un tiempo mínimo de vencimiento de UN AÑO.2 Escobillones x unidad	Unidad	1
2,440	Adquirir Stenotrophomonas maltophilia ATCC 17666 PRODUCIDO POR FABRICANTE ACREDITADO EN ISO 17034 (ANTES GUÍA ISO 34). Con un tiempo mínimo de vencimiento de UN AÑO.2 Escobillones x unidad	Unidad	1
2,441	Adquirir Vibrio parahaemolyticus ATCC 17802 PRODUCIDO POR FABRICANTE ACREDITADO EN ISO 17034 (ANTES GUÍA ISO 34). Con un tiempo mínimo de vencimiento de UN AÑO.2 Escobillones x unidad	Unidad	1
2,442	Adquirir Vibrio furnissii NCTC 11218. PRODUCIDO POR FABRICANTE ACREDITADO EN ISO 17034 (ANTES GUÍA ISO 34). Con un tiempo mínimo de vencimiento de UN AÑO.2 Escobillones x unidad	Unidad	1
2,443	Adquirir kit de Rosa de Bengala. Técnica de aglutinación en porta para la detección de anticuerpos anti-Brucella en suero humano. límite de sensibilidad es de 25 UI/ml. KIT X 50 TEST	Kit	2

REQUISITOS DE ACREDITACIÓN TÉCNICA – MEDIOS DE CULTIVO Y CEPAS DE REFERENCIA

Para los ítems del presente lote en cuya ficha técnica se establezca el cumplimiento de las normas ISO 11133 y/o ISO 17034, según corresponda a la naturaleza y características del producto, el proponente deberá acreditar dicho cumplimiento

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

mediante alguno de los siguientes documentos:

- Certificado expedido por el fabricante original o por el organismo de certificación competente, en el cual se pueda verificar el cumplimiento de la norma aplicable.
- Certificado de Análisis correspondiente al lote ofertado, siempre que permita verificar de manera expresa la trazabilidad del producto, el cumplimiento de la norma ISO 11133 y/o ISO 17034, según corresponda y la acreditación o reconocimiento del laboratorio de origen por un organismo competente reconocido en el marco de ILAC/IAF, cuando resulte aplicable.

Los documentos aportados deberán corresponder al producto ofertado y contener información suficiente para que la Entidad pueda verificar objetivamente el cumplimiento de las condiciones técnicas y de calidad exigidas.

La presentación de cualquiera de los documentos señalados no exime al proponente del cumplimiento de las demás especificaciones técnicas establecidas para cada ítem, ni de los requisitos sanitarios o regulatorios que resulten aplicables.

Lote N°2: Adquisición de insumos para cumplir con la demanda para el apoyo a la vigilancia en Salud Pública y control sanitario. GENERAL LDSP.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
2,61	Adquirir Aceite de inmersión Grado analítico o para microscopia. Frasco x 100 mL	Unidad	5
2,65	Adquirir Asa desechable calibrada de 1 µL (microlitros). Paquete x 1000 unidades.	Paquete	4
2,66	Adquirir Asa desechable calibrada de 10 µL (microlitros). Paquete x 1000 unidades.	Paquete	10
2,69	Adquirir Bolsa resellable Und x 25.4cm x 33cm. Und (10"X13"). CALIBRE 2". Paquete x 100 unidades.	Paquete	6
2,76	Adquirir Caja de Petri desechable compartimiento sencillo 100x15mm o 90 x 15 mm Estéril. Caja X 500 unidades.	Paquete	50
2,77	Adquirir Caja de Petri desechable compartimiento doble 100x15mm Estéril. Caja X 500 unidades.	Paquete	2
2,93	Adquirir Espátulas de doble uso cuchara y plana. En acero inoxidable. Unidad	Unidad	20

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

2,94	Adquirir Espátulas estériles en poliestireno o acrilonitrilo butadieno estireno (ABS), desechable para siembra en forma de T, de 14 cm. Caja x 1000 unidades	Caja	3
2,99	Adquirir Frasco Atomizador Plástico de Capacidad de 500 mL. Unidad	Unidad	15
2,101	Adquirir Frasco Lavador 500 mL. Unidad	Unidad	4
2,107	Adquirir Alcohol cetona para coloración de Gram. Frasco x 500 mL	Unidad	1
2,108	Adquirir Cristal Violeta para coloración de Gram. Colorante preparado. Frasco x 500 mL	Unidad	1
2,109	Adquirir Fucsina para Coloración de Gram. Colorante preparado. Frasco x 500 mL	Unidad	1
2,110	Adquirir Lugol para coloración de Gram. Colorante preparado. Frasco x 500 mL	Unidad	1
2,122	Adquirir Jabón neutro para uso en laboratorio. Garrafa X 20L.	Unidad	15
2,131	Adquirir Magneto Oval 50 mmX20mm. Paquete x 10 unidades	Paquete	3
2,136	Adquirir Mechero de alcohol. Material metálico, con tapa de 120mL. Unidad	Unidad	25
2,138	Adquirir Rollo de cinta cera / wax Ribbon. Modelo SAT RCOUT 110 X300. Unidad	Unidad	5
2,149	Adquirir Celdas de cuarzo 10mmx10mm para espectrofotómetro BiosSystems BTS 330. Caja por 2 unidades	Caja	2
2,153	Adquirir Papel de arroz. Para limpieza de oculares de microscopio. Libreta x 100 hojas. Unidad	Unidad	6
2,154	Adquirir Papel filtro. Grade 288 / 80 g/m2 / d= 110mm Qty 100. Paquete x 100	Paquete	8
2,158	Adquirir Picnómetros con termometro. Volumen 25 mL. con certificado de Calibración individual. Unidad	Unidad	5
2,160	Adquirir Pipeta pasteur en vidrio x150 mm, Caja x 250	Caja	1
2,166	Adquirir Puntas blancas para micropipeta de 0,1 a 10 µL. Paquete por 1000 unidades	Paquete	1
2,167	Adquirir Puntas amarillas de máximo 300 µL. Paquete por 1000 unidades.	Paquete	2

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

2,168	Adquirir Puntas amarillas maximo volumen 200 µL. Paquete por 1000 unidades.	Paquete	10
2,180	Adquirir Crioviales en polipropileno tapa rosca cierre hermético con capacidad de 1.8 mL. Fondo plano. Paquete por 500 viales	Paquete	10
2,189	Adquirir Algodón 100% natural que no suelta pelusa. Bolsa x 250g	Unidad	5
2,444	Adquirir Guantes de Caucho industrial. Talla 8. Calibre 35, sin porosidad. Par	Unidad	60
2,445	Adquirir Guantes de Caucho industrial. Talla 8.5. Calibre 35, sin porosidad. Par	Unidad	60
2,446	Adquirir Amonio cuaternario al 10%, grado desinfectante. Garrafa x 20 L	Unidad	5
2,447	Adquirir Jabón detergente enzimático. Garrafa por 3750 ml	Unidad	30
2,448	Adquirir Paño limpiador Paños wypall blancos. Rollo x 80 hojas. Unidad	Unidad	80
2,449	Adquirir ALCOHOL ANTISEPTICO AL 70%. Garrafa x 3.8 L	Unidad	30
2,450	Adquirir Desengrasante industrial multiproposito concentrado por galon de 20 L	Galon	20
2,451	Adquirir Peroxido de Hidrogeno 6% de 500 ml	Frasco	40
2,452	Adquirir Baldes plasticos de 60 L. Unidad	Unidad	4
2,453	Adquirir Baldes plasticos de 20 L. Unidad	Unidad	20
2,454	Adquirir Churruscos para lavado interno para envases de 1 Litro, material cerdas y alambre con cerdas en la punta. Unidad	Unidad	100
2,455	Adquirir Canecas plásticas 30 Litros. Unidad	Unidad	6
2,456	Adquirir Churrusco para lavado interno de pipetas 10 mL. Material: Lana y alambre con cerdas en la punta. Unidad	Unidad	50
2,457	Adquirir Cinta indicadora de esterilizacion. Rollo x 50 m. Unidad	Unidad	6
2,458	Adquirir Delantal Protector en PVC calibre 22.	Unidad	30
2,459	Adquirir Desinfectante de ambientes en spray x 350-450 mL.Unidad	Unidad	30
2,460	Adquirir Envases de vidrio borosilicato 3.3, ambar, Cuadrados, de capacidad 1 Litro con tapa. Unidad	Unidad	30

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

2,461	Adquirir Kit de reactivo para coloración de Albert que contenga: COLORACIÓN ALBERT – COLORANTE – Listo para su uso. Que contenga Azul de toluidina “O”, Verde malaquita, Ácido acético R.A. Alcohol etílico, Agua desmineralizada tipo II. COLORACIÓN ALBERT - LUGOL – Listo para su uso que contenga Yodo metálico R.A., Potasio yoduro R.A., Agua desmineralizada tipo II. Caja por 2 frascos de 50 mL.	Unidad	1
2,462	Adquirir Rollo de etiqueta adhesiva por 500 sticker. Dimensiones 10cm x 2.5cm color blanco. Unidad	Unidad	5
2,463	Adquirir Rollo de etiqueta adhesiva por 500 sticker. Dimensiones 5x 2,5 cm X color blanco. Unidad	Unidad	20
2,464	Adquirir Bolsa esteril STAND UP WHIRL PAK dimensiones 11.5 x 23 cm / 532 mL. Para homogenizador de alimentos. 3500 unidades	Unidad	3500
2,465	Adquirir Crisol de porcelana de forma mediana con tapa. Medidas: 43 X 37 mm (+/- 2 mm), con capacidad de 30mL (+/- 2 mL). Capaz de soportar una temperatura mayor a 1000°C. Unidad	Unidad	5
2,466	Adquirir Papel Crepado tipo quirurgico rollo 50x100 m. Unidad	Unidad	8
2,467	Adquirir Papel Filtro de membrana de nitrato celulosa con tamaño de poro de 0.45 MICRAS por 47MM. Membranas estériles. Diámetro caja X100 unidades	caja	3
2,468	Adquirir Tubos de ensayo de vidrio borosilicato 3,3. Fondo redondo medidas 150 x 16 mm. Caja x 100 tubos.	Caja	6
2,469	Adquirir Varilla para retirar agitadores magnéticos 250x8mm. Unidad	Unidad	4
2,470	Adquirir Vaso de precipitado vidrio borosilicato 3.3. 250 mL. Unidad	Unidad	220
2,471	Adquirir Vial fondo conico 1,2 mL Paquete x 500 Unds. Vial, en polipropileno.	Paquete	2
2,472	Adquirir Balon aforado 100 mL, vidrio borosilicato 3.3. clase A con certificado de análisis por lote.	Unidad	50
2,473	Adquirir Balon aforado 50 mL, vidrio borosilicato 3.3. clase A con certificado de análisis por lote.	Unidad	70

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

2,474	Adquirir Cartuchos de recambio de doble filtración tipo bayoneta específicos para respirador de media pieza facial con sistema de ajuste de cuatro puntos serie 6.000, específicos para Vapores Orgánicos y Gases Ácidos, con código de color amarillo y conexión compatible. Certificados bajo norma NIOSH (o EN 14387 tipo ABEK) para garantizar la retención química de solventes, cloro, cloruro de hidrógeno y dióxido de azufre. Paquete por 2 unidades	Unidad	9
2,554	Hisopos de dacrón, rayón o poliéster, caja x 100	Caja	2
2,555	Medios de transporte Viral 3 mL, caja x 100	Caja	2

Lote N°3: Adquisición de insumos para cumplir con la demanda para el apoyo a la vigilancia en Salud Pública y control sanitario. INMUNOLOGÍA:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
2,199	Adquirir Kit detección de antígeno de superficie del virus de la Hepatitis B (HBsAg). Kit de Enzimoinmunoanálisis para la detección del antígeno de superficie del virus de la Hepatitis B en suero o Plasma humano. Con apoyo tecnológico y todos los consumibles requeridos durante el procesamiento de la muestra. Caja X 96 pruebas	Caja	5
2,200	Adquirir Kit detección de Antígeno y Anticuerpos frente al HIV. Kit de Enzimoinmunoanálisis para la detección de Antígeno y Anticuerpos frente a los Virus de Inmunodeficiencia Humana Tipo 1 (VIH-1, grupo O del VIH-1) y detección de Anticuerpos frente al VIH-2 en suero o Plasma humano. Con apoyo tecnológico y todos los consumibles requeridos durante el procesamiento de la muestra. Caja X 96 pruebas	Caja	5
2,203	Adquirir Kit determinación hormona TSH Neonatal. Determinación cuantitativa de concentración de la hormona TSH Neonatal en Sangre seca por método inmunoenzimático. Con apoyo tecnológico y todos los consumibles requeridos durante el procesamiento de la muestra. Caja X 192 pruebas.	Caja	6
2,210	Adquirir REACTIVO DENGUE Dengue NS1 Antigen Elisa. Inmunoensayo tipo sándwich «en dos etapas» amplificado enzimáticamente para detectar niveles bajos de NS1 en suero. Con apoyo tecnológico y todos los consumibles requeridos durante el procesamiento de la muestra. Dengue NS1 Antigen Elisa. Caja x 96 Pruebas	Caja	5

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

2,211	Adquirir REACTIVO DENGUE IgM ELISA: Ensayo inmunoenzimático ELISA de captura para la detección de anticuerpos séricos humanos IgM contra las infecciones del virus del Dengue. Con apoyo tecnológico y todos los consumibles requeridos durante el procesamiento de la muestra. Kit x 96 pruebas.	Caja	3
2,475	Adquirir Kit Prueba Treponémica para Sífilis Ensayo inmunocromatográfico, en fase sólida para detección cualitativa de anticuerpos tipo Ig G, Ig M e Ig A contra Treponema pallidum) prueba rapida sífilis.	Prueba	300
2,476	Adquirir Kit Pruebas rápidas HBsAg inmunocromatografico cualitativo en casete para la deteccion del antígeno de superficie del virus de la hepatitis B. Sensibilidad > 98% y Especificidad > 98%.	Prueba	300
2,477	Adquirir Kit detección cualitativa de anticuerpos (IgG, IgM, IgA) contra los virus anti-VIH-1/2 (incluido el O) y 2 y el antígeno p24 del VIH-1 en suero, plasma o sangre . Sensibilidad > 98% y Especificidad > 98%.	Prueba	300
2,478	Adquirir RPR-carbón Técnica no treponémica de aglutinación en porta, para la detección cualitativa y semicuantitativa de reagentes plasmáticos en suero humano.	Prueba	2
2,479	Adquirir PRUEBAS RAPIDAS PARA CHAGAS: inmunoensayo cromatográfico de flujo lateral para la detección cualitativa de IgG anti- Trypanosoma cruzi (T. cruzi) en suero, plasma o sangre completa humanos.	Prueba	300

Especificaciones técnicas de equipo en apoyo tecnológico:

En el Lote N° 3 ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL ÁREA DE INMUNOLOGÍA, en los ítems 2,199; 2,200; 2,203; 2,210 y 2,211 menciona dentro de sus características: “Con **apoyo tecnológico y todos los consumibles requeridos durante el procesamiento de la muestra**”. Esto hace referencia a:

- El equipo en calidad de apoyo tecnológico debe traer un sistema para análisis automatizado para técnicas de ELISA, con capacidad de manejo de 2 microplacas simultáneamente. Sistema abierto y automatizado para la distribución de muestras, pipeteo de reactivos, fase de lavados y detecciones respectivas. Posibilidad para la programación de parámetros relacionados con la longitud de onda, dosificación y cálculo de resultados. Longitud de onda entre 405 a 690 nm.
- Se deberá presentar en la fecha de instalación, los correspondientes certificados de calibración, en las magnitudes de temperatura, volumen, óptica y frecuencia en los rangos y puntos de uso del equipo y todas aquellas operaciones de confirmación metrológica en cumplimiento de lo establecido por el fabricante del equipo. Dichos certificados se deberán

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

entregar el día de la instalación del equipo y su vigencia debe ser igual o superior a 12 meses después de la fecha de entrega.

- Se deberá garantizar todas las condiciones establecidas en los requisitos técnicos del pliego de condiciones, además de suministrar el 100% de insumos y reactivos requeridos para el procesamiento de las muestras (Consumibles), en concordancia con las cantidades de reactivo, marcas y equipos suministrados, tales como puntas para muestras, puntas para reactivo, buffer, tween, contenedores de dilución, etc.
- Se deberá capacitar a cuatro profesionales del Laboratorio Departamental de Salud Pública (LDSP) en su operatividad. Una vez completada la formación, se deberá entregar las certificaciones correspondientes.

Lote N°4: Adquisición de insumos para cumplir con la demanda para el apoyo a la vigilancia en Salud Pública y control sanitario. EXTRACCIÓN MOLECULAR

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
2,480	Adquirir Kit de Extracción de DNA/RNA (VIRUS) MANUAL. (Apto y compatible con tecnología por columnas de sílice y perlas magnéticas), que garantice los estándares de rendimiento y pureza para extracción manual en ambas metodologías. Presentación x 200 preparaciones (o su equivalente proporcional en número de reacciones/preparaciones con ajuste en la oferta.	Caja	1

Lote N°5: Adquisición de insumos para cumplir con la demanda para el apoyo a la vigilancia en Salud Pública y control sanitario. VITEK

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
2,215	Adquirir TARJETA PARA EQUIPO VITEK, GN TEST (BACILOS GRAM NEGATIVOS). CAJA POR 20 TARJETAS	Caja	20
2,216	Adquirir TARJETA PARA EQUIPO VITEK, AST N402 (SUSCEPTIBILIDAD GRAM NEGATIVOS). CAJA POR 20 TARJETAS	Caja	4
2,217	Adquirir TARJETA PARA EQUIPO VITEK, AST N403 (SUSCEPTIBILIDAD GRAM NEGATIVOS). CAJA POR 20 TARJETAS	Caja	5

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

2,218	Adquirir TARJETA PARA EQUIPO VITEK, GP TEST (COCOS GRAM POSITIVOS). CAJA POR 20 TARJETAS	Caja	4
2,219	Adquirir TARJETA PARA EQUIPO VITEK, AST P663 (SUSCEPTIBILIDAD GRAM POSITIVOS). CAJA POR 20 TARJETAS	Caja	3
2,220	Adquirir TARJETA PARA EQUIPO VITEK, AST AST03 (SUSCEPTIBILIDAD STREPTOCOCCUS). CAJA POR 20 TARJETAS	Caja	2
2,221	Adquirir TARJETA PARA EQUIPO VITEK, NH TEST KIT (NEISSERIA/HAEMOPHILUS). CAJA POR 20 TARJETAS	Caja	2
2,222	Adquirir TARJETA PARA EQUIPO VITEK, YST TEST KIT VTK2 (LEVADURAS). CAJA POR 20 TARJETAS	Caja	2
2,223	Adquirir TARJETA PARA EQUIPO VITEK, AST YS08 TEST KIT VTK2 (SUSCEPTIBILIDAD DE LEVADURAS). CAJA POR 20 TARJETAS	Caja	1
2,224	Adquirir Solución salina esteril (NaCl 0.45%- pH=4.5-7.5). Tapa rosca adaptable para dosificador para equipo VITEK. Caja por 3 Frasos de 500 mL.	Caja	5
2,225	Adquirir Tarjetas de PANEL RESPIRATORIO para equipo FilmArray® TORCH B. PANEL RESPIRATORIO 2.1 (RP2.1) - REF 423738 para detección de Adenovirus, Coronavirus 229E, Coronavirus HKU1, Coronavirus OC43, Coronavirus NL63, Severe Acute Respiratory Syndrome Coronavirus 2 (SARS-CoV-2), Human Metapneumovirus, Human Rhinovirus/ Enterovirus, Influenza A, Influenza A/H1, Influenza A/H1-2009, Influenza A/H3, Influenza B, Parainfluenza 1, Parainfluenza 2, Parainfluenza 3, Parainfluenza 4, RSV, Bordetella parapertussis, (IS1001) Bordetella pertussis, (ptxP) Chlamydia pneumoniae, Mycoplasma pneumoniae Para uso en equipo de Diagnóstico Síndromico BioFire® FilmArray® TORCH B. KIT X 30	Caja	2
2,481	Adquirir Agar sangre Columbia +5% De sangre de cordero. Que contenga mezcla ajustada a la siguiente formula:Peptonas de carne y de caseína (Bovina o porcina)10 g ,hidrolizado de proteínas animales (Bovina o porcina)10 g , peptona de corazón (Bovina o porcina)3 g , Almidón de maíz 1 g, cloruro de sodio 5g agar 13,5 gr , sandre (cordero) 50ml Agua purificada 1 L pH7,3 Adaptada al cultivo de microorganismos exigentes(Estreptococos sp). Caja 2 paquetes x 20 unidades. La presentación puede variar siempre y cuando se cumpla con la cantidad requerida (80 unidades)	Paquete	4

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

Justificación uso de marca.

El equipo VITEK®, adquirido por el Laboratorio de Salud Pública en 2014, es un sistema automatizado para la identificación de microorganismos y la determinación de su susceptibilidad a los antimicrobianos, el cual opera exclusivamente con tarjetas reactivas originales fabricadas por bioMérieux®. Dicho sistema no admite insumos de otras marcas, debido al diseño propietario y a los estándares establecidos por el fabricante. En Colombia, su importación y distribución está autorizada a bioMérieux Colombia®, que a su vez cuenta con varios representantes en el país con autorización para la comercialización y distribución en el centro oriente colombiano.

El equipo FilmArray® adquirido por el Laboratorio de Salud Pública en 2022, es un sistema de biología molecular diseñado para la detección simultánea de múltiples patógenos a partir de una única muestra. El equipo utiliza un sistema de cartuchos desechables específicos para cada tipo de panel, en este caso, el panel respiratorio. El sistema es cerrado y no es compatible con reactivos o cartuchos de otros fabricantes. El equipo FilmArray® fue validado para funcionar exclusivamente con los paneles de su propia marca para garantizar la sensibilidad, especificidad y exactitud de los resultados. El uso de cualquier otro tipo de consumible invalidaría los resultados y podría causar fallos en el equipo, lo que comprometería la calidad y la seguridad del diagnóstico. En Colombia, su importación y distribución está autorizada a bioMérieux Colombia®, que a su vez cuenta con varios representantes en el país con autorización para la comercialización y distribución en el centro oriente colombiano.

Lote N°6: Adquisición de insumos para cumplir con la demanda para el apoyo a la vigilancia en Salud Pública y control sanitario. MOLECULAR

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
2,482	Adquirir Oligonucleotido (Primer) de hasta 30 bases, . Escala de síntesis. 200 nmol. Forward IS481a. Masa entregada 75 nmol . Purificación: RPC (Cartucho). Uso en Investigación	Unidad	1
2,483	Adquirir Oligonucleotido (Primer) de hasta 30 bases. Escala de síntesis. 200 nmol. Revers IS481a Masa entregada 75 nmol . Purificación: RPC (Cartucho). Uso en Investigación	Unidad	1
2,484	Adquirir Dual-labeled MGB Probe, 5' FAM/3' MGB-EDQ .Size M. Probe IS481, 5' FAM/3' MGB-EDQ. Masa entregada 20 nmol . Purificación: RP HPLC. Uso en Investigación	Unidad	1
2,485	Adquirir Oligonucleotido (Primer) de hasta 30 bases. Escala de síntesis. 200 nmol. Forward pIS1001e Masa entregada 75 nmol . Purificación: RPC (Cartucho). Uso en Investigación	Unidad	1

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

2,486	Adquirir Oligonucleotido (Primer) de hasta 30 bases. Escala de síntesis. 200 nmol. Revers pIS1001e, Masa entregada 75 nmol . Purificación: RPC (Cartucho). Uso en Investigación.	Unidad	1
2,487	Adquirir Sonda de marcaje Dual tipo Taqman. 5' CIV/3' BHQ1. Escala de síntesis: 200 nmol. pIS1001e, VIC. Masa entregada 15 nmol. Purificación: Dual HPLC. Uso en Investigación	Unidad	1
2,488	Adquirir Oligonucleotido (Primer) de hasta 30 bases. Escala de síntesis. 200 nmol. Forward ptxS1g. Masa entregada 75 nmol . Purificación: RPC (Cartucho). Uso en Investigación	Unidad	1
2,489	Adquirir Oligonucleotido (Primer) de hasta 30 bases. Escala de síntesis. 200 nmol. Revers ptxS1g Masa entregada 75 nmol . Purificación: RPC (Cartucho). Uso en Investigación	Unidad	1
2,490	Adquirir Dual-labeled MGB Probe, 5' FAM/3' MGB-EDQ .Size M . Probe ptxS1g, 5' FAM/3' MGB-EDQ Masa entregada 20 nmol . Purificación: RP HPLC. Uso en Investigación	Unidad	1
2,491	Adquirir Oligonucleotido (Primer) de hasta 30 bases. Escala de síntesis. 200 nmol. Forward HIS1001 Masa entregada 75 nmol . Purificación: RPC (Cartucho). Uso en Investigación	Unidad	1
2,492	Adquirir Oligonucleotido (Primer) de hasta 30 base. Escala de síntesis. 200 nmol. Revers HIS1001, Masa entregada 75 nmol . Purificación: RPC (Cartucho). Uso en Investigación	Unidad	1
2,493	Adquirir Sonda de marcaje Dual tipo Taqman. 5' HEX/3' BHQ-1. Escala de síntesis. 200 nmol. HIS1001 HEX. Masa entregada 35 nmol . Purificación: Dual HPLC. Uso en Investigación	Unidad	1
2,494	Adquirir Oligonucleotido (Primer) de hasta 30 bases. Escala de síntesis. 200 nmol. rfbJForward. Masa entregada 75 nmol . Purificación: RPC (Cartucho). Uso en Investigación	Unidad	1
2,495	Adquirir Oligonucleotido (Primer) de hasta 30 bases. Escala de síntesis. 200 nmol. rfbJ Revers. Masa entregada 75 nmol . Purificación: RPC (Cartucho). Uso en Investigación	Unidad	1
2,496	Adquirir Dual-labeled MGB Probe, 5' FAM/3' MGB-EDQ .Size M . 5' FAM/3' MGB-EDQ . rfbj. Masa entregada 20 nmol . Purificación: RP HPLC. Uso en Investigación	Unidad	1
2,497	Adquirir Oligonucleotido (Primer) de hasta 30 bases. Escala de síntesis. 200 nmol. Forward D. Wzx. Masa entregada 75 nmol . Purificación: RPC (Cartucho). Uso en Investigación	Unidad	1

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

2,498	Adquirir Oligonucleotido (Primer) de hasta 30 base. Escala de síntesis. 200 nmol. Revers D.Wzx. Masa entregada 75 nmol . Purificación: RPC (Cartucho). Uso en Investigación	Unidad	1
2,499	Adquirir Sonda de marcaje Dual tipo Taqman. 5' CAL Fluor® Orange 560/3' BHQ-1. Escala de síntesis. 200 nmol. Probe 5' CFO560- D.Wzx. Masa entregada 35 nmol . Purificación: Dual HPLC. Uso en Investigación	Unidad	1
2,500	Adquirir Oligonucleotido (Primer) de hasta 30 bases. 200 nmol. Forward E.Wzx, Masa entregada 75 nmol . Purificación: RPC (Cartucho). Uso en Investigación	Unidad	1
2,501	Adquirir Oligonucleotido (Primer) de hasta 30 bases. Escala de síntesis. 200 nmol. Revers E.Wzx Masa entregada 75 nmol . Purificación: RPC (Cartucho). Uso en Investigación	Unidad	1
2,502	Adquirir Sonda de marcaje Dual tipo Taqman. 5' CAL Fluor Red 610/3' BHQ-2. Escala de síntesis. 200 nmol. Probe 5'CFR610- E. Wzx. Masa entregada 35 nmol . Purificación: Dual HPLC. Uso en Investigación	Unidad	1
2,503	Adquirir Oligonucleotido (Primer) de hasta 30 bases. Escala de síntesis. 200 nmol. Forward C.Wzx C E. Masa entregada 75 nmol . Purificación: RPC (Cartucho). Uso en Investigación	Unidad	1
2,504	Adquirir Oligonucleotido (Primer) de hasta 30 bases. Escala de síntesis. 200 nmol. Revers C.Wzx C Masa entregada 75 nmol . Purificación: RPC (Cartucho). Uso en Investigación	Unidad	1
2,505	Adquirir Dual-labeled MGB Probe, 5' FAM/3' MGB-EDQ .Size M . Probe 5' FAM/3' MGB-EDQ . C. Wzx C Masa entregada 20 nmol . Purificación: RP HPLC. Uso en Investigación	Unidad	1
2,506	Adquirir Oligonucleotido (Primer) de hasta 30 bases. Escala de síntesis. 200 nmol. Probe 5' FAM/3' MGB-EDQ . C. Wzx C. Masa entregada 75 nmol . Purificación: RPC (Cartucho). Uso en Investigación	Unidad	1
2,507	Adquirir Oligonucleotido (Primer) de hasta 30 bases. Escala de síntesis. 200 nmol. Revers C2.abe. Masa entregada 75 nmol . Purificación: RPC (Cartucho). Uso en Investigación	Unidad	1
2,508	Adquirir Sonda de marcaje Dual tipo Taqman. 5' CAL Fluor® Orange 560/3' BHQ-1. Escala de síntesis. 200 nmol. Probe 5' CFO560-. C2.abe. Masa entregada 35 nmol . Purificación: Dual HPLC. Uso en Investigación	Unidad	1

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

2,509	Adquirir Oligonucleotido (Primer) de hasta 30 bases. Escala de síntesis. 200 nmol. Forward fliC.Z10 Masa entregada 75 nmol . Purificación: RPC (Cartucho). Uso en Investigación	Unidad	1
2,510	Adquirir Oligonucleotido (Primer) de hasta 30 bases. Escala de síntesis. 200 nmol. Rever sflfC.Z10. Masa entregada 75 nmol . Purificación: RPC (Cartucho). Uso en Investigación	Unidad	1
2,511	Adquirir Sonda de marcaje Dual tipo Taqman. 5' CAL Fluor Red 610/3' BHQ-2. Escala de síntesis. 200 nmol. Probe 5' CFR610-. fliC.Z10. Masa entregada 35 nmol . Purificación: Dual HPLC. Uso en Investigación	Unidad	1
2,512	Adquirir Oligonucleotido (Primer) de hasta 30 bases. Escala de síntesis. 200 nmol. Forward fliCi. Masa entregada 75 nmol . Purificación: RPC (Cartucho). Uso en Investigación	Unidad	1
2,513	Adquirir Oligonucleotido (Primer) de hasta 30 bases. Escala de síntesis. 200 nmol. Rever sflfCi. - Masa entregada 75 nmol . Purificación: RPC (Cartucho). Uso en Investigación	Unidad	1
2,514	Adquirir Sonda de marcaje Dual tipo Taqman. 5' CAL Fluor® Orange 560/3' BHQ-1. Escala de síntesis. 200 nmol. Probe 5' CFO560. fliCi. Masa entregada 35 nmol . Purificación: Dual HPLC. Uso en Investigación	Unidad	1
2,515	Adquirir Oligonucleotido (Primer) de hasta 30 bases. Escala de síntesis. 200 nmol. Forward fliC.eh. Masa entregada 75 nmol . Purificación: RPC (Cartucho). Uso en Investigación	Unidad	1
2,516	Adquirir Oligonucleotido (Primer) de hasta 30 bases. Escala de síntesis. 200 nmol. Rever fliC.eh. Masa entregada 75 nmol . Purificación: RPC (Cartucho). Uso en Investigación	Unidad	1
2,517	Adquirir Sonda de marcaje Dual tipo Taqman. 5' CAL Fluor Red 610/3' BHQ-2. Escala de síntesis. 200 nmol. Probe 5' CFR610- . fliC.eh. Masa entregada 35 nmol. Purificación: Dual HPLC. Uso en Investigación	Unidad	1
2,518	Adquirir Oligonucleotido (Primer) de hasta 30 base. Escala de síntesis. 200 nmol. Forward fljB.1,2. Masa entregada 75 nmol. Purificación: RPC (Cartucho). Uso en Investigación	Unidad	1
2,519	Adquirir Oligonucleotido (Primer) de hasta 30 bases. Escala de síntesis. 200 nmol. Rever fljB.1,2 Masa entregada 75 nmol. Purificación: RPC (Cartucho). Uso en Investigación	Unidad	1

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

2,520	Adquirir Sonda de marcaje Dual tipo Taqman. 5' FAM/3' BHQ-1. Escala de síntesis. 200 nmol. Probe 5' FAM. fliB.1,2 Masa entregada 35 nmol. Purificación: Dual HPLC. Uso en Investigación	Unidad	1
2,521	Adquirir Oligonucleotido (Primer) de hasta 30 bases. Escala de síntesis. 200 nmol. Forward fliC.d Masa entregada 75 nmol. Purificación: RPC (Cartucho). Uso en Investigación	Unidad	1
2,522	Adquirir Oligonucleotido (Primer) de hasta 30 bases. Escala de síntesis. 200 nmol. Rever fliC.d Masa entregada 75 nmol. Purificación: RPC (Cartucho). Uso en Investigación	Unidad	1
2,523	Adquirir Sonda de marcaje Dual tipo Taqman. 5' FAM/3' BHQ-1. Escala de síntesis. 200 nmol. Probe 5' FAM. fliC.d-100 Masa entregada 35 nmol. Purificación: Dual HPLC. Uso en Investigación	Unidad	1
2,524	Adquirir Oligonucleotido (Primer) de hasta 30 bases. Escala de síntesis. 200 nmol. Forward wcdB Masa entregada 75 nmol. Purificación: RPC (Cartucho). Uso en Investigación	Unidad	1
2,525	Adquirir Oligonucleotido (Primer) de hasta 30 bases. Escala de síntesis. 200 nmol. Rever wcdB Masa entregada 75 nmol . Purificación: RPC (Cartucho). Uso en Investigación	Unidad	1
2,526	Adquirir Sonda de marcaje Dual tipo Taqman. 5' CAL Fluor® Orange 560/3' BHQ-1. Escala de síntesis. 200 nmol. Probe 5' CFO560- wcdB. Masa entregada 35 nmol. Purificación: Dual HPLC. Uso en Investigación	Unidad	1
2,527	Adquirir Oligonucleotido (Primer) de hasta 30 bases. Escala de síntesis. 200 nmol. Forward Sdf.1. Masa entregada 75 nmol. Purificación: RPC (Cartucho). Uso en Investigación	Unidad	1
2,528	Adquirir Oligonucleotido (Primer) de hasta 30 bases. Escala de síntesis. 200 nmol. Rever Sdf.1 Masa entregada 75 nmol. Purificación: RPC (Cartucho). Uso en Investigación	Unidad	1
2,529	Adquirir Sonda de marcaje Dual tipo Taqman. 5' FAM/3' BHQ-1. Escala de síntesis. 200 nmol. Probe 5' FAM. Sdf.1 Masa entregada 35 nmol. Purificación: Dual HPLC. Uso en Investigación	Unidad	1
2,530	Adquirir Oligonucleotido (Primer) de hasta 30 bases. Escala de síntesis. 200 nmol. Forward fliC.g Masa entregada 75 nmol. Purificación: RPC (Cartucho). Uso en Investigación.	Unidad	1

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

2,531	Adquirir Oligonucleotido (Primer) de hasta 30 bases. Escala de síntesis. 200 nmol. Rever fliC.g Masa entregada 75 nmol. Purificación: RPC (Cartucho). Uso en Investigación	Unidad	1
2,532	Adquirir Sonda de marcaje Dual tipo Taqman. 5' CAL Fluor Red 610/3' BHQ-2. Escala de síntesis. 200 nmol. Probe 5' CFR610- . fliC.g. Masa entregada 35 nmol. Purificación: Dual HPLC. Uso en Investigación	Unidad	1
2,533	Adquirir Oligonucleotido (Primer) de hasta 30 bases. Escala de síntesis. 200 nmol. Forward fljB.enx. Masa entregada 75 nmol. Purificación: RPC (Cartucho). Uso en Investigación.	Unidad	1
2,534	Adquirir Oligonucleotido (Primer) de hasta 30 bases. Escala de síntesis. 200 nmol. Rever fljB.enx Masa entregada 75 nmol. Purificación: RPC (Cartucho). Uso en Investigación	Unidad	1
2,535	Adquirir Sonda de marcaje Dual tipo Taqman. 5' CAL Fluor® Orange 560/3' BHQ-1. Escala de síntesis. 200 nmol. Probe 5' CFR560- . fljB.enx. Masa entregada 35 nmol. Purificación: Dual HPLC. Uso en Investigación	Unidad	1
2,536	Adquirir Oligonucleotido (Primer) de hasta 30 bases. Escala de síntesis. 200 nmol. Forward invA Masa entregada 75 nmol Purificación: RPC (Cartucho). Uso en Investigación	Unidad	1
2,537	Adquirir Oligonucleotido (Primer) de hasta 30 bases. Escala de síntesis. 200 nmol. Rever invA Masa entregada 75 nmol. Purificación: RPC (Cartucho). Uso en Investigación	Unidad	1
2,538	Adquirir Sonda de marcaje Dual tipo Taqman. 5' Quasar 670/3' BHQ-2. Escala de síntesis. 200 nmol. Probe 5' Quasar670- . invA. Masa entregada 25 nmol. Purificación: Dual HPLC. Uso en Investigación	Unidad	1
2,539	Adquirir Oligonucleotido (Primer) de hasta 30 bases. Escala de síntesis. 200 nmol. Forward SARSr-F2 Masa entregada 75 nmol. Purificación: RPC (Cartucho). Uso en Investigación	Unidad	1
2,540	Adquirir Oligonucleotido (Primer) de hasta 30 bases. Escala de síntesis. 200 nmol. Revers SARS-R1. Masa entregada 75 nmol. Purificación: RPC (Cartucho). Uso en Investigación	Unidad	1
2,541	Adquirir Dual-labeled MGB Probe, 5' FAM/3' MGB-EDQ .Size M . Probe SARS-P1, 5' FAM/3' MGB-EDQ Masa entregada 20 nmol. Purificación: RP HPLC. Uso en Investigación	Unidad	1

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

2,542	Adquirir Oligonucleotido (Primer) de hasta 30 bases. Escala de síntesis. 200 nmol. Forward MPXV G2RG Masa entregada 75 nmol. Purificación: RPC (Cartucho). Uso en Investigación	Unidad	1
2,543	Adquirir Oligonucleotido (Primer) de hasta 30 bases. Escala de síntesis. 200 nmol. Revers MPXV G2RG Masa entregada 75 nmol. Purificación: RPC (Cartucho). Uso en Investigación	Unidad	1
2,544	Adquirir Dual-labeled MGB Probe, 5' FAM/3' MGB-EDQ .Size M . Masa entregada 20 nmol. Purificación: RP HPLC. Uso en Investigación	Unidad	1
2,545	Adquirir Oligonucleotido (Primer) de hasta 30 bases. Escala de síntesis. 200 nmol. Forward MPXV G2R WA R, F. Masa entregada 75 nmol. Purificación: RPC (Cartucho). Uso en Investigación	Unidad	1
2,546	Adquirir Oligonucleotido (Primer) de hasta 30 bases. Escala de síntesis. 200 nmol. Revers MPXV G2R WA R. Masa entregada 75 nmol. Purificación: RPC (Cartucho). Uso en Investigación	Unidad	1
2,547	Adquirir Dual-labeled MGB Probe, 5' FAM/3' MGB-EDQ. Size M . Dual-labeled MGB Probe MPXV G2R WA FAM Sonda, 5' FAM/3' MGB-EDQ. Masa entregada 20 nmol. Purificación: RP HPLC. Uso en Investigación	Unidad	1
2,548	Adquirir PerfeCTa Multiplex qPCR SuperMix L-ROX, 200R Marca: Quanta. Frasco por 200 reacciones	Unidad	7
2,549	Adquirir iTaq™ Universal Probes One-Step Kit, 500 rxns. 5 ml (5 x 1 ml). BIORAD. Certificación INVIMA No. RS_RIV2019-0000093 . RUO - Para uso en Investigación. Para 500 rxns x 20ul. Incluye mezcla de reacción one-step en concentración 2x con ROX, transcriptasa reversa iScript™y agua libre de nucleasas. Master mix lista para su uso, optimizada para ensayos de PCR en Tiempo Real One Step, utilizando sondas. Compatible con cualquier instrumento de PCR en tiempo Real (ROX dependiente o independiente). Formulada con transcriptasa reversa iScript™ RNase H+ MMLV y DNA Polimerasa hot-start iTaq. Su química permite la amplificación de hasta 2 targets al mismo tiempo. Solo debe añadir primers, sondas y RNA.	Unidad	2

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

2,550	Adquirir iTaq™ DNA Polymerase, 250 U. BIORAD. Certificación INVIMA No. RIV2022-0000293. RUO - Para uso en Investigación. Contiene 250U (5U/ul) de polimerasa hot-start para PCR convencional, buffer para PCR 10X y MgCl2 50mM. La DNA polimerasa iTaq™ es una polimerasa hot-start mediada por anticuerpo. iTaq DNA Polymerase es una DNA polimerasa hot start mediada por anticuerpos, adecuada tanto para aplicaciones de PCR como de PCR en tiempo real. La enzima se activa después de un paso de desnaturalización de 3 min a 95°C. iTaq DNA Polymerase es altamente específico, sensible y fácil de usar.	Unidad	1
2,551	Adquirir Puntas estériles sin filtro para equipo Assist Plus INTEGRA VOLUMEN 125ul. XYZ. Rack por 384. 125 µL, 5 XYZ Racks of 384 Tips, Sterile. INTEGRA 5 racks de 384 puntas con sistema GripTip XYZ, de 125µl, estériles.	Unidad	3
2,552	Adquirir Puntas estériles sin filtro para equipo Assist Plus INTEGRA VOLUMEN 12.5ul. XYZ. Rack por 384. 12.5 µL, 5 XYZ Racks of 384 Tips, Sterile. INTEGRA 5 racks de 384 puntas con sistema GripTip XYZ, de 12,5µl, estériles.	Unidad	15

Justificación uso de marca BIORAD.

La adquisición de reactivos de la marca BIORAD es indispensable para la operatividad del equipo Maelstrom 4800™, un sistema de extracción automatizada de ARN y ADN que es una pieza clave del área de Biología Molecular del laboratorio. Este equipo fue adquirido estratégicamente durante la pandemia de 2020 para fortalecer la capacidad diagnóstica en salud pública. Por lo tanto, la compra de estos reactivos originales es una necesidad técnica imperativa para mantener la funcionalidad del equipo, asegurar la continuidad y mejora de los servicios de biología molecular que ofrece el Laboratorio de Salud Pública de Boyacá, y continuar contribuyendo de manera precisa a la vigilancia epidemiológica en la región.

Justificación uso de marca QuantaBio.

Esta determinación se fundamenta en que el laboratorio de la Entidad cuenta actualmente con tres técnicas de biología molecular completamente estandarizadas y validadas mediante el uso exclusivo de dicha enzima. Las mezclas maestras para PCR en tiempo real multiplex poseen formulaciones químicas, tampones iónicos, concentraciones del fluoróforo de referencia Low ROX y potenciadores de amplificación patentados que varían de forma sustancial entre fabricantes, por lo que sustituir la marca alteraría directamente la cinética enzimática, la especificidad y la eficiencia de las reacciones analíticas ya vigentes. Desde la perspectiva jurídica del Estatuto General de Contratación Pública, someter a la Entidad a un cambio de marca obligaría a reiniciar los procesos de revalidación analítica para cada una de las tres técnicas, contraviniendo el principio de economía al generar un gasto innecesario de recursos

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

públicos en la adquisición de insumos y controles adicionales requeridos únicamente para fases de prueba, además de ocasionar un retraso crítico en los tiempos de respuesta de la red de vigilancia epidemiológica en salud pública. Por tal razón, la normatividad vigente autoriza la exigencia de referencias específicas cuando median razones objetivas de estandarización y protección del presupuesto estatal.

En consecuencia, para otorgar absoluta transparencia y seguridad jurídica al proceso precontractual, la Entidad incorporará en el documento definitivo de Estudios Previos y en la Sección IV de Fichas Técnicas del Pliego Definitivo la siguiente motivación explícita de estandarización: De conformidad con los principios de planeación, economía y responsabilidad (Ley 80 de 1993, Arts. 24 y 25), el reactivo PerfeCTa Multiplex qPCR SuperMix LROX de marca QuantaBio constituye un insumo estandarizado obligatorio, debido a que el laboratorio cuenta con tres técnicas de diagnóstico molecular validadas con esta formulación enzimática específica. La sustitución de dicha marca alteraría la cinética enzimática y la concentración de Low ROX, requiriendo un proceso de revalidación analítica que generaría sobrecostos en insumos y retrasos en los reportes de la red de vigilancia epidemiológica en salud pública.

Lote N°7: Adquisición de insumos para cumplir con la demanda para el apoyo a la vigilancia en Salud Pública y control sanitario. FÍSICO QUÍMICO

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
2,262	Adquirir Acido clorhidrico Al 37%. Frasco plástico por 1L	Unidad	2
2,263	Adquirir Acido etilendiaminotetraacetico (EDTA). Grado Analítico. Frasco por 250g	Unidad	3
2,264	Adquirir Ácido Nítrico. Pureza al 65%, grado reactivo. Frasco de 2.5L	Unidad	2
2,265	Adquirir Acido Sulfurico. Frasco Plástico por 1L.	Unidad	1
2,266	Adquirir Azul de Bromotimol. rado analítico pH 6,0 - 7,6 amarillo - azul Vial x 0,112 g. Vial x 0,112 g	Unidad	8
2,267	Adquirir Carbonato de Calcio. Estándar volumétrico. Trazable a SRM de NIST y PTB. Frasco por 50g	Unidad	4
2,269	Adquirir Cloruro de Sodio. Grado analítico, con certificado de análisis. Frasco por 500g	Unidad	2
2,270	Adquirir Cromato de Potasio. Frasco por 1000g	Unidad	2
2,273	Adquirir Estándar de Cloro Residual Libre 25-30 mg/L Cl ₂ . Con certificado de análisis. Caja por 20 ampollas.	Caja	2

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

2,274	Adquirir Etanol absoluto 96-99%, Grado analítico. Frasco por 2.5 L hasta 4.0 L (se acepta cualquier presentación comercial dentro de este rango).	Unidad	2
2,275	Adquirir Fenoltaleína. Grado Analítico.. Frasco por 100g	Unidad	2
2,277	Adquirir Hidróxido de Amonio Grado Analítico ACS, Reag. Ph Eur. Grado Analítico ACS, Reag. Ph Eur. Con certificado de análisis. Frasco por 2.5 L	Unidad	2
2,278	Adquirir Juego de Soluciones Tampón. Ph 4/7/9.	Unidad	2
2,279	Adquirir Kit de estándares secundarios SpecCheck de cloro. Por especificación del método marca HACH 0,0 a 8,0 mg/L Cl ₂ . Kit	Caja	2
2,280	Adquirir Kit para determinación de COT en agua. Por especificación del método marca HACH . Número del método: 10129. Número de tests: 25 - 50 Parámetro: Carbono orgánico total. Plataforma: Test 'N Tube Rango de medición: 0,3 - 20,0 mg/L C. Requiere digestión: Sí. Por 50 Test	Caja	8
2,281	Adquirir Murexida Grado analítico. Frasco por 25g	Unidad	6
2,283	Adquirir Nitrato de Plata. Grado Analítico. Frasco por 100g	Unidad	4
2,285	Adquirir Perclorato de Acetilcolina. Grado Analítico con certificado de análisis. Frasco por 25 g	Unidad	2
2,287	Adquirir Potasio cloruro en solución (nominal 0,015 mS/cm). Material de referencia certificado para medición de la conductividad eléctrica, trazable a PTB y NIST (c=0.01 mol/l). 5 X 100 mL	Unidad	1
2,288	Adquirir Potasio cloruro en solución (nominal 0,147 mS/cm). Material de referencia certificado para medición de la conductividad eléctrica, trazable a PTB y NIST (c=0.01 mol/l). 30 X 30 mL	Unidad	2
2,289	Adquirir Potasio cloruro en solución (nominal 1,41 mS/cm). Material de referencia certificado para medición de la conductividad eléctrica, trazable a PTB y NIST (c=0.01 mol/l). 30 X 30 mL	Unidad	2

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

2,290	Adquirir Reactivo para la determinación de cloro residual libre DPD para muestra de 10 mL. Paquete por 1000	Paquete	2
2,293	Adquirir SOLUCION ELECTROLITO DE KCl 3M. (MARCA METROHM ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL EQUIPO). Frasco por 250 mL	Unidad	2
2,294	Adquirir Solución estandar de Alcalinidad 1000 mg/L. Acreditado ISO 17034. Trazable a SRM de NIST y PTB. Frasco por 500 mL	Unidad	2
2,295	Adquirir Solución estandar de Calcio 1000 mg/L. Acreditado ISO 17034. Trazable a SRM de NIST y PTB. Frasco por 500 mL	Unidad	2
2,296	Adquirir Solución Estandar de Calibración 0,5 NTU Formazin. Acreditado ISO 17034. Trazable a SRM de NIST y PTB. Frasco por 500 mL	Unidad	2
2,297	Adquirir Solución Estandar de Calibración 10 NTU Formazin. Acreditado ISO 17034. Trazable a SRM de NIST y PTB. . Frasco por 1000 mL	Unidad	2
2,298	Adquirir Solución Estandar de Calibración 2 NTU Formazin. Acreditado ISO 17034. Trazable a SRM de NIST y PTB. Frasco por 500 mL	Unidad	2
2,299	Adquirir Solución estandar de Cloruros 1000 mg/L. Acreditado ISO 17034. Trazable a SRM de NIST y PTB. Frasco por 500 mL	Unidad	2
2,300	Adquirir Solución estandar de Color de 100 UPC. Acreditado ISO 17034. Trazable a SRM de NIST y PTB. Frasco por 500 mL	Unidad	1
2,301	Adquirir Solución estandar de Color de 500 UPC. Acreditado ISO 17034. Trazable a SRM de NIST y PTB. Frasco por 500 mL.	Unidad	1
2,302	Adquirir Solución estandar de Dureza Cálcica 1000 mg/L. Acreditado ISO 17034. Trazable a SRM de NIST y PTB. Frasco por 500 mL	Unidad	1
2,303	Adquirir Solución estandar de Dureza Total 1000 mg/L. Acreditado ISO 17034. Trazable a SRM de NIST y PTB. Frasco por 500 mL	Unidad	2
2,304	Adquirir Solución estandar de Fosfatos 1000 mg/L. Acreditado ISO 17034. Trazable a SRM de NIST y PTB. Frasco por 500 mL	Unidad	1

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

2,305	Adquirir Solución estandar de Aluminio 1000 mg/L. Grado Analítico. Trazable a SRM de NIST y PTB. Frasco por 500 mL	Unidad	2
2,306	Adquirir Solución estandar de Hierro 1000 mg/L. Acreditado ISO 17034. Trazable a SRM de NIST y PTB. Con certificado de análisis. Frasco por 500 mL	Unidad	2
2,307	Adquirir Solución estandar de Manganeso 1000 mg/L. Acreditado ISO 17034. Trazable a SRM de NIST y PTB. Frasco por 500 mL	Unidad	2
2,308	Adquirir Solución estandar de Nitritos 1000 mg/L. Acreditado ISO 17034. Trazable a SRM de NIST y PTB. Frasco por 500 mL	Unidad	5
2,309	Adquirir Solución estandar de Sulfatos 1000 mg/L. Trazable a SRM de NIST y PTB. Acreditado ISO 17034. Trazable a SRM de NIST y PTB. Frasco por 500 mL	Unidad	2
2,310	Adquirir Solución estandar de TOC 1000 mg/L. Acreditado ISO 17034. Trazable a SRM de NIST y PTB. Frasco por 100 mL	Unidad	3
2,311	Adquirir Solución Incolora standart de pH 10.00. Acreditado ISO 17034. Trazable a SRM de NIST y PTB. A 20°C. Frasco por 1000 mL	Unidad	3
2,312	Adquirir Solución Incolora standart de pH 4.01. Acreditado ISO 17034. Trazable a SRM de NIST y PTB. A 20°C. Frasco por 1000 mL	Unidad	3
2,313	Adquirir Solución Incolora standart de pH 6.00. Acreditado ISO 17034. Trazable a SRM de NIST y PTB. A 20°C. Frasco por 1000 mL	Unidad	2
2,314	Adquirir Solución Incolora standart de pH 7.00. Acreditado ISO 17034. Trazable a SRM de NIST y PTB. A 20°C. Frasco por 1000 mL	Unidad	3
2,315	Adquirir Solución Incolora standart de pH 9.00. Acreditado ISO 17034. Trazable a SRM de NIST y PTB. A 20°C. Frasco por 1000 mL	Unidad	2
2,316	Adquirir Solución indicadora de rojo fenol pH 7,00. Por especificación del método marca HACH. Frasco por 500 mL	Unidad	2

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

2,319	Adquirir Tabletas tampón indicadoras para determinación de Dureza en agua con soluciones Titriplex. Solubles a 20°C, Presentación: Lata de plástico de 1000 tabletas. Para 50 o 100 mL de Muestra. Tiempo de Desintegración ≤ 150 s. Recipiente de plástico de 1000 tabletas	Unidad	5
2,321	Adquirir Test para determinación de fosfatos. Test para determinación de fosfatos en agua, Método fotométrico, PMB 0.0025-5.0 ₅ 0 mg/l PO -P 0.0077 -15.3 mg/l PO 0.0057 - 11.46 mg/l P O Caja x 420 test.	Caja	6
2,322	Adquirir Test para determinación de manganoso. Método fotométrico, 0.010 - 10.00 mg/l Mn x 500 test	Caja	6
2,323	Adquirir Test para la determinación de aluminio en agua, rango de medicion bajo aproximadamente de 0,02 a 1,20 mg/L. Caja por 350 test	Caja	5
2,324	Adquirir Test para la determinación de hierro en agua, reactivo en medio amortiguado con tioglicolato para un rango de medicion de 0,0025 a 5,00 mg/L. Caja por 1000 test	Caja	3
2,325	Adquirir Test para determinación de nitritos en agua, rango de medicion 0.002 - 1.00 mg/l NO - N 0.007 - 3.28 mg/l NO x 1000 test	Caja	3
2,326	Adquirir Test para determinación de sulfatos en agua, Método fotométrico rango 5 - 300 mg/l SO ² . Caja x100 test	Caja	9
2,327	Adquirir Tris Base hidroximetilaminometano. Grado Ph Eur,BP,USP. Grado Analítico. Frasco por 500 g	Unidad	1
2,556	Adquirir Rojo de metilo (C.I. 13020) indicador ACS,Reag. Frasco x 100g	Unidad	2
2,557	Adquirir Kit para Cloro Libre y Total y pH	Unidad	60
2,558	Adquirir Nevera plastica para trasporte de muestras de agua capacidad de 22 litros	Unidad	60
2,559	Adquirir Set de patrones de ajuste calibración para el equipo Turbidimetro WTW550 (0,02 NTU, 10 NTU, 1000NTU. Certificado de análisis trazable a NIST, PTB Y SRM.	Unidad	2

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

2,560	Adquirir Sodio hidroxido en lentejas, p.a. EMSURE Frasco x 1000g	Unidad	2
2,561	Adquirir di-Sodio hidrogenofosfato anhidro p.a. EMSURE® ACS, Reag. Ph Eur (Na ₂ HPO ₄) Frasco x 1000g	Unidad	1
2,562	Adquirir Potasio dihidrogenofosfato p.a. EMSURE (K ₂ HPO ₄) x 1000 g	Unidad	1
2,563	Tubo Vacutainer Verde con Heparina de Sodio 5 mL 13×75 mm, caja x100	Unidad	5

Lote N°8: Adquisición de insumos para cumplir con la demanda para el apoyo a la vigilancia en Salud Pública y control sanitario. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
2,239	Adquirir GUANTES DE NITRILO S. Caja por 50 Pares.	Caja	200
2,240	Adquirir GUANTES DE NITRILO M. Caja por 50 Pares.	Caja	90
2,241	Adquirir GUANTES DE NITRILO L. Caja por 50 Pares.	Caja	15
2,242	Adquirir TAPABOCAS QUIRÚRGICO DESECHABLE TERMOSELLABLES TRES CAPAS. Caja por 50	Caja	250
2,245	Adquirir Bata Desechable larga y manga larga.	Unidad	500
2,246	Adquirir Tapabocas N 95 certificado Niosh. Unidad	Unidad	150
2,553	Adquirir respiradores de media pieza facial fabricados en silicona hipoalergénica con sistema de ajuste de cuatro puntos, equipados con cartuchos intercambiables de doble protección para Vapores Orgánicos y Gases Ácidos, identificados con código de color amarillo, certificados bajo la normativa NIOSH 42 CFR 84 o EN 14387, que incluyan válvulas de exhalación de baja resistencia para asegurar un sellado hermético	Unidad	9

3.7. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será de DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

3.8. LUGAR:

El lugar de entrega y recepción de los bienes para la totalidad de los ocho (8) lotes que integran el presente proceso de selección será en la Secretaría de Salud de Boyacá - Laboratorio Departamental de Salud Pública de Boyacá, ubicado en la Calle 23 # 12 - 74 de la ciudad de Tunja (Boyacá).

3.9. CALIDAD DEL PERSONAL:

N/A

3.10. VALOR:

El soporte económico del valor estimado será tomado con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2026. La evaluación realizada acerca de los precios vigentes en el mercado arroja como presupuesto estimado del contrato **MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$1.342.355.279,79) M/CTE**; Valor que incluye IVA y demás impuestos directos e indirectos a que haya lugar. El valor total ofertado deberá incluir todos los costos directos e indirectos en que incurran los oferentes, para la ejecución, legalización y liquidación del contrato que surja del presente estudio.

De la sumatoria de los Ocho (8) LOTES tenemos el siguiente cuadro de valores que componen el presupuesto oficial de la presente convocatoria pública, así:

LOTE	DESCRIPCION	VALOR
1	Adquisición de insumos para cumplir con la demanda para el apoyo a la vigilancia en Salud Pública y control sanitario. MICROBIOLOGÍA	\$ 137.240.564,86
2	Adquisición de insumos para cumplir con la demanda para el apoyo a la vigilancia en Salud Pública y control sanitario. GENERAL LDSP	\$ 280.847.186,04
3	Adquisición de insumos para cumplir con la demanda para el apoyo a la vigilancia en Salud Pública y control sanitario. INMUNOLOGÍA	\$ 73.421.197,50
4	Adquisición de insumos para cumplir con la demanda para el apoyo a la vigilancia en Salud Pública y control sanitario. EXTRACCIÓN MOLECULAR	\$ 5.624.535,00

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

5	Adquisición de insumos para cumplir con la demanda para el apoyo a la vigilancia en Salud Pública y control sanitario. VITEK	\$ 80.272.924,22
6	Adquisición de insumos para cumplir con la demanda para el apoyo a la vigilancia en Salud Pública y control sanitario. MOLECULAR	\$ 227.113.285,00
7	Adquisición de insumos para cumplir con la demanda para el apoyo a la vigilancia en Salud Pública y control sanitario. FÍSICO QUÍMICO	\$ 500.892.004,95
8	Adquisición de insumos para cumplir con la demanda para el apoyo a la vigilancia en Salud Pública y control sanitario. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	\$ 36.943.582,22
TOTAL		\$ 1.342.355.279,79

3.11. APORTES:

N/A

3.12. FORMA DE PAGO: La Gobernación de Boyacá – Secretaría de Salud realizará pagos parciales al CONTRATISTA, correspondientes al valor del porcentaje de bienes efectivamente entregados por este y recibidos a satisfacción por parte de la Supervisión del Contrato designada para el Laboratorio Departamental de Salud Pública.

Para el trámite de cada pago parcial, el CONTRATISTA deberá radicar:

1. Factura de venta o documento equivalente a nombre de la Gobernación de Boyacá.
2. Acta de recepción a satisfacción y certificación de cumplimiento expedida por la Supervisión del Contrato.
3. Certificación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) y Parafiscales de la persona jurídica o natural, expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002

PARÁGRAFO PRIMERO (Opción de Pago Único del 100%): De manera opcional y potestativa, el CONTRATISTA podrá renunciar a los pagos parciales señalados anteriormente y acogerse a un pago único equivalente al cien por ciento (100%) del valor del lote o lotes adjudicados. Para hacer uso de esta opción, el CONTRATISTA deberá manifestarlo por escrito a la supervisión del contrato y efectuar la entrega a entera satisfacción de la totalidad de los bienes contratados para el lote correspondiente.

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

PARÁGRAFO SEGUNDO (Aplicabilidad por lotes): Las reglas de pago aquí estipuladas aplicarán de forma independiente para cada uno de los ocho (8) lotes que integran la presente subasta inversa. El cálculo del valor a pagar se realizará con base en las tablas de especificaciones técnicas y los precios unitarios adjudicados para cada lote, valor que incluye IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

PARÁGRAFO TERCERO (Requisitos para el trámite de pago): Los pagos se realizarán previa presentación de los bienes a entera satisfacción, la entrega del informe de actividades/ejecución en el formato establecido por el Sistema Integrado de Gestión de Calidad, el acta de recibo expedida por el supervisor del contrato y la constancia de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integrado (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y parafiscales, de conformidad con la normatividad legal vigente.

Si con la cuenta de cobro o factura no se acompañan los documentos requeridos para el pago, la mora o retraso en el trámite será responsabilidad exclusiva del CONTRATISTA, sin que por ello tenga derecho al cobro de intereses o compensación de ninguna naturaleza. La documentación deberá ser radicada en la Central de Cuentas del Departamento de Boyacá, dando cumplimiento al derecho de turno contemplado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

PARÁGRAFO CUARTO: Los informes, certificaciones, actas de recibo a satisfacción y demás soportes de ejecución deberán adjuntarse oportunamente a la carpeta del contrato que reposa en la Secretaría de Contratación.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN.

El régimen legal aplicable al presente proceso de selección y el contrato que de él se derive será el previsto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 modificada por la Ley 1882 de 2018, 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la modifican y complementan. Por ende, se han realizado los estudios previos que hacen parte integral del presente pliego de condiciones.

LEY 1150 DE 2007 “Artículo 2°. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: ...La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Conforme a los principios establecidos en los artículo 23 a 31 de ley 80 de 1993, lo contemplado en el Inciso 2º Literal a) numeral 2º del Artículo 2º de la ley 1150 de 2007, Artículo 2.2.1.2.1.2.2 y s.s del decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que el objeto, la naturaleza y cuantía del proceso, la modalidad a través de la cual se selecciona al contratista será la selección abreviada por subasta inversa.

La presente contratación y convocatoria se regirá por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015; así como por las disposiciones pertinentes del código de comercio y demás normas concordantes con la materia y por lo establecido en estos pliegos de condiciones.

Por tratarse de un contrato para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, la modalidad para el presente contrato es la SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2 numeral 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 (Artículo 2.2.1.2.1.2.2.).

En cumplimiento del Decreto 0287 de 2026 que modifica el Decreto 1082 de 2015, la Entidad implementará criterios habilitantes diferenciales como medida afirmativa dentro del Sistema Integral de Preferencias, con el fin de facilitar la participación de personas con discapacidad, emprendimientos y empresas que las empleen.

4.1 NO REALIZACIÓN DE ACUERDO MARCO:

De acuerdo al decreto 310 de 2021 por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente.

La implementación de nuevos Acuerdos Marco de Precios organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- de uso obligatorio por parte de las entidades territoriales, estará precedida de un estudio de agregación de demanda que realizará aquella, el cual tenga en cuenta las particularidades propias de los mercados regionales, la necesidad de promover el desarrollo empresarial en las entidades territoriales a través de las MYPIMES y evitar en lo posible, la concentración de proveedores en ciertas ciudades del país, salvo que exista la respectiva justificación técnica, económica y/o jurídica.

De acuerdo a lo anterior la secretaria de Salud una vez revisados los acuerdos marco no encontró los ítems a contratar con las especificaciones técnicas requeridas ni la forma de entrega de los mismos en los acuerdos marco vigentes.

5. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR (ANÁLISIS DE MERCADO, ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y ANÁLISIS DE LA OFERTA).

5.1 INTRODUCCIÓN.

El Laboratorio Departamental de Salud Pública de Boyacá constituye un componente fundamental de la Red Nacional de Laboratorios y cumple funciones esenciales en materia de vigilancia en salud pública, vigilancia y control sanitario, gestión de la calidad y apoyo al diagnóstico de eventos de interés en salud pública, de conformidad con las competencias establecidas en el marco normativo vigente. A través de sus diferentes áreas analíticas, desarrolla actividades orientadas a la identificación, monitoreo y control de riesgos que puedan afectar la salud de la población, contribuyendo al fortalecimiento de la capacidad de respuesta institucional frente a eventos de importancia sanitaria en el territorio departamental.

En el desarrollo de estas competencias, el Laboratorio Departamental de Salud Pública requiere garantizar la disponibilidad permanente de reactivos, insumos y elementos especializados necesarios para la ejecución de los análisis de laboratorio asociados a los componentes de atención a las personas y factores de riesgo del ambiente y el consumo. La insuficiencia o ausencia de estos elementos compromete la continuidad de los procesos analíticos, limita la capacidad diagnóstica institucional y puede afectar el cumplimiento de las acciones de vigilancia en salud pública, vigilancia sanitaria y control epidemiológico establecidas por las autoridades nacionales.

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

En este contexto, se ha identificado la necesidad de adelantar un proceso contractual que permita la adquisición de insumos y reactivos para el buen funcionamiento del laboratorio de salud pública por lotes, requeridos para el funcionamiento del Laboratorio Departamental de Salud Pública, garantizando la continuidad de las actividades analíticas y el cumplimiento de los lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, el Instituto Nacional de Salud y demás entidades competentes. Esta necesidad se encuentra articulada con el proyecto de inversión denominado “FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y OPERATIVA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”, registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental bajo el No. 2024 00415 0325 – A3 del 03 de julio de 2026.

La ejecución del proceso contractual se desarrollará en el Laboratorio Departamental de Salud Pública de Boyacá, ubicado en la Calle 23 No. 12 – 74 de la ciudad de Tunja, desde donde se realiza vigilancia en salud pública, gestión de la calidad, prestación de servicios e investigación para el beneficio de la población de los 123 municipios del departamento de Boyacá. En el desarrollo de las actividades asociadas intervienen la Secretaría de Salud de Boyacá, el Laboratorio Departamental de Salud Pública, las entidades territoriales municipales, las instituciones prestadoras de servicios de salud, los laboratorios que integran la Red Departamental de Laboratorios y las entidades del orden nacional que orientan y regulan las acciones de vigilancia en salud pública.

La finalidad de la presente contratación es fortalecer la capacidad técnica y operativa del Laboratorio Departamental de Salud Pública mediante el suministro de los reactivos e insumos requeridos para la realización de análisis de laboratorio, garantizando la oportunidad, confiabilidad y calidad de los resultados generados en el marco de las acciones de vigilancia epidemiológica, vigilancia sanitaria y control de factores de riesgo. De esta manera, se contribuye al cumplimiento de las competencias asignadas al departamento en materia de salud pública y al fortalecimiento de los mecanismos de prevención, detección temprana y control de eventos que puedan afectar la salud de la población.

Los beneficios derivados de la presente contratación impactarán de manera directa a los habitantes de los 123 municipios del departamento de Boyacá, al garantizar la continuidad de los procesos de vigilancia por laboratorio, el fortalecimiento de la capacidad diagnóstica institucional, la generación oportuna de información para la toma de decisiones en salud pública y el mejoramiento de las acciones orientadas a la protección de la salud colectiva y al control de riesgos sanitarios en el territorio departamental.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad realiza el presente análisis económico del sector con el propósito de conocer las condiciones del

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

mercado relacionadas con el objeto contractual, desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de riesgos, información que servirá de soporte para la estructuración del proceso de selección y la determinación de las condiciones que garanticen la adecuada satisfacción de la necesidad identificada.

Partiendo del hecho que el Decreto 1082 de 2015 establece el procedimiento para la contratación de Selección abreviada subasta inversa, este análisis permitirá a la Gobernación de Boyacá, sustentar la decisión de hacer un proceso de selección desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía, de esta forma, la Gobernación de Boyacá, agota con el presente documento la obligación del Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo (...). Es así que de acuerdo al Boletín técnico – Encuesta Anual Manufacturera (EAM) año 2020.

5.2. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-02 emitida por Colombia Compra Eficiente, se procede a realizar los correspondientes estudios del sector:

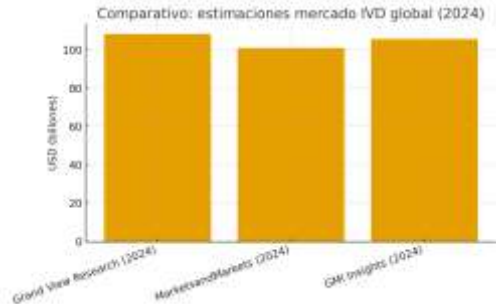
Partiendo del hecho que este análisis permitirá a la entidad contratante, sustentar la decisión de realizar un contrato, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía, de esta forma, la gobernación de Boyacá, agota con el presente documento la obligación del decreto 1082/15 **Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales**. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo (...). En el presente estudio el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar dicho objeto.

El presente documento profundiza el análisis sectorial relacionado con la adquisición de reactivos e insumos para el Laboratorio de Salud Pública de Boyacá, en cumplimiento con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente y el Decreto 1082 de 2015. Se analizan cifras actualizadas, tendencias de mercado, riesgos, proyecciones y recomendaciones estratégicas, considerando el contexto global, regional y nacional del sector.

	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

El mercado global de diagnóstico in vitro (IVD) se estima entre USD 101.1 y USD 108.3 mil millones en 2024, según fuentes como MarketsandMarkets, GMI Insights y Grand View Research.

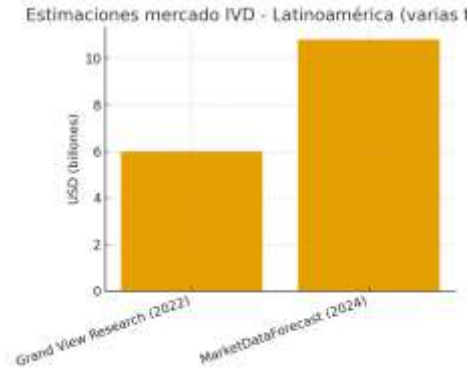
Las proyecciones para 2030–2034 ubican el mercado entre USD 150–170 mil millones, con un crecimiento impulsado por avances en biología molecular, pruebas rápidas y soluciones de diagnóstico para enfermedades crónicas e infecciosas. Este mercado está altamente concentrado: fabricantes como Roche, Abbott, Thermo Fisher, Siemens Healthineers y BioMérieux dominan las plataformas clave, mientras que un segmento de reactivos y consumibles depende de fabricantes especializados y distribuidores locales. Esta concentración genera un trade-off entre costos más competitivos en consumibles y dependencia tecnológica en kits propietarios.



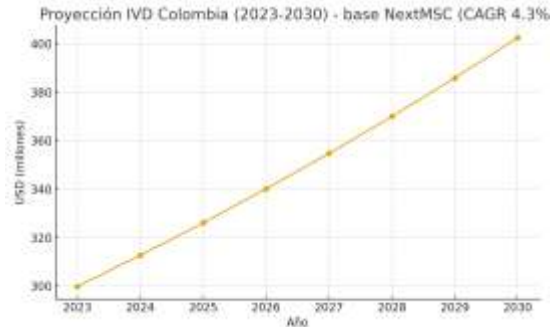
En Latinoamérica, las estimaciones varían significativamente: Grand View Research reporta USD 6.0 mil millones en 2022, mientras que MarketDataForecast proyecta USD 10.8 mil millones en 2024, debido a diferencias metodológicas y de cobertura. Brasil y México concentran más del 60% de la demanda regional, seguidos por Argentina y Colombia.

La región presenta alta dependencia de importaciones, con capacidades limitadas de producción local de reactivos complejos, lo que la expone a fluctuaciones en precios y riesgos logísticos. Para las adquisiciones públicas, se recomienda priorizar la validación técnica, asegurar stock local y definir cláusulas de equivalencia para garantizar la continuidad operativa en escenarios de escasez.

	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024



En Colombia, el mercado de diagnóstico in vitro (IVD) alcanzó los USD 299.8 millones en 2023 y se proyecta que llegue a ~USD 413.6 millones en 2030 (CAGR $\approx$ 4.3%, NextMSC). El mercado nacional se estructura a partir de distribuidores autorizados de fabricantes globales, redes de laboratorios privados y servicios públicos como los Laboratorios de Salud Pública. Los datos de comercio exterior (HS 3822) muestran que los volúmenes directos de importación de reactivos son relativamente bajos, lo que indica que gran parte del abastecimiento ocurre vía distribuidores. Esto obliga a que, para compras críticas, la Gobernación de Boyacá negocie directamente con distribuidores autorizados y adopte estrategias para mitigar riesgos cambiarios, asegurar plazos de entrega y garantizar la equivalencia técnica de productos alternativos cuando sea posible.



Implicaciones estratégicas y recomendaciones

Para el proceso de adquisición de reactivos e insumos, se recomienda:

- Construir precios de referencia combinando cotizaciones locales (≥ 3), históricos en SECOP y ajustes por TRM y costos logísticos.
- Segmentar la contratación por línea técnica y compatibilidad (abierta vs. propietaria) para aumentar la competencia y reducir dependencia.
- Incorporar cláusulas de vida útil mínima (70-80%), stock de seguridad local para insumos críticos y fórmulas de ajuste controladas por variación de TRM.

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

- Exigir evidencia de soporte posventa y experiencia previa en suministros a LSP y entidades públicas.
- Documentar las fuentes utilizadas en un anexo técnico que respalde cada cifra clave, asegurando la trazabilidad y alineación con Colombia Compra Eficiente.

<https://www.grandviewresearch.com>

<https://www.marketsandmarkets.com>

<https://www.qminsights.com>

ANÁLISIS TÉCNICO

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS) el agua de consumo humano segura, no ocasiona ningún riesgo significativo para la salud cuando se consume a lo largo de toda una vida, teniendo en cuenta las vulnerabilidades diferentes que se pueden presentar en distintas etapas de la vida. Los que presentan mayor riesgo de contraer enfermedades transmitidas por el agua son los lactantes y los niños pequeños, las personas debilitadas y los adultos mayores, especialmente si viven en condiciones antihigiénicas.

Es fundamental mantener en las redes de distribución una concentración de cloro libre residual, desde las plantas de tratamiento hasta las acometidas de los consumidores, para asegurar que el agua ha sido convenientemente desinfectada. No obstante, es importante señalar que la ausencia de cloro libre residual no implica la presencia de contaminación microbiológica. El cloro residual libre en el agua de consumo humano se encuentra como una combinación de hipoclorito y ácido hipocloroso, en una proporción que varía en función del pH.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) señala que no se ha observado ningún efecto adverso en humanos expuestos a concentraciones de cloro libre en agua potable; La resolución 2115 de 2007 del ministerio de medio ambiente, aplicable en todos los casos en donde se identifica el agua como potable, debe contener un nivel de cloro residual entre 0,30 y 2,00 mg Cl₂/L. Cloro residual. Es el cloro activo que permanece en el agua luego de desinfectarla, a fin de asegurar la desinfección durante un tiempo determinado. Según la Organización Mundial de la Salud, “En la actualidad, la desinfección con cloro es la mejor garantía del agua microbiológicamente potable” (18). Por sus propiedades, el cloro es efectivo para combatir todo tipo de microbios contenidos en el agua —incluidos las bacterias, los virus, los hongos y las levaduras— y las algas y limos que proliferan en el interior de las tuberías de suministro y en los depósitos de almacenamiento. El pH, mide el grado de acidez o alcalinidad de un compuesto. En el agua, el pH es un factor muy importante porque algunos procesos químicos solo se pueden producir cuando el agua presenta un determinado valor de pH. Por ejemplo, las reacciones del cloro solo se producen cuando el pH tiene un valor entre 6,5 y 8.

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

En Colombia se ofrece Kit análisis de agua pH/cloro o productos similares, en el mercado se encuentra una gran variedad de vendedores o comercializadores que son fabricantes (productores), exportadores, distribuidores y en general suplidores / proveedores de Kit análisis de agua pH/cloro. Para poder elegir mejor, en el listado puede ver de acuerdo a su ubicación donde comprar Kit análisis de agua pH/cloro, solicitar información, precios o una cotización a las empresas que venden, exportan, manejan, manufacturan, ofrecen o comercializan este producto.

Los parámetros de pH y Cloro residual libre, cobran gran importancia a la hora de medir los Índices de Riesgo por Calidad de Agua – IRCA.

https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/4341/Guia_para_la_vigilancia_del_agua_VERSI_ON_WEB.pdf?sequence=1&isAllowed=y

PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,5%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Información y comunicaciones crece 2,3%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.
- Industrias manufactureras crece 1,0%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{pr} -II / 2024 ^{pr} -II	2025 ^{pr} / 2024 ^{pr}	2025 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	5,3	1,5
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,6	-5,1
Industrias manufactureras	0,9	1,1	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	0,9	-0,3	1,0
Construcción	-3,5	-3,3	-0,1
Comercio al por mayor y al por menor ³	5,6	4,8	0,03
Información y comunicaciones	3,0	1,8	2,3
Actividades financieras y de seguros	2,8	3,0	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,5	1,3	0,7
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	1,8	2,7	-0,04
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	7,5	11,4	-2,4
Valor agregado bruto	2,1	2,4	0,3
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,3	0,3
Producto Interno Bruto	2,1	2,4	0,5

Tabla: Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen1 Segundo trimestre 2025p

<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2025.pdf>

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 0,9%

en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 4,2%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 4,4%.

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,0%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 0,3%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 7,2%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 2,9%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 1,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 1,2%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 3,3%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 2,0%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 1,4%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 2,5%.

	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 1,1%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{Pr} -II / 2024 ^{Pr} -II	2025 ^{Pr} / 2024 ^{Pr}	2025 ^{Pr} -II / 2025 ^{Pr} -I
Elaboración de productos alimenticios ²	4,2	4,0	1,2
Fabricación de productos textiles ³	4,4	5,0	3,3
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles ⁴	-1,0	-1,2	2,0
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles ⁵	0,3	-0,7	1,4
Fabricación de productos metalúrgicos básicos ⁶	-7,2	-2,9	-2,5
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	2,9	4,8	1,1
Industrias manufactureras	0,9	1,1	1,0

Industrias manufactureras Tasas de crecimiento en volumen1 Segundo trimestre 2025p

Administración pública y defensa

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 2,3%.
- Educación crece 2,4%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales decrece 0,04%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria decrece 0,1%.
- Educación decrece 0,04%
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales decrece 0,5%

	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{pr} -II / 2024 ^{pr} -II	2025 ^{pr} / 2024 ^{pr}	2025 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -I
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	2,3	3,4	-0,1
Educación	2,4	3,0	-0,04
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	0,4	1,6	-0,5
Administración pública y defensa¹	1,8	2,7	-0,04

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

¹ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

² Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Administración pública y defensa Tasas de crecimiento en volumen2 Segundo trimestre 2025pr

<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Iltrim2025.pdf>

En el periodo enero - junio 2025, las importaciones colombianas fueron US\$33.514,9 millones CIF y registraron un crecimiento de 9,6%, frente al mismo periodo de 2024.

En el periodo enero - junio 2025 las importaciones del grupo de Manufacturas fueron de US\$24.814,8 millones CIF y presentaron un crecimiento del 10,3%, en comparación con el mismo periodo de 2024, como resultado de las mayores compras de Maquinaria y equipo de transporte (11,3%) que contribuyó con 4,7 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En el periodo enero - junio 2025 las compras externas del grupo de productos Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US\$4.957,2 millones CIF y aumentaron 7,8%, en comparación con el mismo periodo de 2024; este resultado se explicó principalmente por las mayores importaciones de Aceites, grasas y ceras de origen animal y vegetal (41,2%), que aportaron 2,7 puntos porcentuales a la variación del grupo.

Las compras externas en el grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas, en el periodo enero - junio 2025, fueron de US\$3.713,2 millones CIF y presentaron un crecimiento de 9,0% en comparación con el mismo periodo de 2024. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de las importaciones de Combustibles y lubricantes minerales y productos conexos (6,8%), que contribuyó con 5,8 puntos porcentuales a la variación total del grupo.

	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

Tabla 2. Importaciones según grupos de productos OMC
Junio (2025/2024)^P

Sección / Capítulo	Descripción	Junio 2024	Junio 2025	Variación	Contribución a la variación	Contribución a la variación
		(Millones de dólares CIF)		%	del grupo (pp)	del total (pp)
	Total	4.660,2	5.336,8	14,5		14,5
	Agropecuarias, alimentos y bebidas	699,1	759,0	8,6		1,3
0	Productos alimenticios y animales vivos	539,2	579,8	7,5	5,8	0,9
2	Materiales crudos no comestibles, excepto los combustibles	66,8	76,2	14,0	1,3	0,2
1	Bebidas y tabacos	39,3	44,3	12,7	0,7	0,1
4	Aceites, grasas y ceras de origen animal y vegetal	53,8	58,8	9,2	0,7	0,1
	Combustibles y prod. de industrias extractivas	475,0	470,0	-1,1		-0,1
33	Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos	374,0	311,8	-16,6	-13,1	-1,3
68	Metales no ferrosos	69,2	69,3	0,2	0,0	0,0
	Demás	31,8	88,9	179,5	12,0	1,2
	Manufacturas	3.453,3	4.100,3	18,7		13,9
7	Maquinaria y equipo de transporte	1.395,7	1.723,2	23,5	9,5	7,0
5	Productos químicos y productos conexos, n.e.p.	1.040,9	1.240,8	19,2	5,8	4,3
6	Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material	651,1	721,3	10,8	2,0	1,5
8	Artículos manufacturados diversos	365,7	415,0	13,5	1,4	1,1
	Otros sectores	32,7	7,6	-76,8		-0,5

Fuente: DIAN - DANE (IMPO)

[DANE - Historicos Importaciones](#)

A lo largo de los años se han conocido una serie de procesos capaces de lograr la conservación de los alimentos, utilizando distintos métodos. Esta serie de procesos trata de frenar el crecimiento de los microorganismos y por consiguiente las propiedades del alimento, aunque no siempre es posible. Las dos maneras de conservar alimentos más habituales en la actualidad son: Refrigeración: Consiste en conservar los alimentos a una temperatura, entre 0 °C y 8 °C, cercana al punto de congelación. Se suele usar en alimentos frescos para conseguir que la proliferación microbiana sea mucho más lenta. Congelación: Consiste en bajar la temperatura de los alimentos por debajo del punto de congelación, habitualmente entre -18 °C y -35 °C. Dependiendo del tipo de producto, imposibilitando así la proliferación de bacterias. Las Enfermedades Transmitidas por Alimentos (ETA), se definen como el síndrome originado por la ingestión de alimentos y/o agua, que contengan agentes etiológicos, en cantidades suficientes, que afecten la salud del consumidor a nivel individual o colectivo.

Está demostrado que la refrigeración de alimentos a una temperatura óptima tiene un papel fundamental a la hora de mantener esa inocuidad. En muchos casos resulta necesario controlar y mantener la temperatura de conservación, las cuales serán diferentes para cada tipo de producto.

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

Además, si disminuimos la temperatura de conservación de los alimentos perecederos, conseguiremos reducir notablemente la velocidad de reproducción de la inmensa mayoría de microorganismos. Estos, son los causantes de la descomposición, favoreciendo la pérdida de la calidad del producto y de generar posibles enfermedades en los consumidores.

La refrigeración retarda el metabolismo de la materia orgánica hasta llegar a detenerlo casi por completo cuando alcanzamos los -18 °C (estándar de conservación a nivel internacional para la mayoría de los productos congelados). A esta temperatura, se alcanza la inhibición parcial o total de procesos alterantes en los alimentos, tales como determinadas reacciones enzimáticas o la degradación metabólica de las proteínas. Consiguiendo así retrasar la descomposición y la merma de estos alimentos, de igual forma que evitamos posibles problemas de salud tras su consumo.

<https://www.intarcon.com/refrigeracion-en-los-alimentos/>

Igualmente, La medición del ruido es el cimiento de todo el Sistema de Vigilancia Epidemiológico para Prevención de la Hipoacusia Neurosensorial. Los resultados de las mediciones del ruido forman la base de las decisiones sobre reducir los riesgos y tomar las medidas de prevención y protección necesaria. En Colombia se ha establecido que el máximo permitido durante las horas del día en las zonas residenciales es de 65 decibeles (dB); en zonas comerciales e industriales, hasta 70 dB y en zonas de tranquilidad 45 dB; mientras que en las noches el máximo permitido es de 45 dB en zonas residenciales; 60 dB, en comerciales; 75 dB, en Industriales; y 45 dB, en tranquilidad.

“La intensidad del sonido se mide a través de decibeles, que está relacionada con la capacidad de resistencia del oído al ruido, es decir lo máximo que puede soportar. La exposición de las personas a altos niveles de ruido está directamente asociada a la pérdida de la audición, a la alteración de la salud, de la tranquilidad y bienestar, provocando estados de estrés, pérdida del sueño, ansiedad, depresión y cambios en el comportamiento, llegando a conductas agresivas y baja productividad”, señala Fernando Ramírez Campos, subdirector de Enfermedades No Transmisibles del Ministerio de Salud y Protección Social.

<https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Ruido-excesivo-en-entornos-una-de-las-principales-causas-para-perdida-auditiva.aspx>

5.3. ANÁLISIS DE DEMANDA

Aplicando el Modelo de Abastecimiento Estratégico adoptado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra eficiente en su resolución emitida el 24 de junio de 2022, se presenta el siguiente Estudio del Sector:

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

Teniendo en cuenta que al realizar los filtros por los últimos años la información de la plataforma era limitada, se amplió el rango de años de búsqueda con el fin de encontrar mayor oferta y variedad de los contratos desarrollados.

A fin de que la muestra fuera lo más representativa posible, la consulta se efectuó con base al código UNSPSC que enmarca el presente proceso.

Se encontró que, la Gobernación de Boyacá ha realizado diversos procesos de contratación de servicios en los últimos años a través de procesos de selección adelantados para tal fin, razón por la cual, para el presente estudio, así como para la totalidad del estudio previo y de la determinación de los requisitos habilitantes, se tomó una muestra de la demanda del objeto que el departamento pretende contratar.

Dentro de la búsqueda de procesos similares se filtraron los siguientes:

Periodo – Entidad:

Con relación a lo anterior se realizó una búsqueda de procesos de compra similares de la entidad para el periodo comprendido entre el 01-01-2021 a 01-10-2026, seleccionando a la entidad Gobernación de Boyacá.



The screenshot displays a search interface with two main sections. The top section, titled "Seleccione el año:", contains a row of buttons for the years 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, and 2023, followed by a right-pointing arrow. The bottom section, titled "Seleccione la Fecha", includes a label "Fecha_firma" and two input fields containing the dates "01/01/2021" and "01/10/2026". Below these fields is a horizontal range slider with circular handles at each end.

Plataforma- Entidad- Categoría

Las plataformas seleccionadas para realizar el filtro de la información son: SECOP I y SECOP II, para el caso de entidad se filtró Gobernación de Boyacá. Las categorías seleccionadas corresponden a los códigos:

	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

- 41 - Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición de Observación y de Pruebas, 4110 - Equipo de laboratorio científico, 4111 - Instrumentos de medida, observación y ensayo, 4112 - Suministros y accesorios de laboratorio.
- 42 - Equipo Médico, Accesorios y Suministro, 4213 – Telas y vestidos médicos.
- 46 - Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad, 4618 – Seguridad y Protección Personal

Nombre de Entidad (agregado) * ingrese el nombre sin tilde Buscar ☐ Seleccionar todo ☒ BOYACA - GOBERNACION	Nombre de Entidad (plataforma) * ingrese el nombre sin tilde Buscar ☐ Seleccionar todo ☒ BOYACÁ GOBERNACIÓN ☒ GOBERNACION DE BOYACA ☒ GOBERNACIÓN DE BOYACÁ
Seleccione una categoría: (Segmento / Familia / Clase) Buscar ☐ 40 - Componentes y Equipos para Distribución ... ☒ 41 - Equipos y Suministros de Laboratorio, de ... ☒ 4110 - Equipo de laboratorio y científico ☒ 4111 - Instrumentos de medida, observació... ☒ 4112 - Suministros y accesorios de laborato... ☒ 42 - Equipo Médico, Accesorios y Suministros ☒ 4213 - Telas y vestidos médicos	Seleccione una categoría: (Segmento / Familia / Clase) Buscar ☐ 44 - Equipos de Oficina, Accesorios y Suministr... ☐ 45 - Equipos y Suministros para Impresión, Fot... ☒ 46 - Equipos y Suministros de Defensa, Orden ... ☐ 4616 - Seguridad y control público ☐ 4617 - Seguridad, vigilancia y detección ☒ 4618 - Seguridad y protección personal ☐ 4619 - Protección contra incendios

Fuente: Herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiaNjkwMzhkMjltNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWwRjNDYxliwidCI6IjdiMDkwNDFILTI0NTctNDIkc0Y2IjLTc5ZDVIM2Q4YzFiZSIsImMiOiR9>

Valor Contratado- Modalidad de Selección

El Valor del Contrato definido es \$0 - \$ 1.400.000.000, valor que está cerca al establecido para el presente proceso, mediante la Modalidad de Selección Competitiva subasta inversa, la definida en el Estudio:

Valor contratado:

\$0 \$1.400.000.000



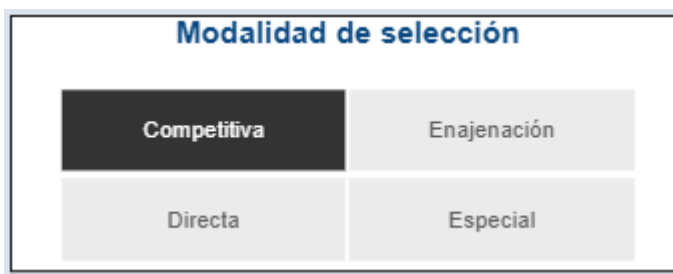
FORMATO

VERSIÓN: 2

CÓDIGO: A-AD-GC-F-069

ESTUDIOS PREVIOS

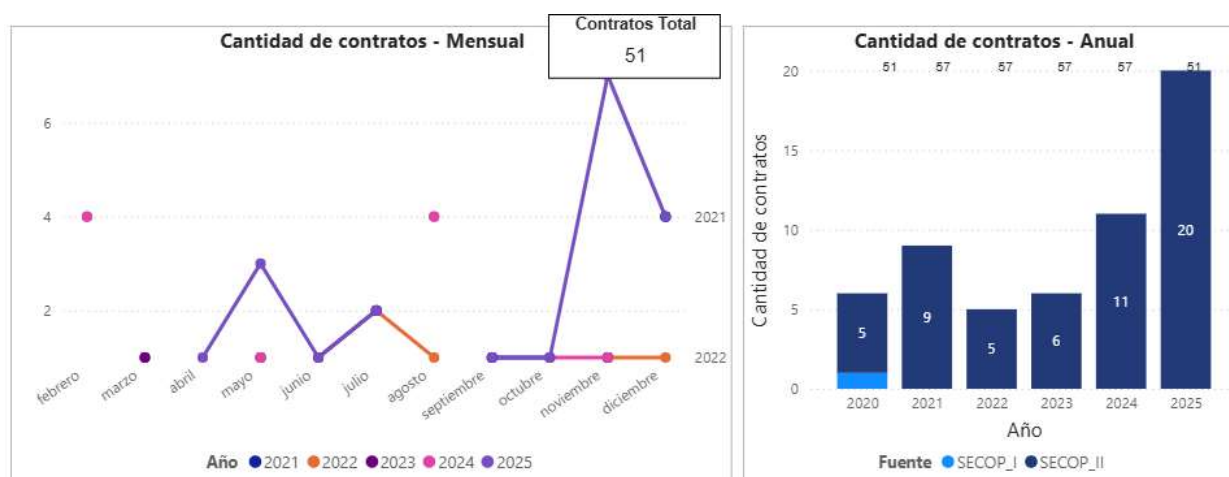
FECHA: 12/Sep/2024



Fuente: Herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrljoiNjkwMzhkMjltNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWwRjNDYxliwidCI6IjdiMDkwNDFILTI0NTU0NDk0Y2I2LWVIM2Q0YzFiZSIsImMiOiR9>

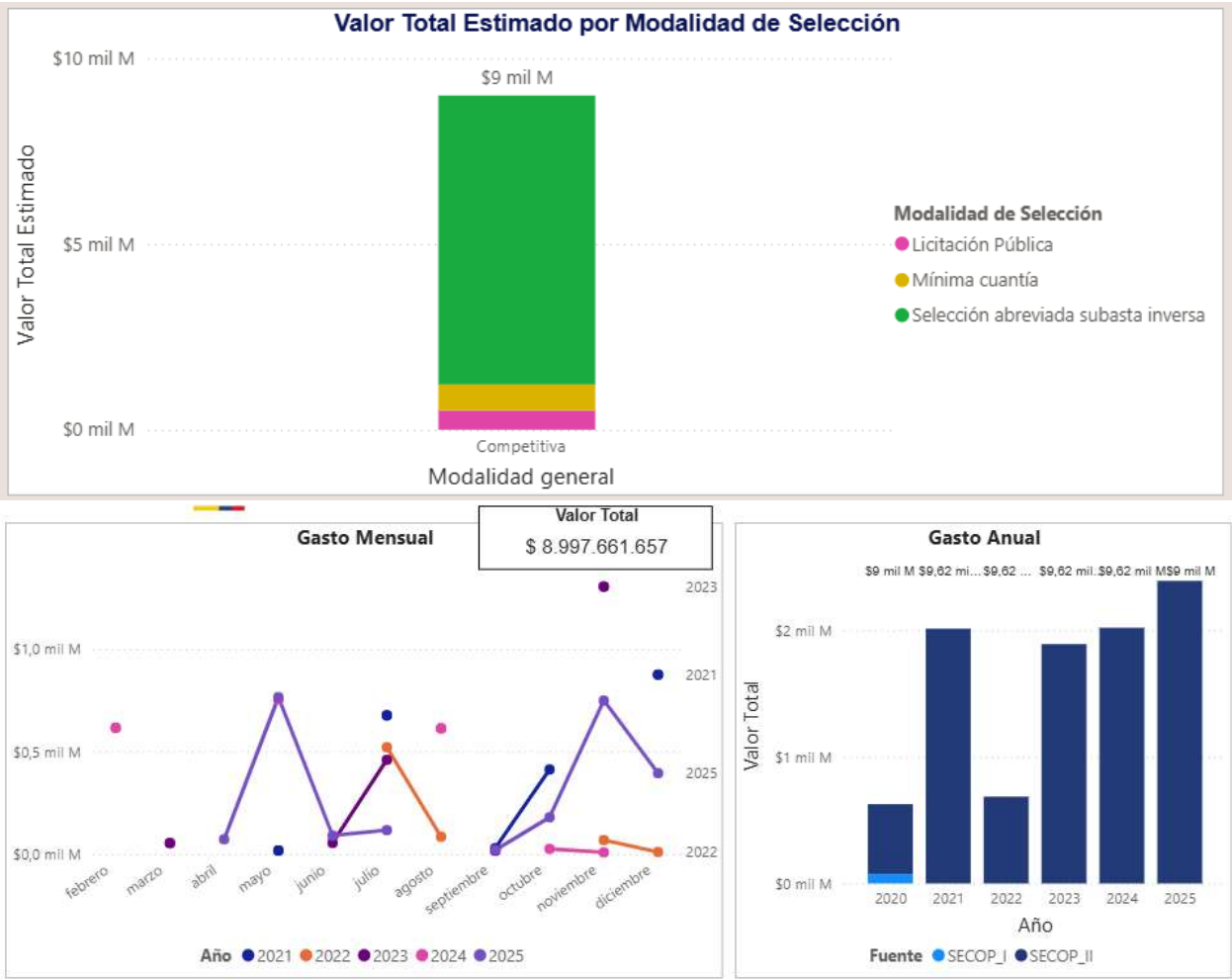
En la Plataforma de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra eficiente, realizando la consulta y el filtro de la información evidenciada anteriormente mediante los códigos 41 - Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición de Observación y de Pruebas, 4110 - Equipo de laboratorio científico, 4111 - Instrumentos de medida, observación y ensayo, 4112 - Suministros y accesorios de laboratorio; 42 - Equipo Médico, Accesorios y Suministro, 4213 – Telas y vestidos médicos; 46 - Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad, 4618 – Seguridad y Protección Personal; se encontró que, la Gobernación de Boyacá ha celebrado cincuenta y un (51) contratos similares a los servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología, mediante la Modalidad de selección abreviada por subasta inversa, información filtrada de las plataformas de SECOP I y II, como se muestra en las gráficas a continuación:



Encontramos que en gran medida el gasto tuvo sus picos en cantidad y valor del gasto durante los años 2021, 2024 y el 2025. El histórico indica que en gran medida los proveedores son de origen nacional, y en cuanto a modalidad de contratación predominan las diferentes alternativas

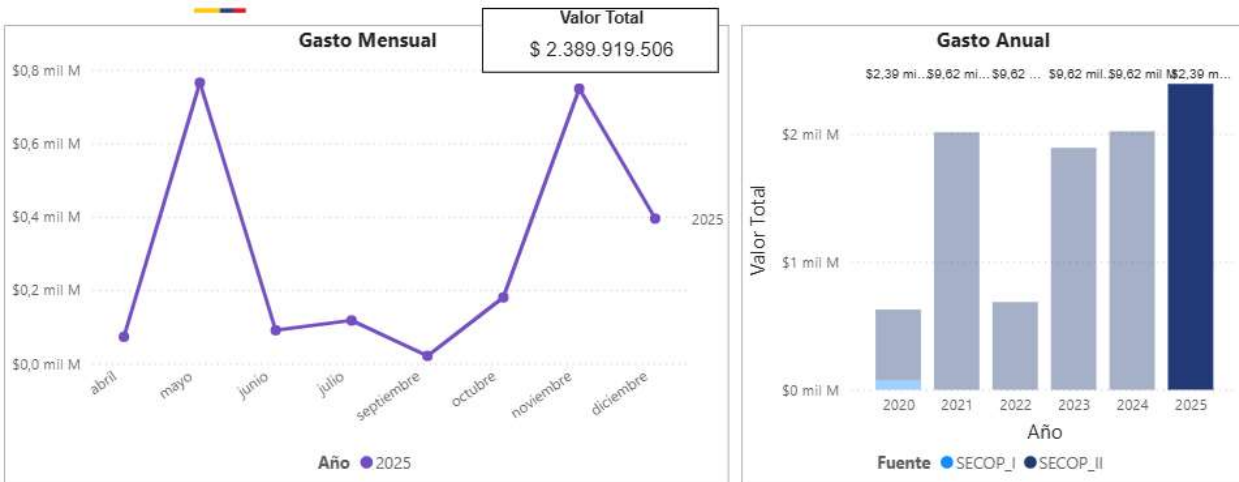
	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

competitivas, destacando en gran proporción la contratación por selección abreviada por subasta inversa. Así las cosas, podemos evidenciar que para los años 2021 nueve (9) contratos; para el 2022 cinco (5) contratos; para el 2023 seis (6) contratos; para el 2024 once (11) contratos y para el 2025 veinte (20) contratos.



Con respecto al gasto mensual de la contratación especificada anteriormente tenemos un valor total ejecutado de **OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$8.997.661.657)**, con un pico en el valor contratado para el año 2025 con 20 contratos celebrados y un gasto de **DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$2.389.919.506)**.

	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024



Los proveedores que han celebrado contratos en la prestación del Servicio en las categorías filtradas, para la Gobernación de Boyacá de acuerdo a los datos de la Plataforma de Colombia Compra Eficiente, se distribuye a lo largo del tiempo, para un total cincuenta y un contratos (51) en el periodo de consulta, siendo SERVIQUIMICOS EU el valor estimado por proveedores más alto con un total de \$ 1.4 mil M, con un total de 7 contratos asignados a esta personería jurídica, en segundo lugar UNIÓN TEMPORAL SUMINISTROS BOYACA con un (1) contrato y un valor aproximado de contratación por \$ 1.3 mil M y en tercer lugar FRICON SOLUCIONES SAS con un (01) contrato y un valor aproximado de \$ 0,8 mil M, como se muestra en la siguiente gráfica.



PROCESOS RELACIONADOS

La Gobernación de Boyacá, a través del este proceso tiene como finalidad garantizar la cantidad de bienes que el mercado ofrece para lograr la satisfacción de una necesidad específica a un precio determinado, como es el proveer del suministro oportuno de insumos y equipos

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

tecnológicos; lo que obliga a la entidad a adoptar mecanismos internos con el fin de satisfacer estas necesidades.

Para el análisis de este aspecto se debe considerar las condiciones en las cuales se adquirió el suministro en el pasado inmediato. Además, como se viene adquiriendo en otros Departamentos y Municipios. Para el efecto se consultará los documentos de contratos iguales o similares en el SECOP I y II.

Dada la cuantía del contrato y la modalidad de selección, mediante la plataforma de Colombia Compra Eficiente se puede relacionar contratos liquidados en las plataformas de contratación pública, a continuación, en la Tabla 1. se relacionan procesos contratados por la entidad y en la Tabla 2 se relacionan algunos casos de éxito de la Contratación del Suministro de este tipo a nivel nacional.

Al consultar en el portal de contratación bajo el buscador de texto por “**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS RARA FORTALECER LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**”, encontramos los siguientes procesos similares o de naturaleza similar.

MODALIDAD	No. PROCESO	OBJETO	VALOR TOTAL	TIEMPO TOTAL
Selección abreviada subasta inversa	SA-SI-GB-19-2021	ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ELEMENTOS PARA LAS ÁREAS OPERATIVAS DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA	476.119.114	15 Días calendario
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2414077&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true				
Selección abreviada de menor cuantía	SA-SI-GB-10-2020	ADQUISICION DE INSUMOS NECESARIOS PARA LA VIGILANCIA POR DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES, ZONÓTICAS Y ELEMENTOS PARA REALIZAR EVALUACIONES DE DESEMPEÑO DE LA RED DE LABORATORIOS EN LOS PROGRAMAS DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y TSH NEONATAL EN MODALIDAD DE APOYO TECNOLÓGICO PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA	303.030.312,00 COP	255 (Días)
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1564052&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true				
Subasta	SA-SI-016-2019	COMPRA DE ELEMENTOS HOSPITALARIOS DE LABORATORIO Y PRIMEROS AUXILIOS	\$152.111.295,00	9 (Meses)
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-9-461033				
Subasta	SA SI 006-2021	“SUMINISTRO DE KITS DE LABORATORIO PARA TOMA DE MUESTRAS Y ANÁLISIS DE AGUA	\$ 56,741.760,00	2 (meses)

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

		POTABLE DESTINADOS A DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE BOYACÁ S.A. E.S.P".		
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-9-476868				

Al consultar en el portal de contratación bajo el buscador por código UNSPSC 41116000 - Reactivos de analizadores clínicos y diagnósticos, encontramos los siguientes procesos similares o de naturaleza similar por otras entidades.

MODALIDAD	ENTIDAD	No. PROCESO	OBJETO	VALOR TOTAL	TIEMPO TOTAL
Selección abreviada subasta inversa	GOBERNACION DE SUCRE	SA-SDSD-02-SI-2024	LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESO DE VIGILANCIA EN EL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA DEPARTAMENTAL.	733.319.691 COP	26 (días)
https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7035608&isFromPublicAr ea=True&isModal=true&asPopupView=true					
Selección abreviada subasta inversa	GUAVIARE - GOBERNACIÓN	682-2022	ADQUIRIR REACTIVOS E INSUMOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ANÁLISIS EN EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE CUNDINAMARCA	\$381.887.541,00	4 (meses)
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-11-13103424					
Selección abreviada subasta inversa	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA	GGC-158-2021	ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y ELEMENTOS DE LABORATORIO PARA LAS DEPENDENCIAS DEL ICA	1.835.241.857 COP	4 (meses)
https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1900244&isFromPublicAr ea=True&isModal=true&asPopupView=true					

5.4. ANÁLISIS DE LA OFERTA.

Para el estudio de la oferta, y de acuerdo a las indicaciones de CCE, se determinará la cantidad de empresas que existen en el departamento:

Periodo

Con relación a lo anterior se realizó una búsqueda de procesos de compra similares de la entidad para el periodo comprendido entre el 01-01-2021 a 01-10-2026, seleccionando a la entidad Gobernación de Boyacá.

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

Seleccione el año:

2018 2019 2020 2021 2022 2023 >

Seleccione la Fecha

Fecha_firma

01/01/2021 01/10/2026

Dentro de la categoría tenemos el código 41 como se muestra en la imagen ya que es el que indica equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y pruebas, más específicamente en los códigos relacionados para este estudio los cuales son 411063, 411158, 411160, 411161 y 411218, en el Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente Herramienta de Análisis de Oferta, en el Departamento de Boyacá, arroja los resultados que a continuación se evidencian:

Seleccione una categoría:

(Segmento / Familia / Clase)

Buscar

- ☐ 411058 - Productos de transcripción y d...
- ☐ 411059 - Bibliotecas y material relaciona...
- ☐ 411060 - Sistemas de etiquetado y dete...
- ☐ 411061 - Kits de análisis de ácido desoxi...
- ☐ 411062 - Medios, kits y equipo de propa...
- ☒ 411063 - Productos de reacción en cade...
- ☐ 411064 - Iniciadores, enlaces y adaptad...
- ☐ 411065 - Productos de expresión protef...
- ☐ 411066 - Vectores
- ☐ 411067 - Equipos y accesorios de labora...
- ☒ 4111 - Instrumentos de medida observaci...

Seleccione una categoría:

(Segmento / Familia / Clase)

Buscar

- ☐ 411152 - Sistemas y componentes de tam...
- ☐ 411153 - Equipo de generación y medici...
- ☐ 411154 - Equipo espectroscópico
- ☐ 411155 - Equipo de generación y medici...
- ☐ 411156 - Instrumentos y accesorios de ...
- ☐ 411157 - Instrumentos y accesorios de ...
- ☒ 411158 - Analizadores, accesorios y sum...
- ☒ 411160 - Reactivos de analizadores clíni...
- ☒ 411161 - Kits de ensayos manuales, cont...
- ☐ 411162 - Suministros y equipo para luga...
- ☐ 411163 - Comprobadores de punto de i...

Seleccione una categoría:

(Segmento / Familia / Clase)

Buscar

- ☐ 411164 - Instrumentos de medición de l...
- ☐ 411165 - Piezas y accesorios de instrum...
- ☒ 4112 - Suministros y accesorios de laborato...
- ☐ 411215 - Equipo y suministros de pipeta...
- ☐ 411216 - Puntas de pipeta
- ☐ 411217 - Tubos de ensayo
- ☒ 411218 - Artículos de vidrio o plástico y ...
- ☐ 411220 - Jeringuillas de laboratorio o de...
- ☐ 411221 - Suministros de cultivo de tejid...
- ☐ 411222 - Crisoles

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

Para la una segunda categoría tenemos el código 42 que corresponde a Equipo Médico, Accesorios y Suministros, como se muestra en la imagen para los siguientes segmentos familias y clases (421316, 421322 y 421815):

Seleccione una categoría:

(Segmento / Familia / Clase)

Buscar

- 42 - Equipo Médico, Accesorios y Suministros
 - 4212 - Equipos y suministros veterinarios
 - 4213 - Telas y vestidos médicos
 - 421315 - Vestuario para pacientes
 - ☒ 421316 - Vestuario para el personal sani...
 - 421317 - Prendas textiles quirúrgicas
 - 421321 - Ropa blanca del hospital
 - ☒ 421322 - Guantes y accesorios médicos
 - 4214 - Suministros, productos de tratamien...
 - 4215 - Equipos y suministros dentales

Seleccione una categoría:

(Segmento / Familia / Clase)

Buscar

- 4217 - Productos para los servicios médicos...
- 4218 - Productos de examen y control del p...
 - ☒ 421815 - Evaluación diagnóstica y prod...
 - 421816 - Unidades de presión sanguíne...
 - 421817 - Unidades de electrocardiográfi...
 - 421818 - Oxímetros de pulso
 - 421819 - Unidades de control de cuidad...
 - 421820 - Especulo y scopios y accesorio...
 - 421821 - Estetoscopio y productos relac...
 - 421822 - Termómetros médicos y acces...

Para la una tercera categoría se definió el código 46 que corresponde a Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad, como se muestra en la imagen para el siguiente segmento familia y clase (461820):

Seleccione una categoría:

(Segmento / Familia / Clase)

Buscar

- 4618 - Seguridad y protección personal
 - 461815 - Ropa de seguridad
 - 461816 - Calzado de protección
 - 461817 - Protectores de cara y cabeza
 - 461818 - Protección y accesorios para la...
 - 461819 - Protectores auditivos
 - ☒ 461820 - Protección de la respiración
 - 461821 - Equipo y suministros antiestáti...
 - 461822 - Equipo de apoyo ergonómico
 - 461823 - Protección anti caída y equipo ...

Ahora bien, con respecto al filtro del departamento para este estudio se tienen en cuenta 4 departamentos con el fin de dar más amplitud a la segmentación y poder realizar un mayor análisis de este proceso los departamentos que se tuvieron en cuenta son: BOYACÁ, ANTIOQUIA, CUNDINAMARCA, SANTANDER y CASANARE, los cuales fueron filtrados en el modelo estratégico de abastecimiento del modelo de Colombia compra eficiente como se muestra en las siguientes imágenes:

	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

Filtro de Departamento - Proveedor:
Departamento estandar
 Buscar
☐ Seleccionar todo
☐ Amazonas
☒ Antioquia
☐ Arauca
☐ Atlántico
☐ Bolívar
☒ Boyacá

Filtro de Departamento - Proveedor:
Departamento estandar
 Buscar
☒ Casanare
☐ Cauca
☐ Cesar
☐ Chocó
☐ Córdoba
☒ Cundinamarca
☐ Distrito Capital de Bogotá

Filtro de Departamento - Proveedor:
Departamento estandar
 Buscar
☐ Quindío
☐ Risaralda
☒ Santander
☐ Sucre
☐ Tolima
☐ Valle del Cauca
☐ Vaupés

Valor Contratado - Modalidad de Selección

Dichos procesos fueron consultados en la plataforma, en cuantía de \$0 a \$ 1.400.000.000 valor que se acerca al monto a contratar, lo anterior mediante la modalidad de selección competitiva, así:

Valor contratado:

Modalidad de selección

Competitiva

Enajenación

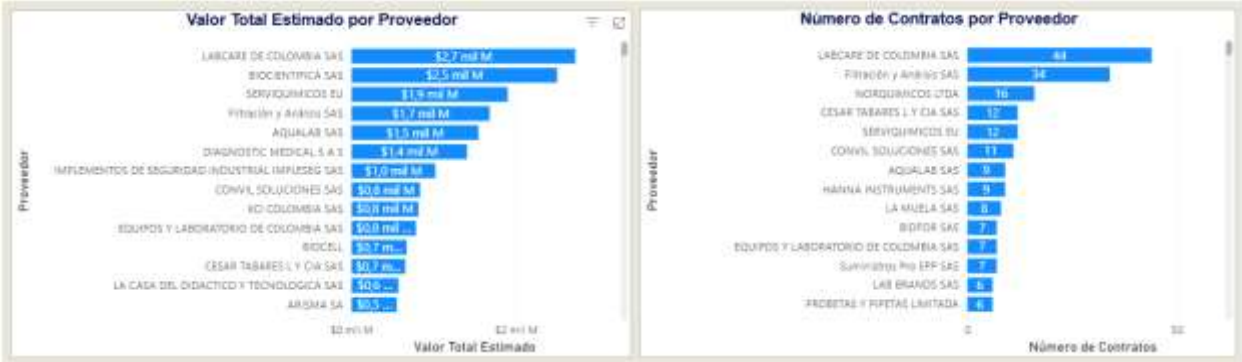
Directa

Especial

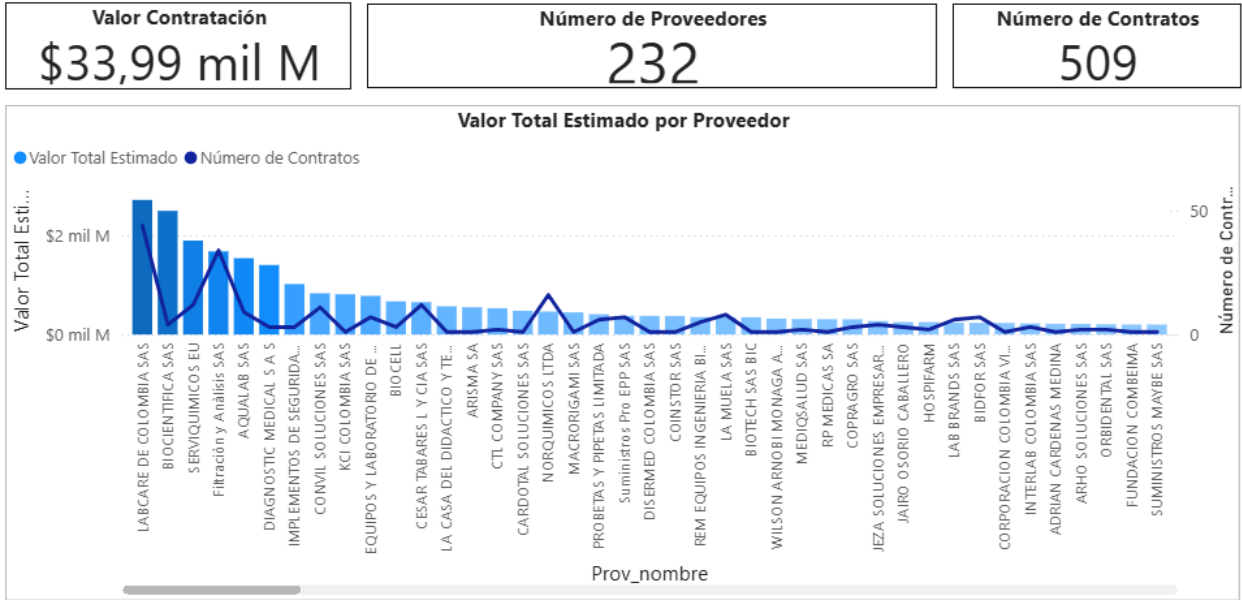
Por lo tanto, se observa que la entidad determina una lista de los proveedores actuales seleccionados a través de procesos contractuales, en fuentes de información en el SECOP I y II. Evidenciando que el 2020 fue el año con mayor cantidad de contratos celebrados de esta

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

contratación para un total de 44 contratos y como el oferente con mayor valor estimado en contratación con un promedio de 2,7 mil M como se muestra en la gráfica a continuación:



Cabe resaltar que para este proceso se cuenta con un valor en contratación de 33,99 mil M un número de proveedores equivalente a 232 y un total de 509 contratos asignados a esta modalidad siempre teniendo en cuenta las especificaciones determinadas en el modelo de Colombia compra eficiente como se muestra en la siguiente imagen:



POSIBLES OFERENTES

Basado en lo anterior, se presenta en detalle, una pequeña lista de posibles proveedores, según el filtro de búsqueda aplicado. Teniendo en cuenta, que el presente proceso de contratación, se puede considerar como posibles oferentes sin limitar la lista, los

	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

siguientes:

PROVEEDOR	NIT	ACTIVIDAD
REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S.	900805675 – 1	4645: Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador 3312: Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo 4659: Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. 3319: Mantenimiento y reparación de otros tipos de equipos y sus componentes n.c.p.
JEZA SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S	901048992 – 7	4645: Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador 4659: Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. 4761: Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados 4759: Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados
MEDIQSALUD S.A.S.	900536828 - 7	4645: Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador 4659: Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo N.C.P. 7730: Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p. 8621: Actividades de la práctica médica, sin internación
RUBEN DARIO OSPINA LAGOS	79782845 - 9	4645: Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador 3312 Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo 4659: Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo N.C.P. 4645 Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador. 6202: Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
INVERSIONES MANUEL ROMERO SAS	900165784	4659: Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo N.C.P.

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

SERVIQUIMICOS E.U.	826002964	4664: Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario 7120: Ensayos y análisis técnicos 3312: Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo 4659: Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
IMCARE SAS	900068959	4659: Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo N.C.P.
LABMEDICA DIAGNOSTICA SAS	830098243	4659: Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo N.C.P.
ULTRA SCHALL DE COLOMBIA SAS	9004143766	4659: Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo N.C.P.
SUMMED S.A.S.	802016751	4659: Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo N.C.P. 4645 Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador. 3312 Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo

PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS.

En la actualidad, Colombia tiene 2.540.953 MIPYMES, que representan el 90% de las empresas del país, producen solo el 30% del PIB y emplean más del 65% de la fuerza laboral nacional. En aplicación a lo establecido en la ley 2069 del 2020 (promover el acceso de las MIPYMES al mercado de compras públicas) artículo 33, una vez revisados los proponentes que se han presentado a los procesos similares se evidenció que hay 22 empresas que tiene dentro de sus actividades económicas.

NOMBRE	NIT	ACTIVIDAD	MIPYME
ACUSTEC SAS	830068504	4669: Comercio al por mayor de otros productos N.C.P 7112: Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica.	Si
DBA ACÚSTICA Y CONTROL DE RUIDO	900684478	7112: Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica. 4329: Otras instalaciones especializadas. 4742: Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados.	Si

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

PRO AMBIENTE SAS	9005943402	4659: Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo N.C.P. 3312 Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo 7210: Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería 8299: Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas N.C.P	Si
THERMOGRAPH IC SAS	900463889	4659: Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo N.C.P.	Si
ANDINA INTERNATIONAL S.A.S.	860530709	4659: Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo N.C.P. 4652: Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	Si
ALKIA LAB SAS	9010985319	4645: Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador 4659: Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo N.C.P. 4773: Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados 7490: Otras actividades profesionales, científicas y técnicas N.C.P.	Si
ANÁLISIS TÉCNICOS LTDA	800042589	4690: Comercio al por mayor no especializado 4645: Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador 8691: Actividades de apoyo diagnóstico 4774: Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados	Si
COMPANY MEDIQBOY OC S.A.S	901035884	4645: Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador 6810: Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados.	Si
AMERICAN OUTSOURCING S.A.	830068850	4651: Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática.	Si
DAZA GLOBAL ENTERPRISE SAS	900417418	8299: Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas N.C.P	Si
EXIQUIM S.A.S.	830013161	4664: Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario 4659: Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo N.C.P. 4690: Comercio al por mayor no especializado 4645: Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	Si

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

ANÁLISIS TÉCNICOS LTDA	800042589	4690: Comercio al por mayor no especializado 4645: Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador 8691: Actividades de apoyo diagnóstico.	Si
BIOCELL SCIENCE SAS	900992650	4664: Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario 4659: Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo N.C.P.	Si
ESTRATEGIAS Y SUMINISTROS EYS SAS	900949900	4659: Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo N.C.P. 4645: Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador 4641: Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico 4669: Comercio al por mayor de otros productos N.C.P.	Si
LABCARE DE COLOMBIA SAS	830056202	4645: Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador 4690: Comercio al por mayor no especializado 4659: Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo N.C.P. 8699: Otras actividades de atención de la salud humana	Si
BIOINSTRUMEN TAL SAS	8300583321	4659: Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo N.C.P. 4690: Comercio al por mayor no especializado 4664: Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario.	Si
AISAS	860530709	4659: Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo N.C.P. 4652: Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	Si

5.5. ANÁLISIS DE COSTOS

Para efectos de establecer el valor real mediante el cual pretende contratar dicho suministro, mediante correo electrónico y telefónico fija y móvil, se invitó a varias empresas que pudieran cumplir con el objeto del presente estudio a enviar cotizaciones.

Una vez realizado el análisis del problema e identificado la necesidad, se procede a la identificación y consolidación del PRESUPUESTO OFICIAL para la presente contratación, con base en los precios vigentes del mercado de la región para el año 2026.

Lote 1. Adquisición de insumos para cumplir con la demanda para el apoyo a la vigilancia en Salud Pública y control sanitario. MICROBIOLOGÍA.

	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO 1 ADVANCED METROLOGY	VALOR UNITARIO 2 REM EQUIPOS	PROMEDIO UNITARIO CON IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL CON IVA
2,22	Adquirir Caldo base triptófano. Frasco x 500g.	Unidad	5	\$ 892.500,00	\$ 828.750,00	\$ 1.024.143,75	\$ 5.120.718,75
2,34	Adquirir Plasma de conejo, para análisis bacteriológico. Caja x 10 viales.	Caja	1	\$ 420.000,00	\$ 390.000,00	\$ 481.950,00	\$ 481.950,00
2,46	Adquirir Tiras reactivas para determinación de enzima citocromo oxidasa. Tiras reactivas impregnadas con el reactivo para-amino-N-dimetil-anilina. Caja x 50 unidades.	Caja	2	\$ 364.000,00	\$ 338.000,00	\$ 417.690,00	\$ 835.380,00
2,370	Adquirir Agar Mueller-Hinton microbiológico utilizado para realizar la prueba de susceptibilidad a antibióticos. Frasco x 500 g.	Unidad	2	\$ 775.880,00	\$ 720.460,00	\$ 890.322,30	\$ 1.780.644,60
2,371	Adquirir Prueba inmunocromatográfica Test Carba-5 para Detección de carbapenemasas en microorganismos Gram Negativos que incluya las siguientes carbapenemasas: KPC, OXA, VIN, IMP, NDM. Caja por 20 Test. Uso IVD. (EXENTO DE IVA) *** Suministrar RS/RSA con base en el Decreto 3770 de 2004 y Deceto 1036 de 2018 y certificado de fabricación ISO11133 o norma equivalente.	Caja	2	\$ 1.890.000,00	\$ 1.560.000,00	\$ 1.725.000,00	\$ 3.450.000,00
2,372	Adquirir AGAR OXFORD, análisis microbiológico de muestras. Frasco x 500g. Suministrar RS/RSA con base en el Decreto 3770 de 2004 y Deceto 1036 de 2018 y certificado de fabricación ISO11133 o norma equivalente.	Unidad	6	\$ 800.520,00	\$ 743.340,00	\$ 918.596,70	\$ 5.511.580,20
2,373	Adquirir Agar Baird Parker, análisis microbiológico de muestras. Frasco x 500g. Suministrar RS/RSA con base en el Decreto 3770 de 2004 y Deceto 1036 de 2018 y certificado de fabricación ISO11133 o norma equivalente.	Unidad	6	\$ 874.580,00	\$ 812.110,00	\$ 1.003.580,55	\$ 6.021.483,30
2,374	Adquirir Agar CCDA, análisis microbiológico de muestras. Medio deshidratado aislamiento de Campylobacter laridis, Campylobacter coli y Campylobacter jejuni. Frasco x 500g. Uso IVD. Suministrar RS/RSA con base en el Decreto 3770 de 2004 y Deceto 1036 de 2018 y certificado de fabricación ISO11133 o norma equivalente.	Unidad	3	\$ 676.200,00	\$ 627.900,00	\$ 775.939,50	\$ 2.327.818,50
2,375	Adquirir Agar chocolate listo para uso, análisis microbiológico de muestras. Medio preparado. Paquete x 10 unidades. Uso clínico. Suministrar RS/RSA con base en el Decreto 3770 de 2004 y Deceto 1036 de 2018 y certificado de fabricación ISO11133 o norma equivalente. La presentación puede variar siempre y cuando se	Paquete	5	\$ 105.000,00	\$ 97.500,00	\$ 120.487,50	\$ 602.437,50

**FORMATO****VERSIÓN: 2****CÓDIGO: A-AD-GC-F-069****ESTUDIOS PREVIOS****FECHA: 12/Sep/2024**

	cumpla con la cantidad total requerida (50 unidades).						
2,376	Adquirir Agar EMB, análisis microbiológico de muestras. Frasco x 500g. Uso IVD. Suministrar RS/RSA con base en el Decreto 3770 de 2004 y Deceto 1036 de 2018 y certificado de fabricación ISO11133 o norma equivalente.	Unidad	1	\$ 384.440,00	\$ 356.980,00	\$ 441.144,90	\$ 441.144,90
2,377	Adquirir Agar Hecktoen, análisis microbiológico de muestras. Frasco x 500g. Uso IVD. Suministrar RS/RSA con base en el Decreto 3770 de 2004 y Deceto 1036 de 2018 y certificado de fabricación ISO11133 o norma equivalente.	Unidad	6	\$ 748.720,00	\$ 695.240,00	\$ 859.156,20	\$ 5.154.937,20
2,378	Adquirir Agar MacConkey Sorbitol, análisis microbiológico de muestras. Frasco x 500g. Uso IVD. Suministrar RS/RSA con base en el Decreto 3770 de 2004 y Deceto 1036 de 2018 y certificado de fabricación ISO11133 o norma equivalente.	Unidad	1	\$ 490.000,00	\$ 455.000,00	\$ 562.275,00	\$ 562.275,00
2,379	Adquirir Agar Nutritivo, análisis microbiológico de muestras. Frasco x 500g. Suministrar certificado de fabricación ISO11133 o norma equivalente.	Unidad	10	\$ 465.080,00	\$ 431.860,00	\$ 533.679,30	\$ 5.336.793,00
2,380	Adquirir Agar Plate Count, análisis microbiológico de muestras. Frasco x 500g. Suministrar certificado de fabricación ISO11133 o norma equivalente.	Unidad	4	\$ 436.800,00	\$ 405.600,00	\$ 501.228,00	\$ 2.004.912,00
2,381	Adquirir Agar Sabouraud Dextrosa, análisis microbiológico de muestras. Frasco x 500g , Suministrar certificado de fabricación ISO11133 o norma equivalente.	Unidad	4	\$ 501.270,00	\$ 465.465,00	\$ 575.207,33	\$ 2.300.829,30
2,382	Adquirir Agar TCBS, para análisis microbiológico de muestras. Frasco x 500g. Suministrar certificado de fabricación ISO11133 o norma equivalente.	Unidad	2	\$ 476.000,00	\$ 442.000,00	\$ 546.210,00	\$ 1.092.420,00
2,383	Adquirir Agar Trypticase Soya TSA, para análisis microbiológico de muestras. Frasco x 500g. Suministrar certificado de fabricación ISO11133 o norma equivalente.	Unidad	4	\$ 411.600,00	\$ 382.200,00	\$ 472.311,00	\$ 1.889.244,00
2,384	Adquirir Base caldo selenito - Cistina para análisis microbiológico de muestras. Frasco x 500g. Uso clínico. Suministrar certificado de fabricación ISO11133 o norma equivalente.	Unidad	1	\$ 825.160,00	\$ 766.220,00	\$ 946.871,10	\$ 946.871,10
2,385	Adquirir Base para agua peptonada alcalina pH: 8,6 ± 0,2; para análisis microbiológico de muestras. Frasco x 500g. Suministrar certificado de fabricación ISO11133 o norma equivalente.	Unidad	4	\$ 625.676,80	\$ 580.985,60	\$ 717.964,13	\$ 2.871.856,51

	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

2,386	Adquirir Caldo Rapaport vasiliadis, Con suplementos incluidos (si aplica). Frasco x 500g. Suministrar certificado de fabricación ISO11133 o norma equivalente.	Unidad	3	\$ 548.380,00	\$ 509.210,00	\$ 629.266,05	\$ 1.887.798,15
2,387	Adquirir Caldo verde brillante Bilis 2% para análisis microbiológico de muestras. Frasco x 500g	Unidad	3	\$ 899.360,00	\$ 835.120,00	\$ 1.032.015,60	\$ 3.096.046,80
2,388	Adquirir Medio de Transporte Amies Agar Gel con Carbón; Hisopo Sencillo. Paquete x 50 unidades. Uso IVD. Suministrar RS/RSA con base en el Decreto 3770 de 2004 y Deceto 1036 de 2018 y certificado de fabricación ISO11133 o norma equivalente.	Paquete	5	\$ 166.880,00	\$ 154.960,00	\$ 191.494,80	\$ 957.474,00
2,389	Adquirir Medio de Transporte Cary-Blair, Hisopo Sencillo. Paquete x 50 unidades. Uso IVD. Suministrar RS/RSA con base en el Decreto 3770 de 2004 y Deceto 1036 de 2018 y certificado de fabricación ISO11133 o norma equivalente.	Paquete	5	\$ 208.320,00	\$ 193.440,00	\$ 239.047,20	\$ 1.195.236,00
2,390	Adquirir Sobre Generador de microanaerobiosis. Caja x 10 sobres.	Caja	10	\$ 630.000,00	\$ 585.000,00	\$ 722.925,00	\$ 7.229.250,00
2,391	Adquirir Agar TSAYE. Frasco x 500 g. Uso IVD. Suministrar RS/RSA con base en el Decreto 3770 de 2004 y Deceto 1036 de 2018 y certificado de fabricación ISO11133 o norma equivalente	Unidad	5	\$ 1.330.000,00	\$ 1.235.000,00	\$ 1.526.175,00	\$ 7.630.875,00
2,392	Adquirir Agar MacConkey. Frasco x 500g. Uso IVD. Suministrar RS/RSA con base en el Decreto 3770 de 2004 y Deceto 1036 de 2018 y certificado de fabricación ISO11133 o norma equivalente	Unidad	2	\$ 490.000,00	\$ 455.000,00	\$ 562.275,00	\$ 1.124.550,00
2,393	Adquirir Agar MYP. Frasco por 500g. Uso IVD. Suministrar RS/RSA con base en el Decreto 3770 de 2004 y Deceto 1036 de 2018 y certificado de fabricación ISO11133 o norma equivalente	Unidad	8	\$ 1.072.400,00	\$ 995.800,00	\$ 1.230.579,00	\$ 9.844.632,00
2,394	Adquirir Caldo BHI. Frasco por 500g. Uso IVD. Suministrar RS/RSA con base en el Decreto 3770 de 2004 y Deceto 1036 de 2018 y certificado de fabricación ISO11133 o norma equivalente	Unidad	4	\$ 394.660,00	\$ 366.470,00	\$ 452.872,35	\$ 1.811.489,40
2,395	Adquirir Agar TBX. Frasco x 500 g. Suministrar certificado de fabricación ISO11133 o norma equivalente.	Unidad	7	\$ 1.820.000,00	\$ 1.690.000,00	\$ 2.088.450,00	\$ 14.619.150,00
2,396	Adquirir Agar Palcam. Frasco x 500g. Uso IVD. Suministrar RS/RSA con base en el Decreto 3770 de 2004 y Deceto 1036 de 2018 y certificado de fabricación ISO11133 o norma equivalente	Unidad	8	\$ 756.000,00	\$ 702.000,00	\$ 867.510,00	\$ 6.940.080,00
2,397	Adquirir Suplemento agar Palcam, debe ser de la misma marca que el Agar palcam. Caja por 10 viales. Uso IVD. Suministrar RS/RSA con base en el	Caja	7	\$ 509.600,00	\$ 473.200,00	\$ 584.766,00	\$ 4.093.362,00

	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

	Decreto 3770 de 2004 y Deceto 1036 de 2018 y certificado de fabricación ISO11133 o norma equivalente						
2,398	Adquirir Caldo MKTTn (MULLER-KAUFFMANN Tetratationato Novobiocina) (base). Frasco x 500 g. Uso IVD. Suministrar RS/RSA con base en el Decreto 3770 de 2004 y Deceto 1036 de 2018 y certificado de fabricación ISO11133 o norma equivalente	Unidad	3	\$ 577.780,00	\$ 536.510,00	\$ 663.002,55	\$ 1.989.007,65
2,399	Adquirir Charcoal agar/Agar Regan-Lowe, cultivo de muestras para identificación de <i>Bordetella spp.</i> Frasco x 500 g. Uso IVD. Suministrar RS/RSA con base en el Decreto 3770 de 2004 y Deceto 1036 de 2018 y certificado de fabricación ISO11133 o norma equivalente	Unidad	1	\$ 1.680.000,00	\$ 1.560.000,00	\$ 1.927.800,00	\$ 1.927.800,00
2,400	Adquirir Suplemento FBP para el crecimiento de <i>Campylobacter</i> . Caja por 10 viales. Uso IVD. Suministrar RS/RSA con base en el Decreto 3770 de 2004 y Deceto 1036 de 2018 y certificado de fabricación ISO11133 o norma equivalente (EXENTO DE IVA) ***	Caja	2	\$ 777.000,00	\$ 721.500,00	\$ 749.250,00	\$ 1.498.500,00
2,401	Adquirir <i>Bacillus cereus</i> ATCC 14579 PRODUCIDO POR FABRICANTE ACREDITADO EN ISO 17034 (ANTES GUÍA ISO 34). Con un tiempo mínimo de vencimiento de UN AÑO.2 Escobillones x unidad (EXENTO DE IVA) ***	Unidad	1	\$ 575.318,80	\$ 534.224,60	\$ 554.771,70	\$ 554.771,70
2,402	Adquirir <i>Bacillus cereus</i> ATCC 11778 . PRODUCIDO POR FABRICANTE ACREDITADO EN ISO 17034 (ANTES GUÍA ISO 34). Con un tiempo mínimo de vencimiento de UN AÑO.2 Escobillones x unidad (EXENTO DE IVA) ***	Unidad	1	\$ 517.784,40	\$ 480.799,80	\$ 499.292,10	\$ 499.292,10
2,403	Adquirir <i>Bacillus subtilis subsp. Spizizenii</i> ATCC 6633 . PRODUCIDO POR FABRICANTE ACREDITADO EN ISO 17034 (ANTES GUÍA ISO 34). Con un tiempo mínimo de vencimiento de UN AÑO.2 Escobillones x unidad (EXENTO DE IVA) ***	Unidad	1	\$ 450.665,60	\$ 418.475,20	\$ 434.570,40	\$ 434.570,40
2,404	Adquirir <i>Bordetella pertusis</i> ATCC BAA-589 PRODUCIDO POR FABRICANTE ACREDITADO EN ISO 17034 (ANTES GUÍA ISO 34). Con un tiempo mínimo de vencimiento de UN AÑO.2 2 Escobillones x unidad (EXENTO DE IVA) ***	Unidad	1	\$ 575.318,80	\$ 534.224,60	\$ 554.771,70	\$ 554.771,70
2,405	Adquirir <i>Bordetella parapertusis</i> ATCC BAA-587 PRODUCIDO POR FABRICANTE ACREDITADO EN ISO 17034 (ANTES GUÍA ISO 34). Con un tiempo mínimo de vencimiento de UN AÑO.2 2 Escobillones x unidad (EXENTO DE IVA) ***	Unidad	1	\$ 575.318,80	\$ 534.224,60	\$ 554.771,70	\$ 554.771,70

	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

2,406	Adquirir Bordetella olmesii ATCC 51541 PRODUCIDO POR FABRICANTE ACREDITADO EN ISO 17034 (ANTES GUÍA ISO 34). Con un tiempo mínimo de vencimiento de UN AÑO.2 Escobillones x unidad (EXENTO DE IVA) ***	Unidad	1	\$ 722.792,00	\$ 671.164,00	\$ 696.978,00	\$ 696.978,00
2,407	Adquirir Campylobacter jejuni ATCC 33291 ATERIAL DE PRODUCIDO POR FABRICANTE ACREDITADO EN ISO 17034 (ANTES GUÍA ISO 34). Con un tiempo mínimo de vencimiento de UN AÑO.2 Escobillones x unidad (EXENTO DE IVA) ***	Unidad	1	\$ 722.792,00	\$ 671.164,00	\$ 696.978,00	\$ 696.978,00
2,408	Adquirir Candida albicans ATCC14053 PRODUCIDO POR FABRICANTE ACREDITADO EN ISO 17034 (ANTES GUÍA ISO 34). Con un tiempo mínimo de vencimiento de UN AÑO.2 Escobillones x unidad (EXENTO DE IVA) ***	Unidad	1	\$ 575.318,80	\$ 534.224,60	\$ 554.771,70	\$ 554.771,70
2,409	Adquirir Candida albicans ATCC 60193 PRODUCIDO POR FABRICANTE ACREDITADO EN ISO 17034 (ANTES GUÍA ISO 34). Con un tiempo mínimo de vencimiento de UN AÑO.2 Escobillones x unidad (EXENTO DE IVA) ***	Unidad	1	\$ 722.792,00	\$ 671.164,00	\$ 696.978,00	\$ 696.978,00
2,410	Adquirir Candida parapsilosis ATCC 22019 PRODUCIDO POR FABRICANTE ACREDITADO EN ISO 17034 (ANTES GUÍA ISO 34). Con un tiempo mínimo de vencimiento de UN AÑO.2 Escobillones x unidad (EXENTO DE IVA) ***	Unidad	1	\$ 575.318,80	\$ 534.224,60	\$ 554.771,70	\$ 554.771,70
2,411	Adquirir Clostridium perfringes A TCC13124. PRODUCIDO POR FABRICANTE ACREDITADO EN ISO 17034 (ANTES GUÍA ISO 34). Con un tiempo mínimo de vencimiento de UN AÑO.2 Escobillones x unidad (EXENTO DE IVA) ***	Unidad	1	\$ 575.318,80	\$ 534.224,60	\$ 554.771,70	\$ 554.771,70
2,412	Adquirir Eikenella corrodens ATCC 1152 DE PRODUCIDO POR FABRICANTE ACREDITADO EN ISO 17034 (ANTES GUÍA ISO 34). Con un tiempo mínimo de vencimiento de UN AÑO.2 Escobillones x unidad (EXENTO DE IVA) ***	Unidad	1	\$ 517.784,40	\$ 480.799,80	\$ 499.292,10	\$ 499.292,10
2,413	Adquirir Eikenella corrodens ATCC BAA-1152 PRODUCIDO POR FABRICANTE ACREDITADO EN ISO 17034 (ANTES GUÍA ISO 34). Con un tiempo mínimo de vencimiento de UN AÑO.2 Escobillones x unidad (EXENTO DE IVA) ***	Unidad	1	\$ 517.784,40	\$ 480.799,80	\$ 499.292,10	\$ 499.292,10
2,414	Adquirir Enterobacter hormaechei ATCC 700323 PRODUCIDO POR FABRICANTE ACREDITADO EN ISO 17034 (ANTES GUÍA ISO 34). Con un tiempo mínimo de vencimiento de UN AÑO.2 Escobillones x unidad (EXENTO DE IVA) ***	Unidad	1	\$ 517.784,40	\$ 480.799,80	\$ 499.292,10	\$ 499.292,10

**FORMATO****VERSIÓN: 2****CÓDIGO: A-AD-GC-F-069****ESTUDIOS PREVIOS****FECHA: 12/Sep/2024**

2,415	Adquirir Enterococcus faecalis ATCC 29212 PRODUCIDO POR FABRICANTE ACREDITADO EN ISO 17034 (ANTES GUÍA ISO 34). Con un tiempo mínimo de vencimiento de UN AÑO.2 Escobillones x unidad (EXENTO DE IVA) ***	Unidad	1	\$ 450.665,60	\$ 418.475,20	\$ 434.570,40	\$ 434.570,40
2,416	Adquirir Enterococcus casseliflavus ATCC 700327. PRODUCIDO POR FABRICANTE ACREDITADO EN ISO 17034 (ANTES GUÍA ISO 34). Con un tiempo mínimo de vencimiento de UN AÑO.2 Escobillones x unidad (EXENTO DE IVA) ***	Unidad	1	\$ 380.349,20	\$ 353.181,40	\$ 366.765,30	\$ 366.765,30
2,417	Adquirir Escherichia coli ATCC 25922 . PRODUCIDO POR FABRICANTE ACREDITADO EN ISO 17034 (ANTES GUÍA ISO 34). Con un tiempo mínimo de vencimiento de UN AÑO.2 Escobillones x unidad (EXENTO DE IVA) ***	Unidad	1	\$ 517.784,40	\$ 480.799,80	\$ 499.292,10	\$ 499.292,10
2,418	Adquirir Escherichia coli 0157:H7 ATCC 700728. PRODUCIDO POR FABRICANTE ACREDITADO EN ISO 17034 (ANTES GUÍA ISO 34). Con un tiempo mínimo de vencimiento de UN AÑO.2 Escobillones x unidad (EXENTO DE IVA) ***	Unidad	1	\$ 517.784,40	\$ 480.799,80	\$ 499.292,10	\$ 499.292,10
2,419	Adquirir Escherichia coli ATCC 35218 . PRODUCIDO POR FABRICANTE ACREDITADO EN ISO 17034 (ANTES GUÍA ISO 34). Con un tiempo mínimo de vencimiento de UN AÑO.2 Escobillones x unidad (EXENTO DE IVA) ***	Unidad	1	\$ 722.792,00	\$ 671.164,00	\$ 696.978,00	\$ 696.978,00
2,420	Adquirir Klebsiella pneumoniae ATCC 2146 MATERIAL DE PRODUCIDO POR FABRICANTE ACREDITADO EN ISO 17034 (ANTES GUÍA ISO 34). Con un tiempo mínimo de vencimiento de UN AÑO.2 Escobillones x unidad (EXENTO DE IVA) ***	Unidad	1	\$ 450.665,60	\$ 418.475,20	\$ 434.570,40	\$ 434.570,40
2,421	Adquirir Klebsiella pneumoniae ATCC 1705 PRODUCIDO POR FABRICANTE ACREDITADO EN ISO 17034 (ANTES GUÍA ISO 34). Con un tiempo mínimo de vencimiento de UN AÑO.2 Escobillones x unidad (EXENTO DE IVA) ***	Unidad	1	\$ 450.665,60	\$ 418.475,20	\$ 434.570,40	\$ 434.570,40
2,422	Adquirir Klebsiella pneumoniae ATCC 1706 PRODUCIDO POR FABRICANTE ACREDITADO EN ISO 17034 (ANTES GUÍA ISO 34). Con un tiempo mínimo de vencimiento de UN AÑO.2 Escobillones x unidad (EXENTO DE IVA) ***	Unidad	1	\$ 575.318,80	\$ 534.224,60	\$ 554.771,70	\$ 554.771,70
2,423	Adquirir Klebsiella varicola ATCC 31488 PRODUCIDO POR FABRICANTE ACREDITADO EN ISO 17034 (ANTES GUÍA ISO 34). Con un tiempo mínimo de vencimiento de UN AÑO.2 Escobillones x unidad (EXENTO DE IVA) ***	Unidad	1	\$ 575.318,80	\$ 534.224,60	\$ 554.771,70	\$ 554.771,70

	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

2,424	Adquirir Klebsiella pneumoniae ATCC 700603 PRODUCIDO POR FABRICANTE ACREDITADO EN ISO 17034 (ANTES GUÍA ISO 34). Con un tiempo mínimo de vencimiento de UN AÑO.2 Escobillones x unidad (EXENTO DE IVA) ***	Unidad	1	\$ 575.318,80	\$ 534.224,60	\$ 554.771,70	\$ 554.771,70
2,425	Adquirir Listeria seeligeri ATCC 35967. PRODUCIDO POR FABRICANTE ACREDITADO EN ISO 17034 (ANTES GUÍA ISO 34). Con un tiempo mínimo de vencimiento de UN AÑO.2 Escobillones x unidad (EXENTO DE IVA) ***	Unidad	1	\$ 575.318,80	\$ 534.224,60	\$ 554.771,70	\$ 554.771,70
2,426	Adquirir Listeria ivanovi ATCC 19119 (Pase 2). PRODUCIDO POR FABRICANTE ACREDITADO EN ISO 17034 (ANTES GUÍA ISO 34). Con un tiempo mínimo de vencimiento de UN AÑO.2 Escobillones x unidad (EXENTO DE IVA) ***	Unidad	1	\$ 575.318,80	\$ 534.224,60	\$ 554.771,70	\$ 554.771,70
2,427	Adquirir Listeria monocytogenes ATCC 19115 (Pase 2). PRODUCIDO POR FABRICANTE ACREDITADO EN ISO 17034 (ANTES GUÍA ISO 34). Con un tiempo mínimo de vencimiento de UN AÑO.2 Escobillones x unidad (EXENTO DE IVA) ***	Unidad	1	\$ 575.318,80	\$ 534.224,60	\$ 554.771,70	\$ 554.771,70
2,428	Adquirir Listeria innocua ATCC 33090 PRODUCIDO POR FABRICANTE ACREDITADO EN ISO 17034 (ANTES GUÍA ISO 34). Con un tiempo mínimo de vencimiento de UN AÑO.2 Escobillones x unidad (EXENTO DE IVA) ***	Unidad	1	\$ 575.318,80	\$ 534.224,60	\$ 554.771,70	\$ 554.771,70
2,429	Adquirir Pseudomonas aeruginosa ATCC 10145. PRODUCIDO POR FABRICANTE ACREDITADO EN ISO 17034 (ANTES GUÍA ISO 34). Con un tiempo mínimo de vencimiento de UN AÑO.2 Escobillones x unidad (EXENTO DE IVA) ***	Unidad	1	\$ 450.665,60	\$ 418.475,20	\$ 434.570,40	\$ 434.570,40
2,430	Adquirir Pseudomonas aeruginosa ATCC 27853 PRODUCIDO POR FABRICANTE ACREDITADO EN ISO 17034 (ANTES GUÍA ISO 34). Con un tiempo mínimo de vencimiento de UN AÑO.2 Escobillones x unidad (EXENTO DE IVA) ***	Unidad	1	\$ 380.349,20	\$ 353.181,40	\$ 366.765,30	\$ 366.765,30
2,431	Adquirir Rodococcus equi ATCC 6939 MATERIAL DE PRODUCIDO POR FABRICANTE ACREDITADO EN ISO 17034 (ANTES GUÍA ISO 34). Con un tiempo mínimo de vencimiento de UN AÑO.2 Escobillones x unidad (EXENTO DE IVA) ***	Unidad	1	\$ 575.318,80	\$ 534.224,60	\$ 554.771,70	\$ 554.771,70
2,432	Adquirir Saccharomyces cerevisiae ATCC 9763 PRODUCIDO POR FABRICANTE ACREDITADO EN ISO 17034 (ANTES GUÍA ISO 34). Con un tiempo mínimo de vencimiento de UN AÑO.2 Escobillones x unidad (EXENTO DE IVA) ***	Unidad	1	\$ 575.318,80	\$ 534.224,60	\$ 554.771,70	\$ 554.771,70

	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

2,433	Adquirir Salmonella enterica subespecie serovar Typhimurium ATCC 14028. PRODUCIDO POR FABRICANTE ACREDITADO EN ISO 17034 (ANTES GUÍA ISO 34). Con un tiempo mínimo de vencimiento de UN AÑO.2 Escobillones x unidad (EXENTO DE IVA) ***	Unidad	1	\$ 517.784,40	\$ 480.799,80	\$ 499.292,10	\$ 499.292,10
2,434	Adquirir Shigella sonnei ATCC 25931 PRODUCIDO POR FABRICANTE ACREDITADO EN ISO 17034 (ANTES GUÍA ISO 34). Con un tiempo mínimo de vencimiento de UN AÑO. 2 Escobillones x unidad (EXENTO DE IVA) ***	Unidad	1	\$ 517.784,40	\$ 480.799,80	\$ 499.292,10	\$ 499.292,10
2,435	Adquirir Staphylococcus aureus ATCC 29213. PRODUCIDO POR FABRICANTE ACREDITADO EN ISO 17034 (ANTES GUÍA ISO 34). Con un tiempo mínimo de vencimiento de UN AÑO.2 Escobillones x unidad (EXENTO DE IVA) ***	Unidad	1	\$ 380.349,20	\$ 353.181,40	\$ 366.765,30	\$ 366.765,30
2,436	Adquirir Staphylococcus aureus ATCC 49444 PRODUCIDO POR FABRICANTE ACREDITADO EN ISO 17034 (ANTES GUÍA ISO 34). Con un tiempo mínimo de vencimiento de UN AÑO.2 Escobillones x unidad	Unidad	1	\$ 517.784,40	\$ 480.799,80	\$ 499.292,10	\$ 499.292,10
2,437	Adquirir Staphylococcus aureus ATCC 25923 PRODUCIDO POR FABRICANTE ACREDITADO EN ISO 17034 (ANTES GUÍA ISO 34). Con un tiempo mínimo de vencimiento de UN AÑO.2 Escobillones x unidad (EXENTO DE IVA) ***	Unidad	1	\$ 380.349,20	\$ 353.181,40	\$ 366.765,30	\$ 366.765,30
2,438	Adquirir Staphylococcus saprophyticus ATCC -BAA-750 PRODUCIDO POR FABRICANTE ACREDITADO EN ISO 17034 (ANTES GUÍA ISO 34). Con un tiempo mínimo de vencimiento de UN AÑO.2 Escobillones x unidad (EXENTO DE IVA) ***	Unidad	1	\$ 450.665,60	\$ 418.475,20	\$ 434.570,40	\$ 434.570,40
2,439	Adquirir Staphylococcus pseudointermedius ATCC 49444 PRODUCIDO POR FABRICANTE ACREDITADO EN ISO 17034 (ANTES GUÍA ISO 34). Con un tiempo mínimo de vencimiento de UN AÑO.2 Escobillones x unidad (EXENTO DE IVA) ***	Unidad	1	\$ 517.784,40	\$ 480.799,80	\$ 499.292,10	\$ 499.292,10
2,440	Adquirir Stenotrophomonas maltophilia ATCC 17666 PRODUCIDO POR FABRICANTE ACREDITADO EN ISO 17034 (ANTES GUÍA ISO 34). Con un tiempo mínimo de vencimiento de UN AÑO.2 Escobillones x unidad (EXENTO DE IVA) ***	Unidad	1	\$ 517.784,40	\$ 480.799,80	\$ 499.292,10	\$ 499.292,10

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

2,441	Adquirir Vibrio parahaemolyticus ATCC 17802 PRODUCIDO POR FABRICANTE ACREDITADO EN ISO 17034 (ANTES GUÍA ISO 34). Con un tiempo mínimo de vencimiento de UN AÑO.2 Escobillones x unidad (EXENTO DE IVA) ***	Unidad	1	\$ 575.318,80	\$ 534.224,60	\$ 554.771,70	\$ 554.771,70
2,442	Adquirir Vibrio furnissii NCTC 11218. PRODUCIDO POR FABRICANTE ACREDITADO EN ISO 17034 (ANTES GUÍA ISO 34). Con un tiempo mínimo de vencimiento de UN AÑO.2 Escobillones x unidad (EXENTO DE IVA) ***	Unidad	1	\$ 517.784,40	\$ 480.799,80	\$ 499.292,10	\$ 499.292,10
2,443	Adquirir kit de Rosa de Bengala. Técnica de aglutinación en porta para la detección de anticuerpos anti-Brucella en suero humano. límite de sensibilidad es de 25 UI/ml. KIT X 50 TEST	Kit	2	\$ 406.000,00	\$ 377.000,00	\$ 465.885,00	\$ 931.770,00
TOTAL LOTE N° 1							\$137.240.564,86

NOTA: Los ítems con el signo asterisco (***) no tienen incluido el IVA, esto debido a la posición arancelaria. La posición arancelaria es un código de identificación que se asigna a todas aquellas mercancías que vayan a pasar por el proceso de importación o exportación, caracterizando un producto en un sistema ordenado de descripción y codificación, basado en el Sistema Armonizado (SA), desarrollado por la Organización Mundial de Aduanas (OMA). Es importante resaltar que la entidad encargada de definir y suministrar las posiciones o partidas arancelarias de los productos es la DIAN. El código de las posiciones arancelarias sirve para determinar los requisitos e impuestos a pagar. Los productos mencionados en la tabla de cotización con asterisco no presentan componentes biológicos o materiales específicos, clasificados por la DIAN con posición arancelaria que no permiten causarle el IVA.

Lote 2. Adquisición de insumos para cumplir con la demanda para el apoyo a la vigilancia en Salud Pública y control sanitario. GENERAL LDSP

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO 1 AVANTIKA	VALOR UNITARIO 2 MYC LAB	PROMEDIO UNITARIO CON IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL CON IVA
2,61	Adquirir Aceite de inmersión Grado analítico o para microscopia. Frasco x 100 mL	Unidad	5	\$ 433.300,00	\$ 456.105,00	\$ 529.195,98	\$ 2.645.979,88
2,65	Adquirir Asa desechable calibrada de 1 µL (microlitros). Paquete x 1000 unidades.	Paquete	4	\$ 501.700,00	\$ 557.444,00	\$ 630.190,68	\$ 2.520.762,72
2,66	Adquirir Asa desechable calibrada de 10 µL (microlitros). Paquete x 1000 unidades.	Paquete	10	\$ 732.000,00	\$ 787.097,00	\$ 903.862,72	\$ 9.038.627,15
2,69	Adquirir Bolsa resellable Und x 25.4cm x 33cm . Und (10"X13")	Paquete	6	\$ 80.000,00	\$ 87.912,00	\$ 99.907,64	\$ 599.445,84

**FORMATO****VERSIÓN: 2****CÓDIGO: A-AD-GC-F-069****ESTUDIOS PREVIOS****FECHA: 12/Sep/2024**

	. CALIBRE 2". Paquete x 100 unidades.						
2,76	Adquirir Caja de Petri desechable compartimiento sencillo 100x15mm o 90 x 15 mm Estéril. Caja X 500 unidades.	Paquete	50	\$ 1.023.600,00	\$ 1.077.474,00	\$ 1.250.139,03	\$ 62.506.951,50
2,77	Adquirir Caja de Petri desechable compartimiento doble 100x15mm Estéril. Caja X 500 unidades.	Paquete	2	\$ 560.000,00	\$ 622.222,00	\$ 703.422,09	\$ 1.406.844,18
2,93	Adquirir Espátulas de doble uso cuchara y plana. En acero inoxidable. Unidad	Unidad	20	\$ 93.700,00	\$ 102.967,00	\$ 117.016,87	\$ 2.340.337,30
2,94	Adquirir Espátulas estériles en poliestireno o acrilonitrilo butadieno estireno (ABS), desechable para siembra en forma de T, de 14 cm. Caja x 1000 unidades	Caja	3	\$ 2.100.000,00	\$ 2.210.526,00	\$ 2.564.762,97	\$ 7.694.288,91
2,99	Adquirir Frasco Atomizador Plástico de Capacidad de 500 mL. Unidad	Unidad	15	\$ 4.600,00	\$ 5.111,00	\$ 5.778,05	\$ 86.670,68
2,101	Adquirir Frasco Lavador 500 mL. Unidad	Unidad	4	\$ 52.000,00	\$ 55.914,00	\$ 64.208,83	\$ 256.835,32
2,107	Adquirir Alcohol cetona para coloración de Gram. Frasco x 500 mL (EXENTO DE IVA) ***	Unidad	1	\$ 92.500,00	\$ 101.648,00	\$ 97.074,00	\$ 97.074,00
2,108	Adquirir Cristal Violeta para coloración de Gram. Colorante preparado. Frasco x 500 mL	Unidad	1	\$ 70.000,00	\$ 73.684,00	\$ 85.491,98	\$ 85.491,98
2,109	Adquirir Fucsina para Coloración de Gram. Colorante preparado. Frasco x 500 MI (EXENTO DE IVA) ***	Unidad	1	\$ 70.000,00	\$ 77.778,00	\$ 73.889,00	\$ 73.889,00
2,110	Adquirir Lugol para coloración de Gram. Colorante preparado. Frasco x 500 mL	Unidad	1	\$ 70.000,00	\$ 75.269,00	\$ 86.435,06	\$ 86.435,06
2,122	Adquirir Jabón neutro para uso en laboratorio. Garrafa X 20L.	Unidad	15	\$ 382.500,00	\$ 402.632,00	\$ 467.153,54	\$ 7.007.303,10
2,131	Adquirir Magneto Oval 50 mmX20mm. Paquete x 10 unidades	Paquete	3	\$ 172.200,00	\$ 191.333,00	\$ 216.302,14	\$ 648.906,41
2,136	Adquirir Mechero de alcohol. Material metálico, con tapa de 120mL. Unidad	Unidad	25	\$ 42.900,00	\$ 46.129,00	\$ 52.972,26	\$ 1.324.306,38
2,138	Adquirir Rollo de cinta cera / wax Ribbon. Modelo SAT RCOUT 110 X300. Unidad	Unidad	5	\$ 71.400,00	\$ 78.462,00	\$ 89.167,89	\$ 445.839,45
2,149	Adquirir Celdas de cuarzo 10mmx10mm compatibles con espectrofotómetro Biosystems BTS 330. Caja por 2 unidades	Caja	2	\$ 3.820.800,00	\$ 4.021.895,00	\$ 4.666.403,53	\$ 9.332.807,05
2,153	Adquirir Papel de arroz. Para limpieza de oculares de microscopio. Libreta x 100 hojas. Unidad	Unidad	6	\$ 32.000,00	\$ 34.409,00	\$ 39.513,36	\$ 237.080,13

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

2,154	Adquirir Papel filtro. Grade 288 / 80 g/m2 / d= 110mm Qty 100. Paquete x 100	Paquete	8	\$ 91.300,00	\$ 100.330,00	\$ 114.019,85	\$ 912.158,80
2,158	Adquirir Picnómetros con termómetro. Volumen 25 mL. con certificado de Calibración individual. Unidad	Unidad	5	\$ 2.076.700,00	\$ 2.307.444,00	\$ 2.608.565,68	\$ 13.042.828,40
2,160	Adquirir Pipeta pasteur en vidrio x150 mm, Caja x 250	Caja	1	\$ 123.900,00	\$ 133.226,00	\$ 152.989,97	\$ 152.989,97
2,166	Adquirir Puntas blancas para micropipeta de 0,1 a 10 µL. Paquete por 1000 unidades	Paquete	1	\$ 220.100,00	\$ 241.868,00	\$ 274.870,96	\$ 274.870,96
2,167	Adquirir Puntas amarillas de máximo 300 µL. Paquete por 1000 unidades.	Paquete	2	\$ 140.800,00	\$ 148.211,00	\$ 171.961,55	\$ 343.923,09
2,168	Adquirir Puntas amarillas máximo volumen 200 µL. Paquete por 1000 unidades.	Paquete	10	\$ 73.000,00	\$ 81.111,00	\$ 91.696,05	\$ 916.960,45
2,180	Adquirir Crioviales en polipropileno tapa rosca cierre hermético con capacidad de 1.8 mL. Fondo plano. Paquete por 500 viales	Paquete	10	\$ 555.600,00	\$ 597.419,00	\$ 686.046,31	\$ 6.860.463,05
2,189	Adquirir Algodón 100% natural quirúrgico. Bolsa x 250g (EXENTO DE IVA) ***	Unidad	5	\$ 48.100,00	\$ 51.720,00	\$ 49.910,00	\$ 249.550,00
2,444	Adquirir Guantes de Caucho industrial. Talla 8. Calibre 35, sin porosidad. Par	Unidad	60	\$ 31.100,00	\$ 34.176,00	\$ 38.839,22	\$ 2.330.353,20
2,445	Adquirir Guantes de Caucho industrial. Talla 8.5. Calibre 35, sin porosidad. Par	Unidad	60	\$ 31.100,00	\$ 32.737,00	\$ 37.983,02	\$ 2.278.980,90
2,446	Adquirir Amonio cuaternario al 10%, grado desinfectante. Garrafa x 20 L	Unidad	5	\$ 22.600,00	\$ 25.111,00	\$ 28.388,05	\$ 141.940,23
2,447	Adquirir Jabón detergente enzimático. Garrafa por 3750 ml	Unidad	30	\$ 215.100,00	\$ 231.290,00	\$ 265.602,05	\$ 7.968.061,50
2,448	Adquirir Paño limpiador Paños wypall blancos. Rollo x 80 hojas. Unidad	Unidad	80	\$ 88.900,00	\$ 97.692,00	\$ 111.022,24	\$ 8.881.779,20
2,449	Adquirir ALCOHOL ANTISEPTICO AL 70%. Garrafa x 3.8 L	Unidad	30	\$ 542.500,00	\$ 571.053,00	\$ 662.564,04	\$ 19.876.921,05
2,450	Adquirir Desengrasante industrial multipropósito concentrado por galón de 20 L	Galón	20	\$ 196.900,00	\$ 211.720,00	\$ 243.128,90	\$ 4.862.578,00
2,451	Adquirir Peróxido de Hidrogeno 6% de 500 ml	Frasco	40	\$ 18.200,00	\$ 20.000,00	\$ 22.729,00	\$ 909.160,00
2,452	Adquirir Baldes plásticos de 60 L. Unidad	Unidad	4	\$ 74.850,00	\$ 78.789,00	\$ 91.415,21	\$ 365.660,82
2,453	Adquirir Baldes plásticos de 20 L. Unidad	Unidad	20	\$ 49.000,00	\$ 54.444,00	\$ 61.549,18	\$ 1.230.983,60
2,454	Adquirir Churruscos para lavado interno para envases de 1 Litro, material cerdas y alambre con cerdas en la punta. Unidad	Unidad	100	\$ 26.900,00	\$ 28.925,00	\$ 33.215,88	\$ 3.321.587,50
2,455	Adquirir Canecas plásticas 30 Litros. Unidad	Unidad	6	\$ 261.100,00	\$ 286.923,00	\$ 326.073,69	\$ 1.956.442,11

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

2,456	Adquirir Churrusco para lavado interno de pipetas 10 mL. Material: Lana y alambre con cerdas en la punta. Unidad	Unidad	50	\$ 15.500,00	\$ 16.667,00	\$ 19.139,37	\$ 956.968,25
2,457	Adquirir Cinta indicadora de esterilización. Rollo x 50 m. Unidad	Unidad	6	\$ 36.300,00	\$ 39.890,00	\$ 45.333,05	\$ 271.998,30
2,458	Adquirir Delantal Protector en PVC calibre 22.	Unidad	30	\$ 179.700,00	\$ 189.158,00	\$ 219.470,51	\$ 6.584.115,30
2,459	Adquirir Desinfectante de ambientes en spray x 350-450 mL. Unidad.	Unidad	30	\$ 40.300,00	\$ 44.778,00	\$ 50.621,41	\$ 1.518.642,30
2,460	Adquirir Envases de vidrio borosilicato 3.3, ámbar, Cuadrados, de capacidad 1 Litro con tapa. Unidad	Unidad	30	\$ 88.800,00	\$ 95.484,00	\$ 109.648,98	\$ 3.289.469,40
2,461	Adquirir Kit de reactivo para coloración de Albert que contenga: COLORACIÓN ALBERT – COLORANTE – Listo para su uso. Que contenga Azul de toluidina “O”, Verde malaquita, Ácido acético R.A. Alcohol etílico, Agua desmineralizada tipo II. COLORACIÓN ALBERT - LUGOL – Listo para su uso que contenga Yodo metálico R.A., Potasio yoduro R.A., Agua desmineralizada tipo II. Caja por 2 frascos de 50 mL.	Unidad	1	\$ 375.000,00	\$ 412.088,00	\$ 468.317,36	\$ 468.317,36
2,462	Adquirir Rollo de etiqueta adhesiva por 500 sticker. Dimensiones 10cm x 2.5cm color blanco. Unidad	Unidad	5	\$ 102.900,00	\$ 108.316,00	\$ 125.673,52	\$ 628.367,60
2,463	Adquirir Rollo de etiqueta adhesiva por 500 sticker. Dimensiones 5x 2,5 cm X color blanco. Unidad	Unidad	20	\$ 165.700,00	\$ 184.111,00	\$ 208.137,55	\$ 4.162.750,90
2,464	Adquirir Bolsa estéril STAND UP WHIRL PAK dimensiones 11.5 x 23 cm / 532 mL. Para homogeneizador de alimentos. 3500 unidades	Unidad	3500	\$ 6.400,00	\$ 6.882,00	\$ 7.902,79	\$ 27.659.765,00
2,465	Adquirir Crisol de porcelana de forma mediana con tapa. Medidas: 43 X 37 mm (+/- 2 mm), con capacidad de 30mL (+/- 2 mL). Capaz de soportar una temperatura mayor a 1000°C. Unidad	Unidad	5	\$ 176.100,00	\$ 193.516,00	\$ 219.921,52	\$ 1.099.607,60
2,466	Adquirir Papel Crepado tipo quirúrgico rollo 50x100 m. Unidad	Unidad	8	\$ 220.300,00	\$ 244.778,00	\$ 276.721,41	\$ 2.213.771,28
2,467	Adquirir Papel Filtro de membrana de nitrato celulosa con tamaño de poro de 0.45 MICRAS por 47 MM. Membranas estériles. Diámetro caja X100 unidades	caja	3	\$ 459.100,00	\$ 483.263,00	\$ 560.705,99	\$ 1.682.117,96

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

2,468	Adquirir Tubos de ensayo de vidrio borosilicato 3.3. Fondo redondo medidas 150 x 16 mm. Caja x 100 tubos.	Caja	6	\$ 570.000,00	\$ 612.903,00	\$ 703.827,29	\$ 4.222.963,71
2,469	Adquirir Varilla para retirar agitadores magnéticos 250x8mm. Unidad	Unidad	4	\$ 84.500,00	\$ 92.857,00	\$ 105.527,42	\$ 422.109,66
2,470	Adquirir Vaso de precipitado vidrio borosilicato 3.3. 250 mL. Unidad	Unidad	220	\$ 19.200,00	\$ 20.211,00	\$ 23.449,55	\$ 5.158.899,90
2,471	Adquirir Vial fondo conico 1,2 mL Paquete x 500 Unds. Vial, en polipropileno.	Paquete	2	\$ 2.406.850,00	\$ 2.674.278,00	\$ 3.023.271,16	\$ 6.046.542,32
2,472	Adquirir Balón aforado 100 mL, vidrio borosilicato 3.3. clase A con certificado de análisis por lote.	Unidad	50	\$ 196.000,00	\$ 206.316,00	\$ 239.378,02	\$ 11.968.901,00
2,473	Adquirir Balón aforado 50 mL, vidrio borosilicato 3.3. clase A con certificado de análisis por lote.	Unidad	70	\$ 156.000,00	\$ 173.333,00	\$ 195.953,14	\$ 13.716.719,45
2,474	Adquirir Cartuchos de recambio de doble filtración tipo bayoneta específicos para respirador de media pieza facial con sistema de ajuste de cuatro puntos serie 6.000, específicos para Vapores Orgánicos y Gases Ácidos, con código de color amarillo y conexión compatible. Certificados bajo norma NIOSH (o EN 14387 tipo ABEK) para garantizar la retención química de solventes, cloro, cloruro de hidrógeno y dióxido de azufre. Paquete por 2 unidades	Unidad	9	\$ 63.100,00	\$ 70.111,00	\$ 79.260,55	\$ 713.344,91
2,554	Hisopos de dacrón, rayón o poliéster, caja x 100	Caja	2	\$ 170.252,10	\$ 168.067,23	\$ 201.300,00	\$ 402.600,00
2,555	Medios de transporte Viral 3 mL, caja x 100	Caja	2	\$ 991.718,49	\$ 978.991,60	\$ 1.172.572,50	\$ 2.345.145,01
TOTAL LOTE N° 2							\$ 280.847.186,04

NOTA: Los ítems con el signo asterisco (***) no tienen incluido el IVA, esto debido a la posición arancelaria. La posición arancelaria es un código de identificación que se asigna a todas aquellas mercancías que vayan a pasar por el proceso de importación o exportación, caracterizando un producto en un sistema ordenado de descripción y codificación, basado en el Sistema Armonizado (SA), desarrollado por la Organización Mundial de Aduanas (OMA). Es importante resaltar que la entidad encargada de definir y suministrar las posiciones o partidas arancelarias

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

de los productos es la DIAN. El código de las paciones arancelarias sirve para determinar los requisitos e impuestos a pagar. Los productos mencionados en la tabla de cotización con asterisco no presentan componentes biológicos o materiales específicos, clasificados por la DIAN con posición arancelaria que no permiten causarle el IVA.

Lote 3. Adquisición de insumos para cumplir con la demanda para el apoyo a la vigilancia en Salud Pública y control sanitario. INMUNOLOGÍA.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO 1 QUIMIOLAB	VALOR UNITARIO 2 ANNAR	PROMEDIO UNITARIO CON IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL CON IVA
2,199	Adquirir Kit detección de antígeno de superficie del virus de la Hepatitis B (HBsAg). Kit de Enzimoinmunoanálisis para la detección del antígeno de superficie del virus de la Hepatitis B en suero o Plasma humano. Con apoyo tecnológico y todos los consumibles requeridos durante el procesamiento de la muestra. Caja X 96 pruebas (EXENTO DE IVA) ***	Caja	5	\$ 1.362.000,00	\$ 1.243.200,00	\$ 1.302.600,00	\$ 6.513.000,00
2,200	Adquirir Kit detección de Antígeno y Anticuerpos frente al HIV. Kit de Enzimoinmunoanálisis para la detección de Antígeno y Anticuerpos frente a los Virus de Inmunodeficiencia Humana Tipo 1 (VIH-1, grupo O del VIH-1) y detección de Anticuerpos frente al VIH-2 en suero o Plasma humano. Con apoyo tecnológico y todos los consumibles requeridos durante el procesamiento de la muestra. Caja X 96 pruebas (EXENTO DE IVA) ***	Caja	5	\$ 1.380.000,00	\$ 1.184.400,00	\$ 1.282.200,00	\$ 6.411.000,00
2,203	Adquirir Kit determinación hormona TSH Neonatal. Determinación cuantitativa de concentración de la hormona TSH Neonatal en Sangre seca por método inmunoenzimático. Con apoyo tecnológico y todos los consumibles requeridos durante el procesamiento de la muestra. Caja X 192 pruebas. (EXENTO DE IVA) ***	Caja	6	\$ 2.857.000,00	\$ 3.119.025,00	\$ 2.988.012,50	\$ 17.928.075,00

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

NOTA: Los ítems con el signo asterisco (***) no tienen incluido el IVA, esto debido a la posición arancelaria. La posición arancelaria es un código de identificación que se asigna a todas aquellas mercancías que vayan a pasar por el proceso de importación o exportación, caracterizando un producto en un sistema ordenado de descripción y codificación, basado en el Sistema Armonizado (SA), desarrollado por la Organización Mundial de Aduanas (OMA). Es importante resaltar que la entidad encargada de definir y suministrar las posiciones o partidas arancelarias de los productos es la DIAN. El código de las pociones arancelarias sirve para determinar los requisitos e impuestos a pagar. Los productos mencionados en la tabla de cotización con asterisco no presentan componentes biológicos o materiales específicos, clasificados por la DIAN con posición arancelaria que no permiten causarle el IVA.

LOTE 4. Adquisición de insumos para cumplir con la demanda para el apoyo a la vigilancia en Salud Pública y control sanitario. EXTRACCIÓN MOLECULAR.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO 1 AM LABTECH	VALOR UNITARIO 2 MICROTECLAB	PROMEDIO UNITARIO CON IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL CON IVA
2,480	Adquirir Kit de Extracción de DNA/RNA (VIRUS) MANUAL. (Apto y compatible con tecnología por columnas de sílice y perlas magnéticas), que garantice los estándares de rendimiento y pureza para extracción manual en ambas metodologías. Presentación x 200 preparaciones (o su equivalente proporcional en número de reacciones/preparaciones con ajuste en la oferta.	Caja	1	\$ 4.397.000,00	\$ 5.056.000,00	\$ 5.624.535,00	\$ 5.624.535,00
TOTAL LOTE N° 4							\$ 5.624.535,00

LOTE 5. Adquisición de insumos para cumplir con la demanda para el apoyo a la vigilancia en Salud Pública y control sanitario. VITEK.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO 1 REM EQUIPOS	VALOR UNITARIO 2 ADVANCED	PROMEDIO UNITARIO CON IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL CON IVA
2,215	Adquirir TARJETA PARA EQUIPO VITEK, GN TEST (BACILOS GRAM NEGATIVOS). CAJA POR 20 TARJETAS (EXENTO DE IVA) ***	Caja	20	\$ 662.322,00	\$ 794.786,40	\$ 728.554,20	\$ 14.571.084,00
2,216	Adquirir TARJETA PARA EQUIPO VITEK, AST N402 (SUSCEPTIBILIDAD GRAM NEGATIVOS). CAJA POR 20 TARJETAS (EXENTO DE IVA) ***	Caja	4	\$ 662.322,00	\$ 794.786,40	\$ 728.554,20	\$ 2.914.216,80
2,217	Adquirir TARJETA PARA EQUIPO VITEK, AST N403 (SUSCEPTIBILIDAD GRAM	Caja	5	\$ 662.322,00	\$ 794.786,40	\$ 728.554,20	\$ 3.642.771,00



FORMATO

VERSIÓN: 2

CÓDIGO: A-AD-GC-F-069

ESTUDIOS PREVIOS

FECHA: 12/Sep/2024

	NEGATIVOS). CAJA POR 20 TARJETAS (EXENTO DE IVA) ***						
2,218	Adquirir TARJETA PARA EQUIPO VITEK, GP TEST (COCOS GRAM POSITIVOS). CAJA POR 20 TARJETAS (EXENTO DE IVA) ***	Caja	4	\$ 662.322,00	\$ 794.786,40	\$ 728.554,20	\$ 2.914.216,80
2,219	Adquirir TARJETA PARA EQUIPO VITEK, AST P663 (SUSCEPTIBILIDAD GRAM POSITIVOS). CAJA POR 20 TARJETAS (EXENTO DE IVA) ***	Caja	3	\$ 662.322,00	\$ 794.786,40	\$ 728.554,20	\$ 2.185.662,60
2,220	Adquirir TARJETA PARA EQUIPO VITEK, AST AST03 (SUSCEPTIBILIDAD STREPTOCOCCUS). CAJA POR 20 TARJETAS (EXENTO DE IVA) ***	Caja	2	\$ 597.904,00	\$ 717.484,80	\$ 657.694,40	\$ 1.315.388,80
2,221	Adquirir TARJETA PARA EQUIPO VITEK, NH TEST KIT (NEISSERIA/HAEMOPHILUS). CAJA POR 20 TARJETAS (EXENTO DE IVA) ***	Caja	2	\$ 615.826,00	\$ 738.991,20	\$ 677.408,60	\$ 1.354.817,20
2,222	Adquirir TARJETA PARA EQUIPO VITEK, YST TEST KIT VTK2 (LEVADURAS). CAJA POR 20 TARJETAS (EXENTO DE IVA) ***	Caja	2	\$ 662.322,00	\$ 794.786,40	\$ 728.554,20	\$ 1.457.108,40
2,223	Adquirir TARJETA PARA EQUIPO VITEK, AST YS08 TEST KIT VTK2 (SUSCEPTIBILIDAD DE LEVADURAS). CAJA POR 20 TARJETAS (EXENTO DE IVA) ***	Caja	1	\$ 597.904,00	\$ 717.484,80	\$ 657.694,40	\$ 657.694,40
2,224	Adquirir Solución salina esteril (NaCl 0.45%- pH=4.5-7.5). Tapa rosca adaptable para dosificador para equipo VITEK. Caja por 3 Frascos de 500 mL. (EXENTO DE IVA) ***	Caja	5	\$ 588.000,00	\$ 705.600,00	\$ 646.800,00	\$ 3.234.000,00
2,225	Adquirir Tarjetas de PANEL RESPIRATORIO para equipo FilmArray® TORCH B. PANEL RESPIRATORIO 2.1. (RP2.1) - REF 423738 para detección de Adenovirus, Coronavirus 229E, Coronavirus HKU1, Coronavirus OC43, Coronavirus NL63, Severe Acute Respiratory Syndrome Coronavirus 2 (SARS-CoV-2), Human Metapneumovirus, Human Rhinovirus/ Enterovirus, Influenza A, Influenza A/H1, Influenza A/H1-2009, Influenza A/H3, Influenza B, Parainfluenza 1, Parainfluenza 2, Parainfluenza 3, Parainfluenza 4, RSV, Bordetella parapertussis, (IS1001) Bordetella pertussis, (ptxP) Chlamydia pneumoniae, Mycoplasma pneumoniae. Para uso en equipo de Diagnóstico Síndromico BioFire® FilmArray® TORCH B. KIT X 30 (EXENTO DE IVA) ***	Caja	2	\$ 20.664.070,00	\$ 24.796.884,00	\$ 22.730.477,00	\$ 45.460.954,00

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

2,481	Adquirir Agar sangre Columbia +5% De sangre de cordero. Que contenga mezcla ajustada a la siguiente formula: Peptonas de carne y de caseína (Bovina o porcina)10 g, hidrolizado de proteínas animales (Bovina o porcina)10 g, peptona de corazón (Bovina o porcina)3 g, Almidón de maíz 1 g, cloruro de sodio 5g agar 13,5 gr, sangre (cordero) 50ml Agua purificada 1 L pH7,3 Adaptada al cultivo de microorganismos exigentes (<i>Streptococos sp</i>). Caja 2 paquetes x 20 unidades. La presentación puede variar siempre y cuando se cumpla con la cantidad requerida (80 unidades).	Paquete	4	\$ 107.908,75	\$ 129.490,50	\$ 141.252,55	\$ 565.010,22
TOTAL LOTE N° 5							\$ 80.272.924,22

NOTA: Los ítems con el signo asterisco (***) no tienen incluido el IVA, esto debido a la posición arancelaria. La posición arancelaria es un código de identificación que se asigna a todas aquellas mercancías que vayan a pasar por el proceso de importación o exportación, caracterizando un producto en un sistema ordenado de descripción y codificación, basado en el Sistema Armonizado (SA), desarrollado por la Organización Mundial de Aduanas (OMA). Es importante resaltar que la entidad encargada de definir y suministrar las posiciones o partidas arancelarias de los productos es la DIAN. El código de las pociones arancelarias sirve para determinar los requisitos e impuestos a pagar. Los productos mencionados en la tabla de cotización con asterisco no presentan componentes biológicos o materiales específicos, clasificados por la DIAN con posición arancelaria que no permiten causarle el IVA.

Justificación uso de marca.

El equipo VITEK®, adquirido por el Laboratorio de Salud Pública en 2014, es un sistema automatizado para la identificación de microorganismos y la determinación de su susceptibilidad a los antimicrobianos, el cual opera exclusivamente con tarjetas reactivas originales fabricadas por bioMérieux®. Dicho sistema no admite insumos de otras marcas, debido al diseño propietario y a los estándares establecidos por el fabricante. En Colombia, su importación y distribución está autorizada a bioMérieux Colombia®, que a su vez cuenta con varios representantes en el país con autorización para la comercialización y distribución en el centro oriente colombiano.

El equipo FilmArray® adquirido por el Laboratorio de Salud Pública en 2022, es un sistema de biología molecular diseñado para la detección simultánea de múltiples patógenos a partir de una única muestra. El equipo utiliza un sistema de cartuchos desechables específicos para cada tipo de panel, en este caso, el panel respiratorio. El sistema es cerrado y no es compatible con

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

reactivos o cartuchos de otros fabricantes. El equipo FilmArray® fue validado para funcionar exclusivamente con los paneles de su propia marca para garantizar la sensibilidad, especificidad y exactitud de los resultados. El uso de cualquier otro tipo de consumible invalidaría los resultados y podría causar fallos en el equipo, lo que comprometería la calidad y la seguridad del diagnóstico. En Colombia, su importación y distribución está autorizada a bioMérieux Colombia®, que a su vez cuenta con varios representantes en el país con autorización para la comercialización y distribución en el centro oriente colombiano

Lote N°6: Adquisición de insumos para cumplir con la demanda para el apoyo a la vigilancia en Salud Pública y control sanitario. MOLECULAR

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO 1 AM LABTECH	VALOR UNITARIO 2 MICROTECLAB	PROMEDIO UNITARIO CON IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL CON IVA
2,482	Adquirir Oligonucleotido (Primer) de hasta 30 bases, . Escala de síntesis. 200 nmol. Forward IS481a. Masa entregada 75 nmol. Purificación: RPC (Cartucho). Uso en Investigación	Unidad	1	\$ 235.000,00	\$ 271.000,00	\$ 301.070,00	\$ 301.070,00
2,483	Adquirir Oligonucleotido (Primer) de hasta 30 bases. Escala de síntesis. 200 nmol. Revers IS481a. Masa entregada 75 nmol. Purificación: RPC (Cartucho). Uso en Investigación	Unidad	1	\$ 235.000,00	\$ 271.000,00	\$ 301.070,00	\$ 301.070,00
2,484	Adquirir Dual-labeled MGB Probe, 5' FAM/3' MGB-EDQ .Size M . Probe IS481, 5' FAM/3' MGB-EDQ. Masa entregada 20 nmol. Purificación: RP HPLC. Uso en Investigación	Unidad	1	\$ 4.996.000,00	\$ 5.745.000,00	\$ 6.390.895,00	\$ 6.390.895,00
2,485	Adquirir Oligonucleotido (Primer) de hasta 30 bases. Escala de síntesis. 200 nmol. Forward pIS1001e. Masa entregada 75 nmol. Purificación: RPC (Cartucho). Uso en Investigación	Unidad	1	\$ 235.000,00	\$ 271.000,00	\$ 301.070,00	\$ 301.070,00



FORMATO

VERSIÓN: 2

CÓDIGO: A-AD-GC-F-069

ESTUDIOS PREVIOS

FECHA: 12/Sep/2024

2,486	Adquirir Oligonucleotido (Primer) de hasta 30 bases. Escala de síntesis. 200 nmol. Revers pIS1001e,. Masa entregada 75 nmol. Purificación: RPC (Cartucho). Uso en Investigación.	Unidad	1	\$ 235.000,00	\$ 271.000,00	\$ 301.070,00	\$ 301.070,00
2,487	Adquirir Sonda de marcaje Dual tipo Taqman. 5' CIV/3' BHQ1. Escala de síntesis: 200 nmol. pIS1001e, VIC. Masa entregada 15 nmol. Purificación: Dual HPLC. Uso en Investigación	Unidad	1	\$ 3.274.000,00	\$ 3.765.000,00	\$ 4.188.205,00	\$ 4.188.205,00
2,488	Adquirir Oligonucleotido (Primer) de hasta 30 bases. Escala de síntesis. 200 nmol. Forward ptxS1g Masa entregada 75 nmol. Purificación: RPC (Cartucho). Uso en Investigación	Unidad	1	\$ 235.000,00	\$ 271.000,00	\$ 301.070,00	\$ 301.070,00
2,489	Adquirir Oligonucleotido (Primer) de hasta 30 bases. Escala de síntesis. 200 nmol. Revers ptxS1g .Masa entregada 75 nmol. Purificación: RPC (Cartucho). Uso en Investigación	Unidad	1	\$ 235.000,00	\$ 271.000,00	\$ 301.070,00	\$ 301.070,00
2,490	Adquirir Dual-labeled MGB Probe, 5' FAM/3' MGB-EDQ .Size M . Probe ptxS1g, 5' FAM/3' MGB-EDQ Masa entregada 20 nmol. Purificación: RP HPLC. Uso en Investigación	Unidad	1	\$ 4.996.000,00	\$ 5.745.000,00	\$ 6.390.895,00	\$ 6.390.895,00
2,491	Adquirir Oligonucleotido (Primer) de hasta 30 bases. Escala de síntesis. 200 nmol., Forward HIS1001. Masa entregada 75 nmol. Purificación: RPC (Cartucho). Uso en Investigación	Unidad	1	\$ 235.000,00	\$ 271.000,00	\$ 301.070,00	\$ 301.070,00
2,492	Adquirir Oligonucleotido (Primer) de hasta 30 base. Escala de síntesis. 200 nmol. Revers HIS1001, Masa entregada 75 nmol. Purificación: RPC (Cartucho). Uso en Investigación	Unidad	1	\$ 235.000,00	\$ 271.000,00	\$ 301.070,00	\$ 301.070,00



FORMATO

VERSIÓN: 2

CÓDIGO: A-AD-GC-F-069

ESTUDIOS PREVIOS

FECHA: 12/Sep/2024

2,493	Adquirir Sonda de marcaje Dual tipo Taqman. 5' HEX/3' BHQ-1. Escala de síntesis. 200 nmol. HIS1001 HEX. Masa entregada 35 nmol. Purificación: Dual HPLC. Uso en Investigación	Unidad	1	\$ 4.302.000,00	\$ 4.947.000,00	\$ 5.503.155,00	\$ 5.503.155,00
2,494	Adquirir Oligonucleotido (Primer) de hasta 30 bases. Escala de síntesis. 200 nmol. rfbJForward. Masa entregada 75 nmol. Purificación: RPC (Cartucho). Uso en Investigación	Unidad	1	\$ 235.000,00	\$ 271.000,00	\$ 301.070,00	\$ 301.070,00
2,495	Adquirir Oligonucleotido (Primer) de hasta 30 bases. Escala de síntesis. 200 nmol., rfbJRevers.. Masa entregada 75 nmol. Purificación: RPC (Cartucho). Uso en Investigación	Unidad	1	\$ 235.000,00	\$ 271.000,00	\$ 301.070,00	\$ 301.070,00
2,496	Adquirir Dual-labeled MGB Probe, 5' FAM/3' MGB-EDQ .Size M . 5' FAM/3' MGB-EDQ. rfbj.. Masa entregada 20 nmol. Purificación: RP HPLC. Uso en Investigación	Unidad	1	\$ 4.996.000,00	\$ 5.745.000,00	\$ 6.390.895,00	\$ 6.390.895,00
2,497	Adquirir Oligonucleotido (Primer) de hasta 30 bases. Escala de síntesis. 200 nmol., Forward D. Wzx. Masa entregada 75 nmol. Purificación: RPC (Cartucho). Uso en Investigación	Unidad	1	\$ 235.000,00	\$ 271.000,00	\$ 301.070,00	\$ 301.070,00
2,498	Adquirir Oligonucleotido (Primer) de hasta 30 base. Escala de síntesis. 200 nmol. Revers D.Wzx. Masa entregada 75 nmol. Purificación: RPC (Cartucho). Uso en Investigación	Unidad	1	\$ 235.000,00	\$ 271.000,00	\$ 301.070,00	\$ 301.070,00
2,499	Adquirir Sonda de marcaje Dual tipo Taqman. 5' CAL Fluor® Orange 560/3' BHQ-1. Escala de síntesis. 200 nmol. Probe 5' CFO560- D.Wzx.. Masa entregada 35 nmol. Purificación: Dual HPLC. Uso en Investigación	Unidad	1	\$ 3.814.000,00	\$ 4.386.000,00	\$ 4.879.000,00	\$ 4.879.000,00



FORMATO

VERSIÓN: 2

CÓDIGO: A-AD-GC-F-069

ESTUDIOS PREVIOS

FECHA: 12/Sep/2024

2,500	Adquirir Oligonucleotido (Primer) de hasta 30 bases. 200 nmol. Forward E.Wzx, Masa entregada 75 nmol. Purificación: RPC (Cartucho). Uso en Investigación	Unidad	1	\$ 235.000,00	\$ 271.000,00	\$ 301.070,00	\$ 301.070,00
2,501	Adquirir Oligonucleotido (Primer) de hasta 30 bases. Escala de síntesis. 200 nmol. Revers E.Wzx .Masa entregada 75 nmol. Purificación: RPC (Cartucho). Uso en Investigación	Unidad	1	\$ 235.000,00	\$ 271.000,00	\$ 301.070,00	\$ 301.070,00
2,502	Adquirir Sonda de marcaje Dual tipo Taqman. 5' CAL Fluor Red 610/3' BHQ-2. Escala de síntesis. 200 nmol., Probe 5'CFR610- E. Wzx. Masa entregada 35 nmol. Purificación: Dual HPLC. Uso en Investigación	Unidad	1	\$ 4.284.000,00	\$ 4.926.000,00	\$ 5.479.950,00	\$ 5.479.950,00
2,503	Adquirir Oligonucleotido (Primer) de hasta 30 bases. Escala de síntesis. 200 nmol. Forward C.Wzx C E. Masa entregada 75 nmol. Purificación: RPC (Cartucho). Uso en Investigación	Unidad	1	\$ 235.000,00	\$ 271.000,00	\$ 301.070,00	\$ 301.070,00
2,504	Adquirir Oligonucleotido (Primer) de hasta 30 bases. Escala de síntesis. 200 nmol. Revers C.Wzx C. Masa entregada 75 nmol. Purificación: RPC (Cartucho). Uso en Investigación	Unidad	1	\$ 235.000,00	\$ 271.000,00	\$ 301.070,00	\$ 301.070,00
2,505	Adquirir Dual-labeled MGB Probe, 5' FAM/3' MGB-EDQ. Size M . Probe 5' FAM/3' MGB-EDQ. C. Wzx C. Masa entregada 20 nmol. Purificación: RP HPLC. Uso en Investigación	Unidad	1	\$ 4.996.000,00	\$ 5.745.000,00	\$ 6.390.895,00	\$ 6.390.895,00
2,506	Adquirir Oligonucleotido (Primer) de hasta 30 bases. Escala de síntesis. 200 nmol. Probe 5' FAM/3' MGB-EDQ . C. Wzx C. Masa entregada 75 nmol . Purificación: RPC (Cartucho). Uso en Investigación	Unidad	1	\$ 235.000,00	\$ 271.000,00	\$ 301.070,00	\$ 301.070,00

**FORMATO****VERSIÓN: 2****CÓDIGO: A-AD-GC-F-069****ESTUDIOS PREVIOS****FECHA: 12/Sep/2024**

2,507	Adquirir Oligonucleotido (Primer) de hasta 30 bases. Escala de síntesis. 200 nmol. Revers C2.abe.. Masa entregada 75 nmol. Purificación: RPC (Cartucho). Uso en Investigación	Unidad	1	\$ 235.000,00	\$ 271.000,00	\$ 301.070,00	\$ 301.070,00
2,508	Adquirir Sonda de marcaje Dual tipo Taqman. 5' CAL Fluor® Orange 560/3' BHQ-1. Escala de síntesis. 200 nmol. Probe 5' CFO560-. C2.abe.. Masa entregada 35 nmol . Purificación: Dual HPLC. Uso en Investigación	Unidad	1	\$ 3.814.000,00	\$ 4.386.000,00	\$ 4.879.000,00	\$ 4.879.000,00
2,509	Adquirir Oligonucleotido (Primer) de hasta 30 bases. Escala de síntesis. 200 nmol. Forward fliC.Z10 Masa entregada 75 nmol. Purificación: RPC (Cartucho). Uso en Investigación	Unidad	1	\$ 235.000,00	\$ 271.000,00	\$ 301.070,00	\$ 301.070,00
2,510	Adquirir Oligonucleotido (Primer) de hasta 30 bases. Escala de síntesis. 200 nmol. Rever sflCi.Z10. Masa entregada 75 nmol . Purificación: RPC (Cartucho). Uso en Investigación	Unidad	1	\$ 235.000,00	\$ 271.000,00	\$ 301.070,00	\$ 301.070,00
2,511	Adquirir Sonda de marcaje Dual tipo Taqman. 5' CAL Fluor Red 610/3' BHQ-2. Escala de síntesis. 200 nmol. Probe 5' CFR610-. fliC.Z10. Masa entregada 35 nmol . Purificación: Dual HPLC. Uso en Investigación	Unidad	1	\$ 4.284.000,00	\$ 4.926.000,00	\$ 5.479.950,00	\$ 5.479.950,00
2,512	Adquirir Oligonucleotido (Primer) de hasta 30 bases. Escala de síntesis. 200 nmol. Forward fliCi.. Masa entregada 75 nmol . Purificación: RPC (Cartucho). Uso en Investigación	Unidad	1	\$ 235.000,00	\$ 271.000,00	\$ 301.070,00	\$ 301.070,00
2,513	Adquirir Oligonucleotido (Primer) de hasta 30 bases. Escala de síntesis. 200 nmol. Rever sflCi. Masa entregada 75 nmol . Purificación: RPC (Cartucho). Uso en Investigación	Unidad	1	\$ 235.000,00	\$ 271.000,00	\$ 301.070,00	\$ 301.070,00

**FORMATO****VERSIÓN: 2****CÓDIGO: A-AD-GC-F-069****ESTUDIOS PREVIOS****FECHA: 12/Sep/2024**

2,514	Adquirir Sonda de marcaje Dual tipo Taqman. 5' CAL Fluor® Orange 560/3' BHQ-1. Escala de síntesis. 200 nmol. Probe 5' CFO560. fliCi.. Masa entregada 35 nmol . Purificación: Dual HPLC. Uso en Investigación	Unidad	1	\$ 3.814.000,00	\$ 4.386.000,00	\$ 4.879.000,00	\$ 4.879.000,00
2,515	Adquirir Oligonucleotido (Primer) de hasta 30 bases. Escala de síntesis. 200 nmol. Forward fliC.eh.. Masa entregada 75 nmol . Purificación: RPC (Cartucho). Uso en Investigación	Unidad	1	\$ 235.000,00	\$ 271.000,00	\$ 301.070,00	\$ 301.070,00
2,516	Adquirir Oligonucleotido (Primer) de hasta 30 bases. Escala de síntesis. 200 nmol. Rever fliC.eh. Masa entregada 75 nmol . Purificación: RPC (Cartucho). Uso en Investigación	Unidad	1	\$ 235.000,00	\$ 271.000,00	\$ 301.070,00	\$ 301.070,00
2,517	Adquirir Sonda de marcaje Dual tipo Taqman. 5' CAL Fluor Red 610/3' BHQ-2. Escala de síntesis. 200 nmol. Probe 5' CFR610- . fliC.eh. Masa entregada 35 nmol . Purificación: Dual HPLC. Uso en Investigación	Unidad	1	\$ 4.284.000,00	\$ 4.926.000,00	\$ 5.479.950,00	\$ 5.479.950,00
2,518	Adquirir Oligonucleotido (Primer) de hasta 30 base. Escala de síntesis. 200 nmol. Forward fljB.1,2. Masa entregada 75 nmol . Purificación: RPC (Cartucho). Uso en Investigación	Unidad	1	\$ 235.000,00	\$ 271.000,00	\$ 301.070,00	\$ 301.070,00
2,519	Adquirir Oligonucleotido (Primer) de hasta 30 bases. Escala de síntesis. 200 nmol, Rever fljB.1,2. Masa entregada 75 nmol . Purificación: RPC (Cartucho). Uso en Investigación	Unidad	1	\$ 235.000,00	\$ 271.000,00	\$ 301.070,00	\$ 301.070,00
2,520	Adquirir Sonda de marcaje Dual tipo Taqman. 5' FAM/3' BHQ-1. Escala de síntesis. 200 nmol. Probe 5' FAM . fljB.1,2 Masa entregada 35 nmol . Purificación: Dual HPLC. Uso en Investigación	Unidad	1	\$ 3.479.000,00	\$ 4.001.000,00	\$ 4.450.600,00	\$ 4.450.600,00

**FORMATO****VERSIÓN: 2****CÓDIGO: A-AD-GC-F-069****ESTUDIOS PREVIOS****FECHA: 12/Sep/2024**

2,521	Adquirir Oligonucleotido (Primer) de hasta 30 bases. Escala de síntesis. 200 nmol., Forward fliC.d Masa entregada 75 nmol . Purificación: RPC (Cartucho). Uso en Investigación	Unidad	1	\$ 235.000,00	\$ 271.000,00	\$ 301.070,00	\$ 301.070,00
2,522	Adquirir Oligonucleotido (Primer) de hasta 30 bases. Escala de síntesis. 200 nmol., Rever fliC.d. Masa entregada 75 nmol . Purificación: RPC (Cartucho). Uso en Investigación	Unidad	1	\$ 235.000,00	\$ 271.000,00	\$ 301.070,00	\$ 301.070,00
2,523	Adquirir Sonda de marcaje Dual tipo Taqman. 5' FAM/3' BHQ-1. Escala de síntesis. 200 nmol., Probe 5' FAM . fliC.d-100. Masa entregada 35 nmol . Purificación: Dual HPLC. Uso en Investigación	Unidad	1	\$ 3.479.000,00	\$ 4.001.000,00	\$ 4.450.600,00	\$ 4.450.600,00
2,524	Adquirir Oligonucleotido (Primer) de hasta 30 bases. Escala de síntesis. 200 nmol. Forward wcdB Masa entregada 75 nmol . Purificación: RPC (Cartucho). Uso en Investigación	Unidad	1	\$ 235.000,00	\$ 271.000,00	\$ 301.070,00	\$ 301.070,00
2,525	Adquirir Oligonucleotido (Primer) de hasta 30 bases. Escala de síntesis. 200 nmol. Rever wcdB Masa entregada 75 nmol . Purificación: RPC (Cartucho). Uso en Investigación	Unidad	1	\$ 235.000,00	\$ 271.000,00	\$ 301.070,00	\$ 301.070,00
2,526	Adquirir Sonda de marcaje Dual tipo Taqman. 5' CAL Fluor® Orange 560/3' BHQ-1. Escala de síntesis. 200 nmol. Probe 5' CFO560- wcdB.. Masa entregada 35 nmol . Purificación: Dual HPLC. Uso en Investigación	Unidad	1	\$ 3.531.000,00	\$ 4.061.000,00	\$ 4.517.240,00	\$ 4.517.240,00
2,527	Adquirir Oligonucleotido (Primer) de hasta 30 bases. Escala de síntesis. 200 nmol. Forward Sdf.1. Masa entregada 75 nmol . Purificación: RPC (Cartucho). Uso en Investigación	Unidad	1	\$ 235.000,00	\$ 271.000,00	\$ 301.070,00	\$ 301.070,00



FORMATO

VERSIÓN: 2

CÓDIGO: A-AD-GC-F-069

ESTUDIOS PREVIOS

FECHA: 12/Sep/2024

2,528	Adquirir Oligonucleotido (Primer) de hasta 30 bases. Escala de síntesis. 200 nmol., Rever Sdf.1.Masa entregada 75 nmol . Purificación: RPC (Cartucho). Uso en Investigación	Unidad	1	\$ 235.000,00	\$ 271.000,00	\$ 301.070,00	\$ 301.070,00
2,529	Adquirir Sonda de marcaje Dual tipo Taqman. 5' FAM/3' BHQ-1. Escala de síntesis. 200 nmol. Probe 5' FAM . Sdf.1 Masa entregada 35 nmol . Purificación: Dual HPLC. Uso en Investigación	Unidad	1	\$ 3.479.000,00	\$ 4.001.000,00	\$ 4.450.600,00	\$ 4.450.600,00
2,530	Adquirir Oligonucleotido (Primer) de hasta 30 bases. Escala de síntesis. 200 nmol., Forward fliC.g Masa entregada 75 nmol . Purificación: RPC (Cartucho). Uso en Investigación.	Unidad	1	\$ 235.000,00	\$ 271.000,00	\$ 301.070,00	\$ 301.070,00
2,531	Adquirir Oligonucleotido (Primer) de hasta 30 bases. Escala de síntesis. 200 nmol., Rever fliC.g. Masa entregada 75 nmol . Purificación: RPC (Cartucho). Uso en Investigación	Unidad	1	\$ 235.000,00	\$ 271.000,00	\$ 301.070,00	\$ 301.070,00
2,532	Adquirir Sonda de marcaje Dual tipo Taqman. 5' CAL Fluor Red 610/3' BHQ-2. Escala de síntesis. 200 nmol., Probe 5' CFR610- . fliC.g. Masa entregada 35 nmol . Purificación: Dual HPLC. Uso en Investigación	Unidad	1	\$ 4.284.000,00	\$ 4.926.000,00	\$ 5.479.950,00	\$ 5.479.950,00
2,533	Adquirir Oligonucleotido (Primer) de hasta 30 bases. Escala de síntesis. 200 nmol. Forward fljB.enx. Masa entregada 75 nmol . Purificación: RPC (Cartucho). Uso en Investigación.	Unidad	1	\$ 235.000,00	\$ 271.000,00	\$ 301.070,00	\$ 301.070,00
2,534	Adquirir Oligonucleotido (Primer) de hasta 30 bases. Escala de síntesis. 200 nmol. Rever fljB.enx. Masa entregada 75 nmol . Purificación: RPC (Cartucho). Uso en Investigación	Unidad	1	\$ 235.000,00	\$ 271.000,00	\$ 301.070,00	\$ 301.070,00

**FORMATO****VERSIÓN: 2****CÓDIGO: A-AD-GC-F-069****ESTUDIOS PREVIOS****FECHA: 12/Sep/2024**

2,535	Adquirir Sonda de marcaje Dual tipo Taqman. 5' CAL Fluor® Orange 560/3' BHQ-1. Escala de síntesis. 200 nmol. Probe 5' CFR560- . fljB.enx. Masa entregada 35 nmol . Purificación: Dual HPLC. Uso en Investigación	Unidad	1	\$ 3.814.000,00	\$ 4.386.000,00	\$ 4.879.000,00	\$ 4.879.000,00
2,536	Adquirir Oligonucleotido (Primer) de hasta 30 bases. Escala de síntesis. 200 nmol., Forward invA Masa entregada 75 nmol . Purificación: RPC (Cartucho). Uso en Investigación	Unidad	1	\$ 235.000,00	\$ 271.000,00	\$ 301.070,00	\$ 301.070,00
2,537	Adquirir Oligonucleotido (Primer) de hasta 30 bases. Escala de síntesis. 200 nmol., Rever invA. Masa entregada 75 nmol . Purificación: RPC (Cartucho). Uso en Investigación	Unidad	1	\$ 235.000,00	\$ 271.000,00	\$ 301.070,00	\$ 301.070,00
2,538	Adquirir Sonda de marcaje Dual tipo Taqman. 5' Quasar 670/3' BHQ-2. Escala de síntesis. 200 nmol. Probe 5' Quasar670- . invA. Masa entregada 25 nmol . Purificación: Dual HPLC. Uso en Investigación	Unidad	1	\$ 4.371.000,00	\$ 5.026.000,00	\$ 5.591.215,00	\$ 5.591.215,00
2,539	Adquirir Oligonucleotido (Primer) de hasta 30 bases. Escala de síntesis. 200 nmol., Forward SARSr-F2. Masa entregada 75 nmol . Purificación: RPC (Cartucho). Uso en Investigación	Unidad	1	\$ 235.000,00	\$ 271.000,00	\$ 301.070,00	\$ 301.070,00
2,540	Adquirir Oligonucleotido (Primer) de hasta 30 bases. Escala de síntesis. 200 nmol., Revers SARS-R1. Masa entregada 75 nmol . Purificación: RPC (Cartucho). Uso en Investigación	Unidad	1	\$ 235.000,00	\$ 271.000,00	\$ 301.070,00	\$ 301.070,00
2,541	Adquirir Dual-labeled MGB Probe, 5' FAM/3' MGB-EDQ .Size M . Probe SARS-P1, 5' FAM/3' MGB-EDQ. Masa entregada 20 nmol . Purificación: RP HPLC. Uso en Investigación	Unidad	1	\$ 4.996.000,00	\$ 5.745.000,00	\$ 6.390.895,00	\$ 6.390.895,00

**FORMATO****VERSIÓN: 2****CÓDIGO: A-AD-GC-F-069****ESTUDIOS PREVIOS****FECHA: 12/Sep/2024**

2,542	Adquirir Oligonucleotido (Primer) de hasta 30 bases. Escala de síntesis. 200 nmol. Forward MPXV G2RG. Masa entregada 75 nmol . Purificación: RPC (Cartucho). Uso en Investigación	Unidad	1	\$ 235.000,00	\$ 271.000,00	\$ 301.070,00	\$ 301.070,00
2,543	Adquirir Oligonucleotido (Primer) de hasta 30 bases. Escala de síntesis. 200 nmol., Revers MPXV G2RG Masa entregada 75 nmol . Purificación: RPC (Cartucho). Uso en Investigación	Unidad	1	\$ 235.000,00	\$ 271.000,00	\$ 301.070,00	\$ 301.070,00
2,544	Adquirir Dual-labeled MGB Probe, 5' FAM/3' MGB-EDQ .Size M . Masa entregada 20 nmol . Purificación: RP HPLC. Uso en Investigación	Unidad	1	\$ 4.996.000,00	\$ 5.745.000,00	\$ 6.390.895,00	\$ 6.390.895,00
2,545	Adquirir Oligonucleotido (Primer) de hasta 30 bases. Escala de síntesis. 200 nmol., Forward MPXV G2R WA R, F. Masa entregada 75 nmol . Purificación: RPC (Cartucho). Uso en Investigación	Unidad	1	\$ 235.000,00	\$ 271.000,00	\$ 301.070,00	\$ 301.070,00
2,546	Adquirir Oligonucleotido (Primer) de hasta 30 bases. Escala de síntesis. 200 nmol., Revers MPXV G2R WA R, Masa entregada 75 nmol . Purificación: RPC (Cartucho). Uso en Investigación	Unidad	1	\$ 235.000,00	\$ 271.000,00	\$ 301.070,00	\$ 301.070,00
2,547	Adquirir Dual-labeled MGB Probe, 5' FAM/3' MGB-EDQ .Size M . Dual-labeled MGB Probe MPXV G2R WA FAM Sonda , 5' FAM/3' MGB-EDQ. Masa entregada 20 nmol . Purificación: RP HPLC. Uso en Investigación	Unidad	1	\$ 4.996.000,00	\$ 5.745.000,00	\$ 6.390.895,00	\$ 6.390.895,00
2,548	Adquirir PerfeCTa Multiplex qPCR SuperMix L-ROX, 200R Marca: Quanta. Frasco por 200 reacciones	Unidad	7	\$ 3.701.000,00	\$ 4.257.000,00	\$ 4.735.010,00	\$ 33.145.070,00

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

2,549	Adquirir iTaq™ Universal Probes One-Step Kit, 500 rxns. 5 ml (5 x 1 ml). BIORAD. Certificación INVIMA No. RS_RIV2019-0000093 . RUO - Para uso en Investigación. Para 500 rxns x 20ul. Incluye mezcla de reacción one-step en concentración 2x con ROX, transcriptasa reversa iScript™ y agua libre de nucleasas. Master mix lista para su uso, optimizada para ensayos de PCR en Tiempo Real One Step, utilizando sondas. Compatible con cualquier instrumento de PCR en tiempo Real (ROX dependiente o independiente). Formulada con transcriptasa reversa iScript™ RNase H+ MMLV y DNA Polimerasa hot-start iTaq. Su química permite la amplificación de hasta 2 targets al mismo tiempo. Solo debe añadir primers, sondas y RNA.	Unidad	2	\$ 6.230.000,00	\$ 7.165.000,00	\$ 7.970.025,00	\$ 15.940.050,00
2,550	Adquirir iTaq™ DNA Polymerase, 250 U. BIORAD. Certificación INVIMA No. RIV2022-0000293. RUO - Para uso en Investigación. Contiene 250U (5U/ul) de polimerasa hot-start para PCR convencional, buffer para PCR 10X y MgCl2 50mM. La DNA polimerasa iTaq™ es una polimerasa hot-start mediada por anticuerpo. iTaq DNA Polymerase es una DNA polimerasa hot start mediada por anticuerpos, adecuada tanto para aplicaciones de PCR como de PCR en tiempo real. La enzima se activa después de un paso de desnaturalización de 3 min a 95°C. iTaq DNA Polymerase es altamente específico, sensible y fácil de usar.	Unidad	1	\$ 2.021.000,00	\$ 2.324.000,00	\$ 2.585.275,00	\$ 2.585.275,00
2,551	Adquirir Puntas estériles sin filtro para equipo Assist Plus INTEGRA VOLUMEN 125ul. XYZ. Rack por 384. 125 µL, 5 XYZ Racks of 384 Tips, Sterile. INTEGRA 5 racks de 384 puntas con sistema GripTip XYZ, de 125µl, estériles.	Unidad	3	\$ 1.862.000,00	\$ 2.141.000,00	\$ 2.381.785,00	\$ 7.145.355,00
2,552	Adquirir Puntas estériles sin filtro para equipo Assist Plus INTEGRA VOLUMEN 12.5ul. XYZ. Rack por 384. 12.5 µL, 5 XYZ Racks of 384 Tips, Sterile. INTEGRA 5 racks de 384 puntas con sistema GripTip XYZ, de 12,5µl, estériles.	Unidad	15	\$ 1.862.000,00	\$ 2.141.000,00	\$ 2.381.785,00	\$ 35.726.775,00
TOTAL LOTE N° 6							\$ 227.113.285,00

Justificación uso de marca BIORAD.

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

La adquisición de reactivos de la marca BIORAD es indispensable para la operatividad del equipo Maelstrom 4800™, un sistema de extracción automatizada de ARN y ADN que es una pieza clave del área de Biología Molecular del laboratorio. Este equipo fue adquirido estratégicamente durante la pandemia de 2020 para fortalecer la capacidad diagnóstica en salud pública. Por lo tanto, la compra de estos reactivos originales es una necesidad técnica imperativa para mantener la funcionalidad del equipo, asegurar la continuidad y mejora de los servicios de biología molecular que ofrece el Laboratorio de Salud Pública de Boyacá, y continuar contribuyendo de manera precisa a la vigilancia epidemiológica en la región.

Lote N°7: Adquisición de insumos para cumplir con la demanda para el apoyo a la vigilancia en Salud Pública y control sanitario. FISICOQUIMICO

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO 1 IMTEC	VALOR UNITARIO 2 SERVIQUIMICOS	PROMEDIO UNITARIO CON IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL CON IVA
2,262	Adquirir Acido clorhidrico Al 37%. Frasco plástico por 1L	Unidad	2	\$ 173.830,80	\$ 171.600,00	\$ 205.531,33	\$ 411.062,65
2,263	Adquirir Acido etilendiaminotetraacetico (EDTA). Grado Analítico. Frasco por 250g	Unidad	3	\$ 549.349,90	\$ 542.300,00	\$ 649.531,69	\$ 1.948.595,07
2,264	Adquirir Ácido Nítrico. Pureza al 65%, grado reactivo. Frasco de 2.5L	Unidad	2	\$ 1.436.332,70	\$ 1.417.900,00	\$ 1.698.268,46	\$ 3.396.536,91
2,265	Adquirir Acido Sulfurico. Frasco Plástico por 1L.	Unidad	1	\$ 267.432,00	\$ 264.000,00	\$ 316.202,04	\$ 316.202,04
2,266	Adquirir Azul de Bromotimol. Grado analítico pH 6,0 - 7,6 amarillo - azul Vial x 0,112 g. Vial x 0,112 g	Unidad	8	\$ 751.038,20	\$ 741.400,00	\$ 888.000,73	\$ 7.104.005,83
2,267	Adquirir Carbonato de Calcio. Estándar volumétrico. Trazable a SRM de NIST y PTB. Frasco por 50g	Unidad	4	\$ 1.036.299,00	\$ 1.023.000,00	\$ 1.225.282,91	\$ 4.901.131,62
2,269	Adquirir Cloruro de Sodio. Grado analítico, con certificado de análisis. Frasco por 500g	Unidad	2	\$ 177.173,70	\$ 174.900,00	\$ 209.483,85	\$ 418.967,70
2,270	Adquirir Cromato de Potasio. Frasco por 1000g	Unidad	2	\$ 2.334.458,50	\$ 2.304.500,00	\$ 2.760.180,31	\$ 5.520.360,62
2,273	Adquirir Estándar de Cloro Residual Libre 25-30 mg/L Cl ₂ . Con certificado de análisis. Caja por 20 ampollas.	Caja	2	\$ 952.726,50	\$ 940.500,00	\$ 1.126.469,77	\$ 2.252.939,54
2,274	Adquirir Etanol absoluto 96-99%, Grado analítico. Frasco por 2.5 L hasta 4.0 L (se acepta cualquier presentación comercial dentro de este rango).	Unidad	2	\$ 407.833,80	\$ 402.600,00	\$ 482.208,11	\$ 964.416,22
2,275	Adquirir Fenoltaleína. Grado Analítico.. Frasco por 100g	Unidad	2	\$ 362.147,50	\$ 357.500,00	\$ 428.190,26	\$ 856.380,53

**FORMATO****VERSIÓN: 2****CÓDIGO: A-AD-GC-F-069****ESTUDIOS PREVIOS****FECHA: 12/Sep/2024**

2,277	Adquirir Hidróxido de Amonio Grado Analítico ACS, Reag. Ph Eur. Grado Analítico ACS, Reag. Ph Eur. Con certificado de análisis. Frasco por 2.5 L	Unidad	2	\$ 465.777,40	\$ 459.800,00	\$ 550.718,55	\$ 1.101.437,11
2,278	Adquirir Juego de Soluciones Tampón. Ph 4/7/9.	Unidad	2	\$ 1.253.587,50	\$ 1.237.500,00	\$ 1.482.197,06	\$ 2.964.394,13
2,279	Adquirir Kit de estándares secundarios SpecCheck de cloro. Por especificación del método marca HACH 0,0 a 8,0 mg/L Cl2. Kit	Caja	2	\$ 3.404.186,50	\$ 3.360.500,00	\$ 4.024.988,47	\$ 8.049.976,94
2,280	Adquirir Kit para determinación de COT en agua. Por especificación del método marca HACH. Número del método: 10129. Número de tests: 25 - 50 Parámetro: Carbono orgánico total. Plataforma: Test 'N Tube Rango de medición: 0,3 - 20,0 mg/L C. Requiere digestión: Sí. Por 50 Test	Caja	8	\$ 9.497.178,90	\$ 9.375.300,00	\$ 11.229.124,95	\$ 89.832.999,56
2,281	Adquirir Murexida Grado analítico. Frasco por 25g	Unidad	6	\$ 3.083.268,10	\$ 3.043.700,00	\$ 3.645.546,02	\$ 21.873.276,12
2,283	Adquirir Nitrato de Plata. Grado Analítico. Frasco por 100g	Unidad	4	\$ 2.828.093,40	\$ 2.791.800,00	\$ 3.343.836,57	\$ 13.375.346,29
2,285	Adquirir Perclorato de Acetilcolina. Grado Analítico con certificado de análisis. Frasco por 25 g	Unidad	2	\$ 1.849.738,00	\$ 1.826.000,00	\$ 2.187.064,11	\$ 4.374.128,22
2,287	Adquirir Potasio cloruro en solución (nominal 0,015 mS/cm). Material de referencia certificado para medición de la conductividad eléctrica, trazable a PTB y NIST (c=0.01 mol/l). 5 X 100 mL	Unidad	1	\$ 2.065.912,20	\$ 2.039.400,00	\$ 2.442.660,76	\$ 2.442.660,76
2,288	Adquirir Potasio cloruro en solución (nominal 0,147 mS/cm). Material de referencia certificado para medición de la conductividad eléctrica, trazable a PTB y NIST (c=0.01 mol/l). 30 X 30 mL	Unidad	2	\$ 737.666,60	\$ 728.200,00	\$ 872.190,63	\$ 1.744.381,25
2,289	Adquirir Potasio cloruro en solución (nominal 1,41 mS/cm). Material de referencia certificado para medición de la conductividad eléctrica, trazable a PTB y NIST (c=0.01 mol/l). 30 X 30 mL	Unidad	2	\$ 988.384,10	\$ 975.700,00	\$ 1.168.630,04	\$ 2.337.260,08
2,290	Adquirir Reactivo para la determinación de cloro residual libre DPD para muestra de 10 mL. Paquete por 1000	Paquete	2	\$ 2.860.408,10	\$ 2.823.700,00	\$ 3.382.044,32	\$ 6.764.088,64
2,293	Adquirir SOLUCION ELECTROLITO DE KCl 3M. (MARCA METROHM ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL EQUIPO). Frasco por 250 mL	Unidad	2	\$ 498.092,10	\$ 491.700,00	\$ 588.926,30	\$ 1.177.852,60

**FORMATO****VERSIÓN: 2****CÓDIGO: A-AD-GC-F-069****ESTUDIOS PREVIOS****FECHA: 12/Sep/2024**

2,294	Adquirir Solución estandar de Alcalinidad 1000 mg/L. Acreditado ISO 17034. Trazable a SRM de NIST y PTB. Frasco por 500 mL	Unidad	2	\$ 618.436,50	\$ 610.500,00	\$ 731.217,22	\$ 1.462.434,44
2,295	Adquirir Solución estandar de Calcio 1000 mg/L. Acreditado ISO 17034. Trazable a SRM de NIST y PTB. Frasco por 500 mL	Unidad	2	\$ 687.523,10	\$ 678.700,00	\$ 812.902,74	\$ 1.625.805,49
2,296	Adquirir Solución Estandar de Calibración 0,5 NTU Formazin. Acreditado ISO 17034. Trazable a SRM de NIST y PTB. Frasco por 500 mL	Unidad	2	\$ 741.009,50	\$ 731.500,00	\$ 876.143,15	\$ 1.752.286,31
2,297	Adquirir Solución Estandar de Calibración 10 NTU Formazin. Acreditado ISO 17034. Trazable a SRM de NIST y PTB. . Frasco por 1000 mL	Unidad	2	\$ 1.224.615,70	\$ 1.208.900,00	\$ 1.447.941,84	\$ 2.895.883,68
2,298	Adquirir Solución Estandar de Calibración 2 NTU Formazin. Acreditado ISO 17034. Trazable a SRM de NIST y PTB. Frasco por 500 mL	Unidad	2	\$ 702.009,00	\$ 693.000,00	\$ 830.030,36	\$ 1.660.060,71
2,299	Adquirir Solución estandar de Cloruros 1000 mg/L. Acreditado ISO 17034. Trazable a SRM de NIST y PTB. Frasco por 500 mL	Unidad	2	\$ 766.638,40	\$ 756.800,00	\$ 906.445,85	\$ 1.812.891,70
2,300	Adquirir Solución estandar de Color de 100 UPC. Acreditado ISO 17034. Trazable a SRM de NIST y PTB. Frasco por 500 mL	Unidad	1	\$ 641.836,80	\$ 633.600,00	\$ 758.884,90	\$ 758.884,90
2,301	Adquirir Solución estandar de Color de 500 UPC. Acreditado ISO 17034. Trazable a SRM de NIST y PTB. Frasco por 500 mL.	Unidad	1	\$ 2.224.142,80	\$ 2.195.600,00	\$ 2.629.746,97	\$ 2.629.746,97
2,302	Adquirir Solución estandar de Dureza Cálcica 1000 mg/L. Acreditado ISO 17034. Trazable a SRM de NIST y PTB. Frasco por 500 mL	Unidad	1	\$ 656.322,70	\$ 647.900,00	\$ 776.012,51	\$ 776.012,51
2,303	Adquirir Solución estandar de Dureza Total 1000 mg/L. Acreditado ISO 17034. Trazable a SRM de NIST y PTB. Frasco por 500 mL	Unidad	2	\$ 518.149,50	\$ 511.500,00	\$ 612.641,45	\$ 1.225.282,91
2,304	Adquirir Solución estandar de Fosfatos 1000 mg/L. Acreditado ISO 17034. Trazable a SRM de NIST y PTB. Frasco por 500 mL	Unidad	1	\$ 817.896,20	\$ 807.400,00	\$ 967.051,24	\$ 967.051,24
2,305	Adquirir Solución estandar de Aluminio 1000 mg/L. Grado Analítico. Trazable a SRM de NIST y PTB. Frasco por 500 mL	Unidad	2	\$ 441.262,80	\$ 435.600,00	\$ 521.733,37	\$ 1.043.466,73
2,306	Adquirir Solución estandar de Hierro 1000 mg/L. Acreditado ISO 17034. Trazable a SRM de NIST y PTB. Con certificado de análisis. Frasco por 500 mL	Unidad	2	\$ 400.033,70	\$ 394.900,00	\$ 472.985,55	\$ 945.971,10
2,307	Adquirir Solución estandar de Manganeseo 1000 mg/L. Acreditado ISO 17034. Trazable	Unidad	2	\$ 436.805,60	\$ 431.200,00	\$ 516.463,33	\$ 1.032.926,66

**FORMATO****VERSIÓN: 2****CÓDIGO: A-AD-GC-F-069****ESTUDIOS PREVIOS****FECHA: 12/Sep/2024**

	a SRM de NIST y PTB. Frasco por 500 mL						
2,308	Adquirir Solución estandar de Nitritos 1000 mg/L. Acreditado ISO 17034. Trazable a SRM de NIST y PTB. Frasco por 500 mL	Unidad	5	\$ 456.863,00	\$ 451.000,00	\$ 540.178,49	\$ 2.700.892,43
2,309	Adquirir Solución estandar de Sulfatos 1000 mg/L. Trazable a SRM de NIST y PTB. Acreditado ISO 17034. Trazable a SRM de NIST y PTB. Frasco por 500 mL	Unidad	2	\$ 366.604,70	\$ 361.900,00	\$ 433.460,30	\$ 866.920,59
2,310	Adquirir Solución estandar de TOC 1000 mg/L. Acreditado ISO 17034. Trazable a SRM de NIST y PTB. Frasco por 100 mL	Unidad	3	\$ 1.131.014,50	\$ 1.116.500,00	\$ 1.337.271,13	\$ 4.011.813,38
2,311	Adquirir Solución Incolora standart de pH 10.00. Acreditado ISO 17034. Trazable a SRM de NIST y PTB. A 20°C. Frasco por 1000 mL	Unidad	3	\$ 657.437,00	\$ 649.000,00	\$ 777.330,02	\$ 2.331.990,05
2,312	Adquirir Solución Incolora standart de pH 4.01. Acreditado ISO 17034. Trazable a SRM de NIST y PTB. A 20°C. Frasco por 1000 mL	Unidad	3	\$ 395.576,50	\$ 390.500,00	\$ 467.715,52	\$ 1.403.146,55
2,313	Adquirir Solución Incolora standart de pH 6.00. Acreditado ISO 17034. Trazable a SRM de NIST y PTB. A 20°C. Frasco por 1000 mL	Unidad	2	\$ 383.319,20	\$ 378.400,00	\$ 453.222,92	\$ 906.445,85
2,314	Adquirir Solución Incolora standart de pH 7.00. Acreditado ISO 17034. Trazable a SRM de NIST y PTB. A 20°C. Frasco por 1000 mL	Unidad	3	\$ 383.319,20	\$ 378.400,00	\$ 453.222,92	\$ 1.359.668,77
2,315	Adquirir Solución Incolora standart de pH 9.00. Acreditado ISO 17034. Trazable a SRM de NIST y PTB. A 20°C. Frasco por 1000 mL	Unidad	2	\$ 669.694,30	\$ 661.100,00	\$ 791.822,61	\$ 1.583.645,22
2,316	Adquirir Solución indicadora de rojo fenol pH 7,00. Por especificación del método marca HACH. Frasco por 500 mL	Unidad	2	\$ 630.693,80	\$ 622.600,00	\$ 745.709,81	\$ 1.491.419,62
2,319	Adquirir Tabletas tampón indicadoras para determinación de Dureza en agua con soluciones Titriplex. Solubles a 20°C, Presentación: Lata de plástico de 1000 tabletas. Para 50 o 100 mL de Muestra. Tiempo de Desintegración ≤ 150 s. Recipiente de plástico de 1000 tabletas	Unidad	5	\$ 1.039.641,90	\$ 1.026.300,00	\$ 1.229.235,43	\$ 6.146.177,15
2,321	Adquirir Test para determinación de fosfatos. Test para determinación de fosfatos en agua, Método fotométrico, PMB 0.0025-5.0 ₅ 0 mg/l PO -P 0.0077 -15.3 mg/l PO 0.0057 - 11.46 mg/l P O Caja x 420 test.	Caja	6	\$ 2.373.459,00	\$ 2.343.000,00	\$ 2.806.293,11	\$ 16.837.758,63

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

Lote N°8: Adquisición de insumos para cumplir con la demanda para el apoyo a la vigilancia en Salud Pública y control sanitario. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO 1 IMTEC	VALOR UNITARIO 2 SERVIQUIMICOS	PROMEDIO UNITARIO CON IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL CON IVA
2,239	Adquirir GUANTES DE NITRILO S. Caja por 50 Pares.	Caja	200	\$ 52.778,15	\$ 52.100,84	\$ 62.403,00	\$ 12.480.599,81
2,240	Adquirir GUANTES DE NITRILO M. Caja por 50 Pares.	Caja	90	\$ 52.778,15	\$ 52.100,84	\$ 62.403,00	\$ 5.616.269,91
2,241	Adquirir GUANTES DE NITRILO L. Caja por 50 Pares.	Caja	15	\$ 52.778,15	\$ 52.100,84	\$ 62.403,00	\$ 936.044,99
2,242	Adquirir TAPABOCAS QUIRÚRGICO DESECHABLE TERMOSELLABLES TRES CAPAS. Caja por 50	Caja	250	\$ 22.132,77	\$ 21.848,74	\$ 26.169,00	\$ 6.542.249,61
2,245	Adquirir Bata Desechable larga y manga larga.	Unidad	500	\$ 12.768,91	\$ 12.605,04	\$ 15.097,50	\$ 7.548.750,13
2,246	Adquirir Tapabocas N 95 certificado Niosh. Unidad	Unidad	150	\$ 10.811,01	\$ 10.672,27	\$ 12.782,55	\$ 1.917.382,74
2,553	Adquirir respiradores de media pieza facial fabricados en silicona hipoalergénica con sistema de ajuste de cuatro puntos, equipados con cartuchos intercambiables de doble protección para Vapores Orgánicos y Gases Ácidos, identificados con código de color amarillo, certificados bajo la normativa NIOSH 42 CFR 84 o EN 14387, que incluyan válvulas de exhalación de baja resistencia para asegurar un sellado hermético	Unidad	9	\$ 178.764,71	\$ 176.470,59	\$ 211.365,00	\$ 1.902.285,03
TOTAL LOTE N° 8							\$ 36.943.582,22

De lo anterior se establece que el presupuesto corresponde a un valor de **MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$1.342.355.279,79) M/CTE.**

NOTA 1: Los elementos anteriormente relacionados se encuentran con valores de IVA según corresponde.

5.6. INDICADORES FINANCIEROS

La verificación de la Capacidad Financiera, se efectuará a partir del Registro Único de Proponentes (RUP), con corte a 31 de diciembre en los términos de la Resolución 1041 de 2022. Si la oferta es presentada en Unión temporal o Consorcio, cada uno de sus integrantes deberá presentar en forma independiente el Registro Único de Proponentes (RUP), con corte a 31 de

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

diciembre de la vigencia inmediatamente anterior, y los indicadores se calcularán de la misma forma y conjuntamente deberán cumplir con la totalidad de los parámetros financieros solicitados.

La capacidad financiera será objeto de verificación de cumplimiento, pero no de calificación

INDICADORES FINANCIEROS	
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a 1.4
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 0,61
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual a 0,5
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	Mayor o igual a 0,11
RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO	Mayor o igual a 0,05

Por lo anterior Gobernación de Boyacá, determina que para desarrollar el siguiente objeto Contractual: ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA POR LOTES 2026, su valor estimado es de **MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$1.342.355.279,79) M/CTE**, incluidos los gastos asociados a la ejecución del contrato.

Los valores soportados en el presupuesto están respaldados por cotizaciones vigentes, que cumplen los requisitos necesarios, y han sido avaladas por el equipo técnico de Promoción y Prevención en Salud, soportando que cumplen con los requisitos que se pretende suplir con la presente contratación.

Precisando, que en lo relativo al tema de planeación contractual, específicamente lo relacionado al valor estimado del contrato, el Consejo de Estado ha dicho; “según la modalidad que se adopte, la cláusula del precio es solo **“estimada” o “aproximada”, sin fuerza vinculante, pues el total será el que resulte de la ejecución plena del objeto contractual¹**” (Negrita fuera de texto) así mismo, **“El valor estimado indica el costo probable del contrato para fines presupuestarios y fiscales, es decir, todo contrato estatal se celebra para la realización cabal del objeto contractual, sin que la obligación de las partes se limite a la “estimación de la cláusula del precio²”** (Negrita fuera de texto).

5.7. MARCO REGULATORIO:

¹ Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, Concepto 1121 del 26 de agosto de 1998, Consejero Ponente: Dr. César Hoyos Salazar.

² Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, Concepto 1439, 18 de julio 2002; Consejero Ponente: Dra. Susana Montes.

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

En marco legal el Decreto 3770 del 12 de Noviembre de 2004 “Por el cual se reglamentan el régimen de registros sanitarios y la vigilancia sanitaria de los reactivos de diagnóstico in vitro para exámenes de especímenes de origen humano” Resolución 132 del 23 de Enero de 2006 “Por la cual se adopta el Manual de Condiciones de Almacenamiento y/o Acondicionamiento para Reactivos de Diagnóstico In Vitro”. En el caso de los grupos de reactivos No 4 Y 5 para los cuales se requiere apoyo tecnológico.

Decreto 1036 de 2018 Por el cual se establecen los requisitos que se deben cumplir para la importación y comercialización de reactivos de diagnóstico in vitro huérfanos, in vitro grado analítico, analítico específico, los reactivos de uso general en laboratorio y reactivos in vitro en investigación utilizados en muestras de origen humano. Que conforme al inciso segundo del artículo 245 de la Ley 100 de 1993, corresponde al Gobierno Nacional reglamentar el régimen de registros y licencias de los productos cuya vigilancia sanitaria y control de calidad compete al Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA, entre ellos, los reactivos in vitro.

Resolución 0001 del 8 de enero del 2015 que emitió el Ministerio de Justicia sobre control de venta y compra de los productos controlados.

Ley 80 de 1993 **Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública**

5.8. POLÍTICA DE DATOS ABIERTOS

Conforme lo regulado en el artículo 5° de la Ley 1712 de 2014 asigna la condición de sujetos obligados a: “a) Toda entidad pública, incluyendo las pertenecientes a todas las Ramas del Poder Público, en todos los niveles de la estructura estatal, central o descentralizada por servicios o territorialmente, en los órdenes nacional, departamental, municipal y distrital.”

La importancia y el alcance de “Open Data” o “datos abiertos” son catalogados como información pública dispuesta en formatos que permiten su uso y reutilización bajo licencia abierta y sin restricciones legales para su aprovechamiento, que permiten y facilitan el Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, establece la obligatoriedad de las entidades públicas de aperturar datos y define los datos abiertos en el numeral sexto como “todos aquellos datos primarios o sin procesar, que se encuentran en formatos estándar e interoperables que facilitan su acceso y reutilización, los cuales están bajo la custodia de las entidades públicas o privadas que cumplen con funciones públicas y que son puestos a disposición de cualquier ciudadano, de forma libre y sin restricciones, con el fin de que terceros puedan reutilizarlos y crear servicios derivados de los mismos”.

Frente a ello y para consulta en general del Departamento de Boyacá y garantía del acceso a la Información pública, tiene su disposición la consulta de sus datos abierto en la página web

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

<https://www.boyaca.gov.co/portal-de-datos-abiertos-2/>

Allí se habilitó para la participación ciudadana la apertura de datos de la Gobernación de Boyacá en aras de evolucionar en la iniciativa global de un gobierno abierto, pretende avanzar en la disposición de datos públicos de libre acceso y de interés común a través del portal de datos abiertos colombiano www.datos.gov.co, sin embargo quiere contar con la participación de la sociedad boyacense para que de cualquier forma contribuyan con la identificación de datos estratégicos, a fin de enfocar los esfuerzos del proceso de apertura en aquellos que redunden en la construcción de servicios o aplicaciones innovadoras que solucionen problemáticas comunes y de impacto en el departamento.

Por lo anterior, la Gobernación de Boyacá dio a conocer su inventario del Registro de Activos de Información, instrumento que servirá como uno de los mecanismos para identificar todos aquellos datos prioritarios o de alto impacto a publicar en el portal de datos abiertos colombiano.

Dicho inventario contiene la descripción del activo de información discriminado por secretaría y unidad administrativa, además de identificar su disponibilidad y reserva de esta.

A continuación se deja los medios de parificación de datos de la Gobernación de Boyacá:

Participe aquí en la apertura de datos de la gobernación de Boyacá:

<https://www.boyaca.gov.co/datosabiertos/>

Consulte aquí el Registro de Activos de Información:

<https://www.datos.gov.co/Funci-n-p-blica/Registro-de-Activos-de-Informaci-n-GOBERNACI-N-DE/rudr-rn4w>

Una vez realizada la búsqueda se evidenció que existe documentos de apoyo a proyecto de personas en condición de discapacidad que guarda relación con el presente estudio previo que podrá ser consultado en el siguiente link:

<https://www.datos.gov.co/Salud-y-Protecci-n-Social/EST-CERTIFICADOS-EN-CAPACIDAD-DE-ALMACENAMIENTO-Y-/26xy-v7p6>

6. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

El presente proceso se realiza de conformidad con lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.2.4.1. Reglas generales de la subasta inversa y el Artículo 2.2.1.2.2.4.2. Procedimiento de la subasta inversa del Decreto 1082 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”.

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

El factor de selección en los procesos adelantados bajo la modalidad de subasta inversa será el menor precio ofertado en puja descendente, garantizando que se cumplan las condiciones técnicas, jurídicas y financieras exigidas en la invitación. La Entidad Estatal debe verificar que la oferta con el menor valor resultante de la subasta cumpla integralmente con los requisitos establecidos. Si la oferta con el menor precio no cumple, la entidad verificará la siguiente mejor oferta, y así sucesivamente, hasta determinar la adjudicación.

Este procedimiento se orienta según lo señalado en el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que establece la subasta inversa como modalidad de selección objetiva, y en concordancia con las disposiciones reglamentarias del Decreto 1082 de 2015. En tal sentido, se recomienda a los oferentes acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, habilitantes y de experiencia solicitadas, con el fin de garantizar la transparencia, la economía y la selección objetiva en el marco del presente proceso contractual.

6.1. REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo al numeral primero del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la capacidad jurídica y condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje.

EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES	
CRITERIOS DE VERIFICACIÓN PARA HABILITACIÓN	CONCEPTO
Verificación de Requisitos Jurídicos	CUMPLE/NO CUMPLE
Verificación de Requisitos Técnicos	CUMPLE/NO CUMPLE
Verificación de Requisitos Financieros y de Organización	CUMPLE/NO CUMPLE

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes mínimos a verificar de conformidad con la información contenida en el Registro Único de Proponentes RUP expedida por la Cámara de Comercio son los siguientes:

6.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

En el presente proceso de contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por el término de la vigencia del contrato y un a lo más. Con el fin de verificar la capacidad jurídica de los oferentes, éste deberá anexas a su propuesta

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

documentos que se relacionan a continuación y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación.

6.1.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA: Debe presentarse debidamente suscrita por la Persona Natural o el representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal. Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar legalmente conferido, con expresas facultades para el efecto.

6.1.1.2 ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL: (aplica según la actividad de la persona natural) Si la propuesta es presentada por Persona Natural, ésta debe presentar el original o fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con antelación no menor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, además, en donde se acredite debidamente renovado y sus actividades deben ser de la misma naturaleza del objeto del presente contrato. Se exceptúan de este requisito las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el núm. 5 del Art. 23 del Código de Comercio.

6.1.1.3. ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:

Si la propuesta es presentada por una Persona Jurídica, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio con antelación no menor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en donde se acredite que ha sido renovado y vigente y servirá como base para verificar la siguiente información:

- De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- El objeto social de la sociedad debe corresponder con el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

adquiere.

En el evento que se trate de PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO, además del cumplimiento de las anteriores exigencias, deberá acreditar su existencia y representación legal, adjuntando para ello un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con antelación no menor a (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del Representante Legal de la Sociedad o de la Persona o Personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el Representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la sociedad a través de su propuesta. En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes.

Si se trata de SOCIEDADES EXTRANJERAS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA de países parte de la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros”, se tendrán en cuenta las siguientes reglas: El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla. Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica, certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar. En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento. Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.

6.1.1.4 ACTA DE JUNTA DE SOCIOS. De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, cuando el proponente sea persona jurídica y su representante legal se encuentre limitado en razón a la cuantía u otro factor para representar debidamente a la

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

sociedad en esta contratación, deberá presentar el acta de la junta de socios, en la cual se le autoriza para presentar la oferta y celebrar el correspondiente contrato de que le sea adjudicado.

6.1.1.5 SI SE TRATA DE UN CONSORCIO O UNA UNIÓN TEMPORAL, Cada una de las personas que los integren deberá presentar original o copia de su respectivo certificado expedido por la Cámara de Comercio con antelación no menor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en donde se acredite que ha sido renovado a la fecha. Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos:

- El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
- Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.
- El nombre, el porcentaje de participación y la responsabilidad de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.
- Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario el Departamento considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.
- La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un (01) año más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato.

La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva; Celebrado el contrato no podrá haber cesión del mismo entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal ni a terceros, salvo que el Departamento de Boyacá así lo autorice.

AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR OFERTA Y/O SUSCRIBIR EL CONTRATO. Si el Representante Legal del Proponente o de alguno de los integrantes del CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y/o suscribir el contrato en caso de ser asignado, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, de acuerdo a los Estatutos o Reglamentos que los rijan.

6.1.1.6 FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA del proponente o representante legal en el caso de personas jurídicas, Consorcio o uniones temporales.

6.1.1.7 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES (vigente). El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la propuesta.

- En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta y el de su Representante Legal.
- En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

6.1.1.8 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (vigente). El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas.

- En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su Representante Legal.
- En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

6.1.1.9 CONSULTA EN LÍNEA DE ANTECEDENTES JUDICIALES. De conformidad con lo estipulado en el Artículo 93 del Decreto Ley No. 019 de 2012 (Anti trámites), se suprimió el documento certificado judicial, por lo que ninguna persona está obligada a presentarlo para trámites con entidades de derecho público o privado.

- No obstante, lo anterior, teniendo en cuenta que el departamento de Boyacá requiere conocer los Antecedentes Judiciales de quienes presenten propuesta dentro del presente proceso de selección, realizará la consulta en línea a través de la página web que esté habilitada para el efecto y aplicará las siguientes reglas: • Para el caso de personas naturales, se consultarán los antecedentes judiciales del Proponente.
 - En caso de ser persona jurídica, se consultarán los antecedentes judiciales de su Representante Legal.
 - En el caso de propuestas conjuntas, se consultarán los antecedentes judiciales de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.
- 6.1.1.10 FOTOCOPIA DEL FORMULARIO REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).** El Proponente con su propuesta debe presentar copia de este Certificado, donde se establece el régimen al cual pertenece.
- En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de cada uno de sus RUT.

6.1.1.11 CERTIFICACIÓN CON LA CUAL ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 y demás disposiciones sobre la materia (APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES); suscrita por el Revisor Fiscal si se trata de una persona jurídica

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

que debe tener revisoría fiscal conforme a la ley o por el representante legal del proponente, si no requiere revisor fiscal.

La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento.

La información presentada en desarrollo del presente numeral, se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

El Departamento de Boyacá verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

Para el caso de las personas naturales, éstas deberán manifestar, bajo la gravedad del juramento, si tienen empleados a su cargo, evento en el cual la certificación debe mencionar que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y que ha cumplido con dichas obligaciones durante los últimos seis meses anteriores a la presentación de la oferta. Ahora bien, si la persona natural no tiene empleados a su cargo, deberá manifestar dicha circunstancia bajo la gravedad del juramento, y certificar que se encuentra personalmente a paz y salvo por concepto de sus aportes a la seguridad social en salud y pensiones y que ha cumplido con dichas obligaciones.

6.1.1.12 ACREDITACIÓN COMO MIPYME. (ESTE NUMERAL APLICA, EN EL EVENTO QUE SE HAYA PUBLICADO ACTO ADMINISTRATIVO POR EL CUAL SE LIMITA A MIPYME).

6.1.1.13 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: La propuesta deberá acompañarse del original de una garantía bancaria ó de una póliza otorgada por una entidad bancaria ó compañía de seguros, legalmente establecidas en Colombia, la cual será equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del lote o lotes al que el oferente pretenda presentar la oferta, del presente proceso de Selección y contendrá:

BENEFICIARIO: Departamento de Boyacá NIT. 891.800.498-1

AFIANZADO: El oferente

VIGENCIA: CIENTO VEINTE (120) DIAS

VALOR ASEGURADO: Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial, para

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

aquellos proponentes que no acrediten los criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres y de MIPYMES en el sistema de compras públicas. Si la Gobernación de Boyacá, llegare a prorrogar los términos de cierre y adjudicación o del perfeccionamiento del contrato, los proponentes se obligan a ampliar el término de vigencia de la garantía de seriedad de la oferta.

Para el caso de PcD, atendiendo lo establecido en el Decreto 0287 de 2026, el valor asegurado será del diez (10%) del valor del presupuesto oficial. Si la Gobernación de Boyacá, llegare a prorrogar los términos de cierre y adjudicación o del perfeccionamiento del contrato, los proponentes se obligan a amplia el término de vigencia de la garantía de seriedad de la oferta.

ASEGURADO: Departamento de Boyacá.

OBJETO: Garantizar irrevocablemente la seriedad de la oferta presentada en desarrollo de la SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. SA-SI-GB-015-2026 que tiene por objeto: ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA POR LOTES 2026.

Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía debe tomarse de conformidad con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio respectiva.

Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del Consorcio o Unión Temporal, indicándose para tal caso, el nombre de todos y cada uno de sus integrantes.

Tanto la garantía como la constancia de pago de la prima, se deben presentar con la propuesta.

En el evento que se genere una prórroga en los plazos inicialmente establecidos para la realización del presente proceso de selección, la garantía de seriedad de la propuesta deberá prorrogarse de conformidad con las reglas anteriormente señaladas.

Esta garantía debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y el oferente deberá adjuntar el original de la garantía y el original del recibo de pago correspondiente.

La garantía se hará exigible si el proponente que resultare seleccionado no suscribe el contrato dentro del término establecido en la presente contratación.

Si el Proponente no cumple con el requerimiento de corrección de la póliza dentro del término fijado para ello, la entidad rechazará la oferta, bajo el entendido que la misma no ofrece la

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

seriedad exigida en el presente Pliego de condiciones. Igual tratamiento se dará al oferente si con la propuesta no presenta dicha garantía.

Efectividad de la Garantía de Seriedad del Ofrecimiento La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva en los siguientes eventos:

- a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- c. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
- d. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
- e. El haber manifestado se Mipyme para limitar la convocatoria de un proceso contractual sin cumplir los requisitos establecidos en la normativa para tener tal condición.

En el evento señalado en el literal a., el valor asegurado de la garantía quedará a favor de la entidad contratante en calidad de sanción, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por la misma. Ante tal situación, la Entidad mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato dentro de los quince (15) días siguientes al vencimiento del término para suscribir el mismo o cumplir dichos requisitos, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta también sea igualmente favorable para la Entidad, conforme con el numeral 12 artículo 30 de la Ley 80 de 1993. En los eventos señalados b., c., d., la garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios que los mismos ocasionen, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por la misma.

6.1.1.14 ORIGINAL Y/O FOTOCOPIA DEL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. La evaluación financiera de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme y con fecha de expedición no superior a treinta (30) días Calendario. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, por lo que se tomará la información financiera del mejor año fiscal que se refleje en el registro del proponente y que esté vigente y en firme.

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

Para tal efecto, deben presentar original o fotocopia del certificado expedido por la cámara de comercio, dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, para acreditar que se encuentran calificados y clasificados de conformidad con la ley 1150 de 2007, y respecto a las condiciones de que trata el artículo 5 numeral 1 de la ley 1150 de 2007, es decir capacidad jurídica, condiciones de experiencia, capacidad financiera, con índices financieros.

6.1.1.15 MANIFESTACIONES DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSAL DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD: El oferente(s) no se debe(n) encontrar incurso en inhabilidad o incompatibilidad alguna para contratar, ya sea de orden constitucional o legal, en particular a las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, artículo 4 de la Ley 716 de 2001 y demás normas concordantes, ante los eventuales conflictos de intereses frente a la Gobernación de Boyacá.

Con la Presentación de la propuesta y la carta de presentación de la misma se entenderá que el oferente (o miembros del consorcio o unión temporal) manifiestan bajo la gravedad de juramento que no se encuentran incurso en inhabilidad o incompatibilidad alguna para proponer y/o para contratar.

6.1.1.16. REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS: “El oferente interesado ya sea persona natural o representante legal de persona jurídica, así como los integrantes de las uniones temporales o consorcios deberá allegar el respectivo certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) expedido dentro de los 30 días calendarios anteriores al cierre del proceso de selección”.

6.1.1.17. CERTIFICADO SARLAFT. El proponente debe presentar el respectivo certificado del Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), el cual tiene como finalidad la prevención y control del lavado de activos y la financiación del terrorismo.

Dicho certificado debe estar vigente y expedido con una antelación no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. (Según formato anexo).

6.1.1.18. ACREDITACIÓN DEL SG-SST: Todo proponente deberá acreditar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), en los siguientes términos:

1.Certificación expedida por la ARL: Certificado vigente emitido por la Administradora de Riesgos Laborales, en el que conste una valoración mínima del ochenta y cinco por ciento (85%) en el cumplimiento de los estándares mínimos definidos en la Resolución 0312 de 2019. Parágrafo: La certificación expedida por la ARL será requisito indispensable para la suscripción del acta de inicio.

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

2. Estructuras plurales: En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá acreditar de manera individual el cumplimiento del requisito señalado, sin que sea procedente la sumatoria o promedio de puntajes.

3. Personas naturales:

- Cuando exista vinculación de trabajadores o subcontratación, deberá acreditarse la implementación del SG-SST.
- Cuando se trate de prestación personal directa del servicio, se deberá acreditar la afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos de la normatividad vigente.

•
APLICACIÓN DIFERENCIAL SEGÚN EL TAMAÑO DE LA EMPRESA: En concordancia con lo dispuesto en el Decreto 957 de 2019, mediante el cual se establece la clasificación de las empresas en micro, pequeñas, medianas y grandes, de acuerdo con sus ingresos por actividades ordinarias, la implementación del SG-SST deberá observar criterios de proporcionalidad y razonabilidad, sin detrimento del cumplimiento de los estándares mínimos obligatorios.

En ese sentido:

1. Empresas micro y pequeñas: Deberán implementar el SG-SST conforme a los estándares mínimos aplicables según el número de trabajadores y nivel de riesgo, pudiendo adoptar esquemas simplificados de gestión, en los términos previstos en la Resolución 0312 de 2019 y demás normas concordantes.
2. Empresas medianas: Deberán acreditar un nivel de implementación estructurado del SG-SST, que incluya las fases de planificación, ejecución, verificación y mejora continua, con la correspondiente evidencia documental.
3. Empresas grandes: Deberán demostrar la implementación integral del SG-SST, incluyendo su documentación, medición, evaluación y mejora continua, conforme a la totalidad de los estándares mínimos exigibles.

Parágrafo: En aplicación del principio de selección objetiva y de conformidad con la normativa vigente, el cumplimiento diferencial según el tamaño de la empresa no exonera a ningún proponente de acreditar un nivel mínimo de cumplimiento del ochenta y cinco por ciento (85%) en la evaluación de estándares mínimos del SG-SST, como requisito habilitante dentro del proceso contractual.

DOCUMENTOS PARA LA ADMISIBILIDAD DE LA PROPUESTA PARA LA ACREDITACIÓN DEL SG-SST:

Para efectos de habilitación, el proponente deberá allegar:

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

1. Certificación de la ARL o autoevaluación del SG-SST con puntaje superior al 85%.
Parágrafo: La certificación expedida por la ARL será requisito indispensable para la suscripción del acta de inicio.
2. Copia de la licencia vigente del profesional responsable del SG-SST.
3. Declaración sobre subcontratación y compromiso de cumplimiento de la normatividad en materia de SST, bajo el principio de responsabilidad solidaria.

6.2. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE CARÁCTER FINANCIERO.

El proponente deberá adjuntar copia del Certificado del Registro Único de Proponentes, a partir el cual se hará la evaluación financiera de las propuestas, expedido por la Cámara de Comercio vigente y en firme y con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, de acuerdo a los requerimientos señalados en el pliego de condiciones; en tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan, por lo que se tomará la información financiera del mejor año fiscal que se refleje en el registro del proponente y que esté vigente y en firme.

Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá allegar el referido Certificado de Registro único de Proponentes vigente, de acuerdo a los requerimientos señalados en el pliego de condiciones.

6.3 CAPACIDAD TÉCNICA

Dado que la presente selección se adelantará por lotes (total: 8 lotes), el oferente deberá discriminar y detallar en su propuesta la cantidad, el valor unitario y el valor total ofertado para cada uno de los lotes a los que se presente. Asimismo, deberá precisar sus características técnicas, garantizando el estricto cumplimiento de las especificaciones requeridas en el numeral 3.6 de este documento.

Para tal efecto, se deberán adjuntar las fichas técnicas correspondientes a los bienes ofertados, las cuales deberán acreditar la totalidad de las condiciones y requisitos técnicos solicitados.

6.3.1. EXPERIENCIA GENERAL:

De conformidad a la Circular Conjunta de fecha junio de 2019 de Despacho del Gobernador y Secretaría de Contratación, el proponente deberá acreditar experiencia mediante la presentación de contratos y/o certificaciones con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso.

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

La verificación del número de contratos para la acreditación de experiencia a contratar se realizará de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial por expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
De 5 hasta 6	150%

Experiencia Habilitante aplicable para Mipyme (Decreto 1860 de 2021 art. 2.2.1.2.4.2.18).

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar
De 1 hasta 2	50%
De 3 hasta 4	75%
De 5 hasta 6	100%

Dichos contratos deberán estar reportados en el RUP, y los códigos UNSPSC asociados por lote se deberá acreditar de la siguiente manera:

- Si el lote contiene más de 2 códigos UNSPSC, el proponente debe acreditar al menos 2 de esos códigos.
- Si el lote contiene 1 o 2 códigos UNSPSC, el proponente debe acreditar al menos uno de esos códigos.

El valor de los contratos en salarios mínimos mensuales legales vigentes que se tendrá en cuenta para determinar el cumplimiento de este requisito, será el valor de los contratos ejecutados expresados en SMMLV que aparecen certificados en la Sección experiencia del RUP y sumados los contratos aportados deberán tener **mínimo 1 código clasificatorio hasta tercer nivel:**

Lote N°1: Adquisición de insumos para cumplir con la demanda para el apoyo a la vigilancia en Salud Pública y control sanitario. MICROBIOLOGÍA

Lote N°2: Adquisición de insumos para cumplir con la demanda para el apoyo a la vigilancia en Salud Pública y control sanitario. GENERAL LDSP

Lote N°3: Adquisición de insumos para cumplir con la demanda para el apoyo a la vigilancia en Salud Pública y control sanitario. INMUNOLOGÍA

Lote N°4: Adquisición de insumos para cumplir con la demanda para el apoyo a la vigilancia en Salud Pública y control sanitario. EXTRACCIÓN MOLECULAR

Lote N°5: Adquisición de insumos para cumplir con la demanda para el apoyo a la vigilancia en Salud Pública y control sanitario. VITEK

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

Lote N°6: Adquisición de insumos para cumplir con la demanda para el apoyo a la vigilancia en Salud Pública y control sanitario. MOLECULAR

Lote N°7: Adquisición de insumos para cumplir con la demanda para el apoyo a la vigilancia en Salud Pública y control sanitario. FÍSICO QUÍMICO

Lote N°8: Adquisición de insumos para cumplir con la demanda para el apoyo a la vigilancia en Salud Pública y control sanitario. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Lote N°1: Adquisición de insumos para cumplir con la demanda para el apoyo a la vigilancia en Salud Pública y control sanitario. MICROBIOLOGÍA:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE CATEGORÍA
41116105	Producto: Reactivos o soluciones químicas
41116130	Reactivos o soluciones o tinturas para microbiología o Bacteriología
41116000	Reactivos de analizados clínicos y diagnóstico.
41115821	Analizadores de microbiología
42181547	Medios de transporte de muestras
41116132	Controles de calidad o calibradores o estándares para microbiología o bacteriología.

Lote N°2: Adquisición de insumos para cumplir con la demanda para el apoyo a la vigilancia en Salud Pública y control sanitario. GENERAL LDSP:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE CATEGORÍA
41116105	Producto: Reactivos o soluciones químicas
41121800	Artículos de vidrio o plástico y suministros generales de laboratorio
41116000	Reactivos de analizados clínicos y diagnóstico.

Lote N°3: Adquisición de insumos para cumplir con la demanda para el apoyo a la vigilancia en Salud Pública y control sanitario. INMUNOLOGÍA:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE CATEGORÍA
41116105	Producto: Reactivos o soluciones químicas
41116000	Reactivos de analizados clínicos y diagnóstico.
41116010	Reactivos analizadores de inmunología
41116128	Controles de calidad o calibradores o estándares para inmunología o serología.

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

Lote N°4: Adquisición de insumos para cumplir con la demanda para el apoyo a la vigilancia en Salud Pública y control sanitario. EXTRACCIÓN MOLECULAR:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE CATEGORÍA
41116105	Producto: Reactivos o soluciones químicas
41116000	Reactivos de analizados clínicos y diagnóstico.

Lote N°5: Adquisición de insumos para cumplir con la demanda para el apoyo a la vigilancia en Salud Pública y control sanitario. VITEK.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE CATEGORÍA
41116105	Producto: Reactivos o soluciones químicas
41116130	Reactivos o soluciones o tinturas para microbiología o Bacteriología
41116000	Reactivos de analizados clínicos y diagnóstico.

Lote N°6: Adquisición de insumos para cumplir con la demanda para el apoyo a la vigilancia en Salud Pública y control sanitario. MOLECULAR.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE CATEGORÍA
41116105	Producto: Reactivos o soluciones químicas
41116000	Reactivos de analizados clínicos y diagnóstico.
41106303	Kits de purificación de reacción en cadena de polimerasa
41106304	Kits para cuantificación de ácido ribonucleico mensajero mrna mediante reacción en cadena de polimerasa pcr
41106313	Kits de reacción en cadena de polimerasa transcriptasa inversa rt pcr
41105500	Kits y componentes de extracción, purificación y cuantificación de ácidos

Lote N°7: Adquisición de insumos para cumplir con la demanda para el apoyo a la vigilancia en Salud Pública y control sanitario. FÍSICO QUÍMICO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE CATEGORÍA
41116105	Producto: Reactivos o soluciones químicas
41116000	Reactivos de analizados clínicos y diagnóstico.

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

Lote N°8: Adquisición de insumos para cumplir con la demanda para el apoyo a la vigilancia en Salud Pública y control sanitario. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE CATEGORÍA
42131612	Batas de aislamiento para personal médico
46182002	Respiradores
42132201	Cajas o dispensadores de guantes médicos
42131620	Mascarilla de procedimiento/mascarilla de oreja sin clasificar

NOTAS DE LA EXPERIENCIA:

También partir del Registro Único de Proponentes, donde debe cumplir con la sumatoria de los contratos ejecutados y reportados por el proponente, identificados en el Clasificador de Bienes y Servicios señalados en el NUMERAL 3.2 del presentes Estudio Previo, el valor de los contratos en salarios mínimos mensuales legales vigentes que se tendrá en cuenta para determinar el cumplimiento de este requisito, será el valor de los contratos ejecutados expresados en SMLV que aparecen certificados en la sección “EXPERIENCIA” del Registro Único de Proponentes – RUP.

La experiencia del oferente plural corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.

Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

En caso que los contratos que acreditan la experiencia tengan algún tipo de multa o sanción, no serán tenidos en cuenta por parte la Gobernación de Boyacá, para ello se solicita que el proponente resalte en su RUP, los contratos mediante los cuales pretende acreditar la experiencia general.

Cuando el contrato contemple elementos diferentes a los solicitados se deberá allegar, facturas, remisiones o actas de entregas donde se pueda evidenciar el valor de los ítems directamente relacionados con el objeto a contratar, el cuál será el valor a tener en cuenta en la evaluación de cada contrato.

6.5 FACTORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS.

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

De acuerdo a lo dispuesto en el numeral 3 artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 en las subastas inversas para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a que se refiere el inciso 2° del literal a) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, se tendrá como único criterio de evaluación el precio.

- No obstante que en la propuesta se deberán discriminar los valores unitarios por ítem
- El contrato se adjudicará totalmente al proveedor habilitado que presente el menor precio.
- El valor de la propuesta, teniendo en cuenta todos los costos tributarios, de legalización y de ejecución del contrato, por lo que no podrá superar el presupuesto oficial.

6.6 FACTORES DE SELECCIÓN

La Gobernación de Boyacá adjudicará el contrato al proponente cuya oferta se estime como la más favorable a sus intereses, esté ajustada a los aspectos sustanciales del pliego de condiciones.

6.7. EVALUACIÓN ECONÓMICA (PRECIO)

Dentro de la propuesta, el proponente debe presentar la oferta económica, correspondiente al objeto de que trata el presente proceso de selección, en moneda legal colombiana. El valor de la propuesta económica debe incluir la totalidad de los costos directos e indirectos, para la adecuada ejecución del objeto contractual, impuestos, tasas, contribuciones, etc.

Esta propuesta debe presentar en las fechas y horarios establecidos por la entidad.

El proponente deberá discriminar, en su propuesta económica, el valor unitario por cada una de las actividades a desarrollar y bienes a adquirir, de acuerdo con los requerimientos, unidad de medida y cantidades estipuladas.

El Departamento de Boyacá verificará que las ofertas económicas no contengan errores aritméticos y si es procedente, efectuará la rectificación de los errores que encuentre de la siguiente manera:

La rectificación de los errores aritméticos se efectuará sobre el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes. Si existiere discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras. No se aceptarán modificaciones a las cantidades y especificaciones técnicas emitidas por el Departamento de Boyacá.

ASPECTOS RELATIVOS A LA OFERTA ECONÓMICA

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

Validez de la Propuesta: La propuesta deberá tener una validez de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir de la hora y fecha de presentación de las propuestas y así deben manifestarlo los proponentes en sus respectivas propuestas.

Contenido de la Propuesta: Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el presente documento y contener un índice detallando los documentos y las páginas donde se encuentran.

Interpretación de discrepancias en el texto de la propuesta: Si en las propuestas existen discrepancias entre letras y números, prevalecerá el monto expresado en letras.

Propuesta técnica: Cada interesado deberá incluir en su propuesta la descripción de los bienes que ofrece, los cuales deberán cumplir con las especificaciones técnicas precisas requeridas por la entidad en la ficha técnica. Ésta deberá ser presentada de manera clara, detallada y expresa, sin mención de valores Ni cotización de precios (pues los mismos únicamente se deben incluir en el formato de propuesta económica que se entrega, tal y como se explica a continuación).

La propuesta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los valores para cada uno de los ítems señalados en la ficha técnica (de acuerdo a las especificaciones, cantidades y calidades requeridas por la entidad), discriminando cuales de estos bienes están gravados con el IVA, porcentaje de IVA y, al final, de acuerdo a como lo señala el FORMATO, independiente de LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.

Los precios deben ser fijados teniendo en cuenta que incluyen todos los costos directos e indirectos derivados de la presente contratación (gastos de legalización, costos y descuentos tributarios, 4xmil, IVA, entre otros).

Las cifras definitivas no podrán contener decimales, deberán ser aproximadas a la **unidad más cercana**.

El impuesto a las transacciones financieras – 4xmil - estará a cargo de la entidad contratante (no se paga al contratista) pero es un elemento que hará parte del valor total del contrato y en consecuencia está incluido dentro del presupuesto oficial, por lo cual se deberá tener en cuenta dentro del cálculo de la propuesta.

El valor global de la propuesta, teniendo en cuenta todos los costos directos e indirectos que se deriven de la contratación (tributarios, de legalización y ejecución del contrato) incluyendo IVA, 4xmil, no podrá superar el presupuesto oficial.

Una vez efectuada la subasta inversa y hecha la adjudicación, con el fin de que el documento se constituya como un anexo del contrato, el proponente seleccionado deberá presentar

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

nuevamente la OFERTA ECONÓMICA, con el precio actualizado de acuerdo al nuevo valor total de la propuesta con la cual ganó la subasta inversa.

En la propuesta se deben discriminar los valores unitarios por ítem. Una vez efectuada la subasta inversa y hecha la adjudicación, con el fin de que el documento se constituya como un anexo del contrato, el proponente seleccionado deberá presentar nuevamente la OFERTA ECONÓMICA, con el precio actualizado de acuerdo al nuevo valor total de la propuesta con la cual ganó la subasta inversa.

CRITERIO DE EVALUACIÓN – PRECIO.

De acuerdo a lo dispuesto en el numeral 3 artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 en las subastas inversas para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a que se refiere el inciso 2° del literal a) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, se tendrá como único criterio de evaluación el precio, SE ESTABLECE UN LANCE DEL 3%. El valor de la propuesta, teniendo en cuenta todos los costos tributarios, de legalización y de ejecución del contrato (incluyendo IVA y 4xmil), no podrán superar el presupuesto oficial.

OFERTA ÚNICA HABILITADA.

Si solo un oferente resultare habilitado para participar en la subasta, la entidad adjudicará el contrato al proponente habilitado, siempre que su oferta no exceda el presupuesto oficial.

6.8 PROCEDIMIENTO AUDIENCIA PÚBLICA DE SUBASTA INVERSA

El procedimiento para la subasta inversa, se sujetarán en todo, a lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.1.2.2. en adelante del Decreto 1082 de 2015 y en consecuencia, el procedimiento para la subasta será el siguiente:

1. El Departamento de Boyacá, el día y hora fijados para la subasta inversa electrónica, otorgará a los proponentes un término para el desarrollo de la subasta el cual se indicará el día de la configuración de la misma, en dicho término los proponentes podrán realizar los lances que consideren necesarios para mejorar su oferta.
2. El listado de oferentes habilitados será publicado un día antes de la subasta.
3. Para efectos de realizar los lances, los proponentes lo harán a través de la plataforma SECOP II.
4. Según lo establecido en el cronograma para el día de inicio, la subasta iniciara con los oferentes en línea a la hora fijada por la Entidad; la planeación programada está sujeta a cambios previa comunicación de la Entidad.
5. El precio de arranque de la Subasta Inversa Electrónica será el menor valor, del precio total de la oferta hábil para presentarse en la subasta.

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

6. El valor inicial será el menor valor de las ofertas económicas presentadas, para lo cual el oferente tendrá en cuenta que para que sus lances sean válidos y aceptados por la plataforma SECOP II, la reducción del valor de su lance deberá ser en mínimo del TRES POR CIENTO (3%) de la oferta más económica o del último lance con menor válido.
7. Los oferentes deben tener en cuenta que la plataforma no acepta lances por debajo del TRES POR CIENTO (3%) con respecto del precio más bajo que se informe en la subasta. En consecuencia, sólo serán válidos los lances que igualen o que superen este margen.
8. Las ofertas que disminuyan el precio ofertado por debajo del margen de mejora, en un porcentaje menor al TRES POR CIENTO (3%), se consideraran como no válidos.
9. Se registrarán los lances válidos y se ordenarán en forma descendente. La plataforma indicara a cada oferente la posición que ocupa en la subasta de acuerdo a sus propuestas. En el caso que un proponente no haga lances de precio, durante el tiempo que se ha establecido para la subasta, se entenderá que su propuesta económica inicial es su propuesta económica definitiva.
10. Todo lance válido anula el anterior del mismo proponente, de tal forma que al final de la correspondiente puja, la última propuesta que se toma de cada proponente, se constituirá como la propuesta económica definitiva.
11. LANCES VÁLIDOS a. El lance fue presentado dentro del tiempo otorgado para hacer su postura. b. El lance iguala o supera el decremento fijado. NOTA. En caso de que el proponente no haga ningún lance de mejora de precio, dentro del tiempo fijado en la plataforma, se entenderá que ha realizado su último lance dentro de la subasta electrónica.
12. SERÁN LANCES NO VÁLIDOS a. Si presentan cifras confusas e ilegibles. b. Si el lance está por debajo del margen válido establecido. c. Si el proponente no presenta lance.
13. Por último, se adjudicará el proceso de selección a quien en la última ronda ofrezca el menor precio.
14. Cuando el comité evaluador considere que una propuesta es artificialmente baja, la Entidad, en la subasta, adelantará el procedimiento establecido en el artículo Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Del Decreto 1082 de 2015.
15. Una vez terminado el tiempo determinado para la subasta inversa, la plataforma determinará como ganador al oferente que ocupe la primera posición, posteriormente se descargará el informe de la subasta que arroja la plataforma, el cual será el soporte para la adjudicación total.
16. Una vez adjudicado el proceso, el contratista se obliga a entregar a la Gobernación de Boyacá la propuesta final ajustada por el ítem de forma proporcional a cada ítem, según el porcentaje total de descuento ofertado sobre su oferta económica inicial.
17. En caso de que la entidad, considere que existen circunstancias que impidan la continuación normal de la subasta y obligue a su suspensión o cancelación, tendrá en cuenta lo establecido por Colombia Compra Eficiente para dicho evento, y fijará nueva fecha y hora para la continuación o realización de la subasta.

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

6.9 FACTORES DE DESEMPATE

Conforme lo establecido Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 que adicional el artículo 2.2.1.2.4.2.17 al Decreto 1082 de 2015, las en caso de empate la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, así:

6.9.1 TRATAMIENTO DE LOS FACTORES DE DESEMPATE Y ACREDITACIÓN.

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2. 1. 1.3. 1., citado anteriormente.

En este sentido, en los procesos en los que aplique el puntaje previsto en el inciso 1 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el requisito se cumplirá en los mismos términos establecidos en los artículos indicados en el inciso anterior. Por tanto, este criterio de desempate se acreditará con los mismos documentos que se presenten para obtener dicho puntaje.

En similares términos, en los procesos en que no aplique el referido puntaje, la Entidad Estatal deberá definir en el pliego de condiciones, invitación o documento equivalente, las condiciones y los documentos con los que se acreditará el origen nacional del bien o servicio a efectos aplicar este factor, los cuales, en todo caso, deberán cumplir con los elementos de la noción de Servicio Nacional establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y observando los mismos lineamientos prescritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9, solo que el efecto de acreditar dichas circunstancias consistirá en beneficiarse de este criterio de desempate en lugar de obtener puntaje.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del párrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008.

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente, En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobre vivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobre vivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes numerales:

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

7.1. Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del presente artículo; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.

7.2. El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

7.3. En relación con el integrante del numeral 7.1. ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral 7.1. lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutua que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

La condición de cooperativa o asociación mutua se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutua/es que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutua que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

10.1. Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8 del presente artículo;

10.2. La Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y

10.3. Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces.

NOTA 1. Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.

Sin perjuicio de la obligación anterior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente señalarán en un Manual o Guía no vinculante los lineamientos para la aplicación de los factores de desempate en cumplimiento de un Acuerdo Comercial en la etapa de selección del Proceso de Contratación.

NOTA 2. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

NOTA 3. Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO

Cuando el proponente presente una oferta inicial o lances de precios inferiores al 70% del presupuesto oficial estimado (precio artificialmente bajo), el comité asesor y evaluador podrá requerir al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Oídas las explicaciones, el comité asesor recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones.

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responda a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, no pongan en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato a dicho proponente.

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

En todo caso, el departamento y los proponentes deberán estarse a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

6. SOPORTE QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN, ASIGNACIÓN, TRATAMIENTO Y MONITOREO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES.

Partiendo de la especificidad del objeto del contrato se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos así:

Definiciones: Para los efectos del presente proceso, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

RIESGO PREVISIBLE: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, esta corresponde a la estimación y asignación de los riesgos previsibles, así como su tipificación.

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO: Es la enunciación que la entidad hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que en su criterio pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

ESTIMACIÓN DEL RIESGO: Es la valoración, en términos monetarios o porcentuales respecto del valor del contrato, que hace la entidad de ellos, de acuerdo con la tipificación que ha establecido.

ASIGNACIÓN DEL RIESGO: Es el señalamiento que hace la entidad de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

RIESGO IMPREVISIBLE: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, estos riesgos deberán estar considerados como costo del contrato en el porcentaje de Imprevistos como parte del A.I.U. (Administración, Imprevistos y Utilidad).

La entidad y los interesados discutirán, la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que se encuentre propuesta en el pliego de condiciones, en la fecha señalada en el cronograma del proceso.

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

De dicha audiencia se levantará un acta donde se deje constancia de las propuestas de riesgo previsible hecho por los interesados e igualmente de las consideraciones que sobre los mismos realice la entidad.

Los riesgos preVISIBLES no considerados por la entidad y que hayan sido aceptados como producto de la audiencia que para el efecto se realice, serán incluidos en el pliego de condiciones. Para efectos de este proceso de selección son riesgos preVISIBLES:

RIESGO DE IMPREVISTOS

TIPIFICACIÓN: Ocurre en los eventos en los cuales la propuesta económica presentada por el contratista se haya impuesto la obligación de discriminar la Administración, Imprevistos y Utilidad (A.I.U)

ASIGNACIÓN: La ocurrencia de los eventuales riesgos de imprevistos el contratista asumirá hasta el monto determinado en el concepto de IMPREVISTOS, todos los imprevistos que se llegaren a presentar durante la ejecución del contrato; presentado un imprevisto y luego de la valoración efectuada por la entidad estatal contratante, si el mismo no alcanza a ser cubierto por el contenido en la oferta económica del contratista, las partes acordarán la suscripción de un contrato adicional conforme a la negociación de las mismas y que hayan efectuado para el reconocimiento de dicho imprevisto incluyendo la utilidad esperada por el contratista.

ESTIMACIÓN: Por ser este un riesgo compartido el contratista asume hasta el 100% del mismo siempre y cuando el monto no supere el valor establecido en los Imprevistos y la entidad asume el 100% del perjuicio que no esté contemplado o cubierto por el valor de los Imprevistos.

RIESGO TRIBUTARIO

TIPIFICACIÓN: Ocurre en el evento que la ejecución del contrato demanda el pago de impuestos del orden nacional, departamental o municipal, se entiende que aquellos impuestos aprobados antes de la presentación de la oferta, se encuentran incluidos en la misma, por lo cual no habrá lugar a reclamaciones a cargo del contratista. Por el contrario, si durante la ejecución del contrato, el Congreso de la República, la Asamblea Departamental o los Concejos Municipales o Distritales crean una carga tributaria, la misma deberá ser compensada por la entidad estatal contratante.

ASIGNACIÓN: La ocurrencia de este riesgo será resuelto a favor de quien sea el sujeto activo de la Norma, es decir, a quien se obliga con la nueva condición técnica o al pago de nuevo tributo, pero en todo caso este deberá probar sustancialmente que la ocurrencia del hecho afectó de manera grave la utilidad esperada en el contrato.

ESTIMACIÓN: La parte que se vea en la obligación de equilibrar económicamente el contrato asumirá el 100% del valor del perjuicio probado.

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE PAGO POR PARTE DE LA ENTIDAD ESTATAL

TIPIFICACIÓN: Ocurre en el evento que las partes hayan acordado que la entidad estatal tendría un plazo para el pago de sus obligaciones que incluyen la obligación de cancelar el anticipo o pago anticipado y cuentas parciales; deberá reconocer intereses moratorios a la tasa que haya quedado establecida en el contrato y si las partes no acordaron la tasa, será la prevista en el numeral octavo del artículo cuarto de la Ley 80 de 1993, que establece el doble del interés civil.

ASIGNACIÓN: La ocurrencia de los eventuales riesgos deben ser asumidos por parte de la entidad Contratante dada la obligatoriedad que se establece contractualmente.

ESTIMACIÓN: La parte que tenga la obligación de pago del contrato asumirá el 100% del valor del perjuicio probado.

RIESGO DE DISPONIBILIDAD DE PERSONAL Y EQUIPOS MÍNIMOS

TIPIFICACIÓN: Ocurre en el evento que la entidad estatal hubiese obligado al contratista a suministrar personal y equipos mínimos y a mantenerlos disponibles para la ejecución del contrato, cualquier suspensión o ampliación del contrato no causada por el contratista.

ESTIMACIÓN: El incumplimiento a las obligaciones contractuales será asumido por el Contratista en el 100% del perjuicio.

RIESGO DEL NO PAGO DE LAS PRESTACIONES SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL CONTRATISTA

TIPIFICACIÓN: Ocurre en el evento donde el contrato obliga a destinar un grupo de trabajadores de todo nivel para el cumplimiento del contrato, por lo tanto, el contratista está obligado a cancelar de manera oportuna los salarios y prestaciones sociales de sus trabajadores.

ASIGNACIÓN: la ocurrencia de lo anterior y en el entendido que la entidad estatal es solidariamente responsable del cumplimiento de las obligaciones laborales por parte de su contratista, con el objeto de aminorar el riesgo, se obliga al contratista a constituir la garantía única para el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, y a que amplíe dicha póliza una vez finalice el contrato por tres años más, que es el término de prescripción de la acción laboral.

ESTIMACIÓN: El no pago de las prestaciones sociales de los trabajadores del contratista los asume El contratista en el 100% del perjuicio a través de la garantía de pago de salarios,

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

prestaciones sociales e indemnizaciones laborales y de su propio peculio de no ser suficiente la GARANTÍA.

RIESGO DE SUSPENSIÓN TÉRMINO DEL CONTRATO

TIPIFICACIÓN: Ocurre en el evento donde el contrato por fuerza mayor o caso fortuito se tiene que suspender, el término del contrato.

ASIGNACIÓN: En la ocurrencia de los eventuales riesgos La entidad estatal no asume ningún riesgo dado que este ha sido previamente pactado en el proceso contractual.

ESTIMACIÓN: Este riesgo debe ser asumido por el Contratista y por ende debe tenerlo en cuenta en su propuesta.

RIESGO DE PRORROGA TERMINO DEL CONTRATO

TIPIFICACIÓN: Ocurre en el evento donde el contrato por razones atribuibles a la administración se tiene que Prorrogar, el término del contrato y por ende el de interventoría.

ASIGNACIÓN: En la ocurrencia de los eventuales riesgos La entidad estatal asume el riesgo dado que este ha sido previamente pactado en el proceso contractual.

ESTIMACIÓN: Este riesgo debe ser asumido por la entidad estatal por el cien (100%) y Contratista y por ende no debe ser tenido en cuenta en su propuesta.

Están establecidos en la siguiente matriz de riesgo y se describen las circunstancias que se consideran constituyen riesgos que en un futuro puedan afectar el equilibrio económico del contrato, determinando su tipificación, estimación cualitativa y cuantitativa y asignación, permitiendo reducir la posibilidad de ocurrencia del evento y de su impacto en el proceso de contratación.

A partir de fecha de suscripción del Contrato y entodas las etapas del mismo (Inicio y ejecución) el Contratista asume los efectos derivados de todos y cada unode los riesgos asociados a este Contrato, al igual que respecto a los que logre determinar, salvo los casos enque expresamente se ha determinado lo contrario. En este sentido, el Contratista asume los efectos derivadosde los riesgos que se listan más adelante de manera general, además de aquellos que se desprendan de otras cláusulas o estipulaciones de este Contrato, sus anexos o que se deriven de la naturaleza de este Contrato. Por lo tanto, no procederán reclamaciones del Contratista basadas en el suceso de alguno de los riesgos asumidos por el Contratista y como consecuencia la Gobernación de Boyacá no hará reconocimiento alguno, ni se entenderá que ofrece garantía alguna al Contratista, que permita eliminar o mitigar los efectos causadospor la ocurrencia de la alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

expresamente pactados en el Contrato que se suscriba.

La Gobernación de Boyacá en aplicación del Decreto 1082 de 2015 y el manual para la identificación y cobertura de los riesgos, para mayor entendimiento se utilizarán las siguientes definiciones:

Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

Riesgos de la Naturaleza: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros

Tipificación de Riesgos: Es la Definición que se hace de aquellos hechos previsibles constituidos de riesgo que se puedan presentar en la ejecución del contrato. Asignación de Riesgos: Es la Distribución que se hace del riesgo y la manera en que se debe asumir el costo, por parte del contratista y la entidad contratante

Riesgos de la Naturaleza: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.

TABLA DE MATRIZ DEL RIESGO

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interna	Ejecución	Operacional	Incumplimiento cuando el contratista no cumple a cabalidad con las obligaciones, calidad y ejecución oportuna del objeto a contratar.	* Inestabilidad en el avance del contrato. * Demoras en la ejecución del contrato. * Incumplimiento total o parcial del contrato.	Improbable	Mayor	6	Alto
2	General	Interna	Ejecución	Operacional	Modificaciones de las condiciones inicialmente contempladas en el contrato.	Demoras en la ejecución e implementación del objeto contractual.	Raro	Insignificante	2	Bajo

	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

3	General	Interna	Ejecución	Regulatorio	Establecimiento de nuevos tributos, tasa o contribuciones	* Inestabilidad en el avance del contrato. * Suspensiones y demoras prolongadas. * Liquidación unilateral por incumplimiento.	Probable	Menor	6	Alto
4	General	Interno	Ejecución	Tecnológico	Fallas en los sistemas de información, comunicación, datos y elementos tecnológicos del contratista.	* Inestabilidad en el avance del contrato. * Suspensiones y demoras prolongadas. * Pérdida de información.	Probable	Mayor	8	Extremo
5	General	Interno	Ejecución	Económico	* Variación de precios en los insumos utilizados en el objeto contractual.	* Inestabilidad en el avance del contrato. * Suspensiones y demoras prolongadas. * Pérdida de información.	Posible	Mayor	7	Alto
6	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	El ejecutor del contrato no entrega la totalidad de las actividades y/o servicios y/o bienes definidos en el contrato.	Incumplimiento del contrato	Improbable	Mayor	6	Alto
7	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	El ejecutor del contrato incumpla con los requisitos necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato y de sus documentos adicionales, tales como: modificatorios, prórrogas, adicionales. Mayor	* Demoras en el inicio del contrato.	Improbable	Mayor	6	Alto
8	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en la entrega de los equipos y elementos.	Incumplimiento total o parcial del contrato Demoras en la ejecución del contrato	Improbable	Mayor	6	Alto
9	General	Interno - Externo	Ejecución	Regulatoria	Ofrecimiento artificialmente bajo	Inestabilidad en la ejecución y avance del contrato	Probable	Mayor	8	Extremo

	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

No.	Responsable	Tratamiento/Contratos a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta de ejecución del contrato	Responsable de implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento.	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Contratista	* Seguimiento por parte del Supervisor * Solicitud de procedimiento administrativo contractual	Raro	Insignificante	2	Bajo	SI	Supervisor	A la legalización e inicio de contrato	Antes del recibo a satisfacción del suministro del bien.	Mediante la entrega del informe de avance por parte del contratista y la revisión del mismo por parte del supervisor	Mensual
2	Contratante	Elaboración de proyecto y estudios previos donde se identifique adecuadamente la necesidad y la forma como se debe satisfacer.	Raro	Insignificante	2	Bajo	SI	Planeación, Secretaría de salud /Dirección de promoción y prevención / Supervisor.	Fecha de revisión de los estudios previos presentados a la Secretaría de Contratación	Antes de la instalación y recibo a satisfacción de los suministros.	Seguimiento a la ejecución del contrato respecto al proyecto	Mensual
3	Contratista y Contratante cuando es Interno/ Contratista cuando es Externo	El contratista asumirá los costos sobre nuevos tributos o impuestos que le atañen en su calidad de contratista.	Probable	Menor	6	Alto	NO	Contratista cuando es Externo / Secretaría de Hacienda cuando es interno	Fecha en que empieza a regir los nuevos impuestos.	Antes de la liquidación del contrato.	Cuando es externo al momento de radicar las cuentas mediante la verificación del pago de impuestos o la realización de los descuentos correspondientes/ Cuando es Interno en la revisión de Ordenanzas que reglamenten impuestos.	Mensual

4	Contratante	Verificación de los elementos o insumos por parte del contratante.	Posible	Menor	5	Medio	SI	Dirección de promoción y prevención laboratorios / Contratista	Fecha en la cual se materializa el riesgo.	Antes del cumplimiento de la garantía	Informe de avance del Contratista/ informe de los usuarios de los equipos	Mensual
5	Contratante	Elaboración de proyecto y estudios previos donde se identifique adecuadamente los costos de la necesidad que se debe satisfacer.	Posible	Menor	5	Medio	SI	Supervisor	Fecha de estructuración de los estudios previos.	Antes del recibo a satisfacción del suministro del bien.	Mediante la entrega del informe de avance por parte del contratista y la revisión del mismo por parte del supervisor	Mensual
6	Contratante	Elaboración de proyecto y estudios previos donde se identifique adecuadamente los insumos de acuerdo a la necesidad que se debe satisfacer.	Posible	Menor	5	Medio	SI	Supervisor	Fecha de estructuración de los estudios previos.	Antes del recibo a satisfacción del suministro del bien.	Mediante la entrega del informe de avance por parte del contratista y la revisión del mismo por parte del supervisor	Mensual
7	Contratante	Elaboración de proyecto y estudios previos donde se identifique las especificaciones técnicas de los insumos de acuerdo a la necesidad que se debe satisfacer.	Posible	Menor	6	Alto	SI	Supervisor	Fecha de estructuración de los estudios previos.	Antes del recibo a satisfacción del suministro del bien.	Mediante la entrega del informe de avance por parte del contratista y la revisión del mismo por parte del supervisor	Mensual
8	Contratante	Incumplimiento en la entrega de los equipos y elementos	Posible	Menor	6	Alto	SI	Contratista cuando es externo	Fecha en la cual se materializa el riesgo.	Antes de la finalización del contrato.	Seguimiento a la ejecución del contrato respecto al proyecto	Diario

	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

9	Contratante	Incumplimiento en la entrega de los equipos y elementos	Raro	Moderado	4	Bajo	SI	Contratista cuando es externo	Fecha en la cual se materializa el riesgo.	Antes de la finalización del contrato.	Seguimiento a la ejecución del contrato respecto al proyecto	Diario
---	-------------	---	------	----------	---	------	----	-------------------------------	--	--	--	--------

		Impacto					
Calificación Cualitativa		Continúa la ejecución del contrato de manera insatisfactoria.		Omite la ejecución del contrato de manera total, aplicando medidas mínimas, se pueden lograr algunos contratos.		Alta la ejecución del contrato, aplicando algunas medidas mínimas, pero los costos.	
Calificación Monetaria		Los valores no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.		Los valores no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.		Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el veinte por ciento (20%).	
Categoría		Significativo		Menor		Moderado	
		1		2		3	
Probabilidad	Alta (probabilidad de ocurrencia)	1	2	3	4	5	6
	Intermedia (probabilidad de ocurrencia)	2	3	4	5	6	7
	Baja (probabilidad de ocurrencia)	3	4	5	6	7	8
	Muy Baja (probabilidad de ocurrencia)	4	5	6	7	8	9
	Extremadamente Baja (probabilidad de ocurrencia)	5	6	7	8	9	10

ASIGNACIÓN: La ocurrencia de los eventuales riesgos obliga a la entidad estatal a reconocer el valor que demande esa disponibilidad de personal y equipos mínimos siempre y cuando se logre acreditar esta circunstancia ante el interventor del contrato, quién certificará esta situación.

ESTIMACIÓN: La parte que genero la obligación de contar con la disponibilidad de personal y equipos asumirá el 100% del valor del perjuicio probado.

RIESGO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA

TIPIFICACIÓN: Ocurre en el evento del incumplimiento del contratista se encuentra amparado por el pacto de una CLAUSULA PENAL PECUNIARIA como una tasación anticipada de perjuicios, la cual se encuentra amparada por la garantía única de cumplimiento.

Adicionalmente si las partes así lo acordaron, se establece la posibilidad de imponer multas para conminar al contratista a que cumpla, para lo cual las partes acuerdan que la entidad estatal podrá imponerla mediante acto administrativo debidamente motivado y cuyas sumas se encuentran amparadas por la garantía única de cumplimiento.

ASIGNACIÓN: En la ocurrencia de los eventuales riesgos La entidad estatal no asume ningún riesgo dado que este ha sido previamente pactado en el proceso contractual.

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

TABLA DE CATEGORÍA DEL RIESGO	
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA DE LA EXIGENCIA DE LAS GARANTIAS.

8.1 GARANTÍAS: De conformidad con lo establecido en el Artículo 7 de la ley 1150 del año 2007, el análisis de riesgos expuesto en el presente estudio previo y Artículo 2.2.1.2.3.1.1 del decreto 1082 de 2015, el oferente y el contratista se obliga a constituir, a favor del Departamento de Boyacá Garantía única que ampare lo siguiente:

Parágrafo Aplicabilidad por Lotes: En atención a que el presente proceso de selección se adelanta por lotes independiente, las garantías exigidas, sus porcentajes y vigencias aplicarán de manera individual y proporcional para cada uno de los lotes adjudicados, calculándose sobre el valor total del lote o la sumatoria de los lotes efectivamente adjudicados al contratista.

8.1.1 CUMPLIMIENTO: Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato o del (los) lote(s) adjudicado(s), vigente por el término de ejecución del contrato, su liquidación y cuatro (4) meses más (%) del valor total del contrato, vigente por el término de duración y hasta la liquidación del mismo.

8.1.2 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS: Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato o del (los) lote(s) adjudicado(s), y cubrirá el plazo de ejecución y un (1) año más a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción total por parte del Departamento de Boyacá.

9. DESIGNACIÓN DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR.

La supervisión será compartida y estará a cargo de:

Lote N°1: Adquisición de insumos para cumplir con la demanda para el apoyo a la vigilancia en Salud Pública y control sanitario. MICROBIOLOGÍA

Lote N°2: Adquisición de insumos para cumplir con la demanda para el apoyo a la vigilancia en Salud Pública y control sanitario. GENERAL LDSP

Lote N°3: Adquisición de insumos para cumplir con la demanda para el apoyo a la vigilancia en Salud Pública y control sanitario. INMUNOLOGÍA

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

Lote N°4: Adquisición de insumos para cumplir con la demanda para el apoyo a la vigilancia en Salud Pública y control sanitario. EXTRACCIÓN MOLECULAR

Lote N°5: Adquisición de insumos para cumplir con la demanda para el apoyo a la vigilancia en Salud Pública y control sanitario. VITEK

Lote N°6: Adquisición de insumos para cumplir con la demanda para el apoyo a la vigilancia en Salud Pública y control sanitario. MOLECULAR

Lote N°8: Adquisición de insumos para cumplir con la demanda para el apoyo a la vigilancia en Salud Pública y control sanitario. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Nombre del funcionario: HOLTMAN DEIBER FAJARDO RINCÓN

Cargo: Profesional Universitario.

Identificación: C.C. 98.661.291 de Envigado.

Dependencia: Dirección de Promoción y Prevención en Salud.

Secretaria: Secretaria de Salud.

Lote N°7: Adquisición de insumos para cumplir con la demanda para el apoyo a la vigilancia en Salud Pública y control sanitario. FÍSICO QUÍMICO

Nombre del funcionario: MABEL IDALIANA MEDINA ALFONSO

Cargo: Profesional Universitario.

Identificación: C.C. 52.146.674 de Bogotá D.C.

Dependencia: Dirección de Promoción y Prevención en Salud.

Secretaria: Secretaria de Salud

En caso que el titular del cargo sea sustituido, la supervisión será asumida por su reemplazo y debe formalizarse a través del formato A-AD-GC-F-051 “ACTA DE ENTREGA DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA”.

10. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO. REFERIR EL ACUERDO O TRATADO.

De acuerdo con la definición contenida en el Artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 que señala los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos, los proponentes nacionales y extranjeros tienen el derecho a exigir que los procesos de contratación sean tenidos en cuenta los acuerdos comerciales aplicables. Este es un derecho nacional colombiano frente a los procesos de

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

contratación que adelantan las entidades estatales colombianas. Adicionalmente cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los acuerdos comerciales pues estos son leyes de la república.

Los acuerdos comerciales, son negociables y suscritos por el Gobierno Nacional e incorporados a la normativa colombiana por medio de una ley de la república. En consecuencia, las Entidades Estatales deben cumplir con lo previsto en ellos, al igual que deben cumplir con las leyes y decretos aplicables al sistema de compras y contratación pública.

Para efectos del presente proceso de selección la entidad determina la aplicabilidad del Acuerdo Comercial siguiendo las siguientes reglas en orden consecutivo:

Regla 1. Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación no está cubierto por este y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación, Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación.

La siguiente tabla presenta los acuerdos comerciales existentes y las Leyes con las cuales se incorporaron en la normativa colombiana en lo que corresponde al presente proceso de contratación.

		Vigente?	Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
			Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	SI	NO	SI
	Perú	SI	SI	SI	NO	SI
Chile		SI	SI	SI	NO	SI
Corea		SI	SI	SI	NO	SI
Costa Rica		SI	SI	NO	NO	NO

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

Estados Unidos		SI	SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	SI	SI	NO	SI
Triángulo del norte	El Salvador	SI	SI	SI	SI	NO
	Guatemala	SI	SI	SI	SI	NO
Unión Europea, Reino Unido e Irlanda del norte		SI	SI	SI	SI	NO
Israel		SI	SI	SI	NO	SI
Comunidad Andina		SI	SI	SI	NO	SI

Que verificado que la entidad estatal, para este caso Departamento, está incluida en acuerdos comerciales se procederá a verificar que el presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación sea igual o superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, con el fin de verificar si se está cubierto o no por el acuerdo comercial.

Que el Acuerdo Comercial con Alianza Pacifico es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.

El Acuerdo Comercial con los Estados AELC (EFTA) es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.

El Acuerdo Comercial con Costa Rica es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de US\$ 498.000 y (ii) para servicios de construcción desde US\$ 7.008.000.

El Acuerdo Comercial con la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.

El Acuerdo Comercial con Israel es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 250.000 DEG y (ii) para servicios de construcción a partir de 5.000.000 SDR.

El Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía.

El Acuerdo Comercial con la República de Corea es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 15.000.000 SDR.

El Acuerdo Comercial con los Estados Unidos de América es aplicable a los Procesos de Contratación para la contratación de bienes y servicios a partir de US\$ 526.000 y para servicios de construcción desde US\$ 7.407.000. Esta última suma se ajusta durante los tres años

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

siguientes a la entrada en vigor del Acuerdo comercial de conformidad con la Sección I del Anexo 9.1 del Acuerdo Comercial o la suma de US\$8,000,000, la que sea mayor.

La Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel departamental obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

Que de acuerdo con el documento emanado por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT, el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023, excepto respecto de los Acuerdos Comerciales suscritos con la Unión Europea, México y los Estados AELC cuyos umbrales tendrán vigencia del 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022.

Que, de acuerdo a lo anterior, el presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación NO ES IGUAL O SUPERIOR al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, razón por la cual, el presente proceso de contratación no está cobijado por un acuerdo o tratado internacional.

11. CERTIFICACIÓN DE ESTAR INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.

Se anexa certificación para estar incluido en el Plan Anual de Adquisición bajo los códigos:

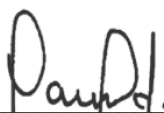
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE CATEGORÍA
41116105	Producto: Reactivos o soluciones químicas
41121800	Artículos de vidrio o plástico y suministros generales de laboratorio
41116130	Reactivos o soluciones o tinturas para microbiología o Bacteriología
41116000	Reactivos de analizados clínicos y diagnóstico.
41106303	Kits de purificación de reacción en cadena de polimerasa
41106304	Kits para cuantificación de ácido ribonucleico mensajero mrna mediante reacción en cadena de polimerasa pcr
41106313	Kits de reacción en cadena de polimerasa transcriptasa inversa rt pcr
41115821	Analizadores de microbiología
41116010	Reactivos analizadores de inmunología

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

42132201	Cajas o dispensadores de guantes médicos
42131612	Batas de aislamiento para personal médico
46182002	Respiradores
41116128	Controles de calidad o calibradores o estándares para inmunología o serología.
41116132	Controles de calidad o calibradores o estándares para microbiología o bacteriología.
41105500	Kits y componentes de extracción, purificación y cuantificación de ácidos

12. DOCUMENTOS ADICIONALES SI SE REQUIEREN.

1. Certificación de registro de BPIP.
2. Concepto de viabilidad técnica del proyecto.
3. Presupuesto del proyecto.
4. Certificación PAA.
5. Certificación Acuerdos Marco de Precios.
6. Cotizaciones.
7. MGA (Metodología General Ajustada).
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestal.


GLORIA YANETH MANRIQUE ABRIL
 Secretaria de Salud


CANDY SAMANTA RODRIGUEZ CASTILLO
 Directora de Promoción y Prevención en Salud

Proyectó y Elaboró:
 Holtman Deiber Fajardo Rincón.
 Profesional Universitario SALDPP – LDSP.holman.fajardo@boyaca.gov.co